

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ORIHUELA

Master Universitario Oficial de
Agroecología, Desarrollo Rural y Agroturismo



Lugares de Interés Agroecológico como
herramienta de protección y gestión de los
paisajes agrarios.
El caso de Villafranca del Cid y Albalat dels
Sorells.

TRABAJO FIN DE MASTER

Julio 2015

AUTOR: Gema Andrés Aznar

DIRECTOR/ES: José M^a Egea Fernández



Se autoriza al alumno **D. GEMA ANDRÉS AZNAR** a realizar el Trabajo Fin de Máster titulado: "Lugares de interés agroecológico como herramienta de protección y gestión de los paisajes agrarios. El caso de Vilafranca del Cid y Albalat dels Sorells, bajo la dirección de D. José María Egea Fernández, debiendo cumplir las directrices para la redacción del mismo que están a su disposición en la asignatura.

Orihuela, 12 de febrero de 2015

Fdo.: Gema Romero Moraleda

Directora del Master Universitario en Agroecología, Desarrollo Rural y Agroturismo





**MASTER UNIVERSITARIO OFICIAL DE
AGROECOLOGÍA, DESARROLLOR RURAL Y
AGROTURISMO**

VISTO BUENO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

CURSO 2014/2015

Director/es del trabajo
José M ^a Egea Fernández

Dan su visto bueno al Trabajo Fin de Máster

Título del Trabajo
Lugares de Interés Agroecológico como herramienta de protección y gestión de los paisajes agrarios. El caso de Villafranca del Cid y Albalat dels Sorells.
Alumno
Gema Andrés Aznar

Orihuela, a 06 de Julio de 2015

Firma/s directores/es trabajo



MASTER UNIVERSITARIO OFICIAL DE AGROECOLOGÍA, DESARROLLO RURAL Y AGROTURISMO

REFERENCIAS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Título: Lugares de Interés Agroecológico como herramienta de protección y gestión de los paisajes agrarios. El caso de Villafranca del Cid y Albalat dels Sorells.

Modalidad (proyecto/experimental/bibliográfico/caso práctico): Caso práctico

Autor: Gema Andrés Aznar

Director/es: José M^a Egea Fernández

Convocatoria: Julio 2015

Número de referencias bibliográficas: 54

Número de tablas:

Número de figuras: 76

Palabras clave (5 palabras): Biodiversidad agrícola, figura de protección, raza local, paisaje agrario, agroecología

RESUMEN: (mínimo 10 líneas):

Las prácticas culturales tradicionales, la biodiversidad agrícola y ganadera o el patrimonio agropecuario vinculado a los paisajes agrarios, carecen hoy en día de una figura que los proteja, salvaguardando con ello los recursos alimentarios de una parte importante de la población. Las ayudas europeas no son suficientes para fijar la población a las zonas rurales en nuestro territorio por eso se propone algo mucho más orientado a las particularidades de la zona y de base agroecológica, los Lugares de Interés Agroecológico o L.I.A.s. Para decidir la delimitación de la zona a proteger, se ha utilizado la investigación participativa, técnica básica para junto con la observación visual, conocer la dinámica y problemática de un espacio. Se han delimitado 6 L.I.A., 4 de ellos en el municipio de montaña de Villafranca del Cid, vinculados a la ganadería extensiva o semiextensiva y a los cultivos de secano, y 2 en Albalat dels Sorells, vinculados a la protección del patrimonio hidráulico y la huerta de Valencia.



A Víctor, por las risas compartidas.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a José M^a Egea por su apoyo, su dedicación, su generosidad, su amplio conocimiento del tema y porque ha sido un verdadero placer trabajar con él.

A Juan y Vicente Bauset, a Vicente Devis, a Toni, a Manolo, a Juan Miguel, a Andrés, a Miguel y Amadeo Pitarch, a Miguel padre, a Víctor Andrés, a Sergio, a mi padre y a mi madre, les doy las gracias por todo lo que han comentado, ha sido un gran placer escucharlos, saben mucho y no se si lo saben.

A Víctor Bueno por su apoyo en temas cartográficos.

A todos los agricultores, agricultoras, ganaderos y ganaderas les doy las gracias por mantener los paisajes rurales y por alimentarnos, y ojalá algún día tengan apoyo y el reconocimiento a su papel.

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	8
1. Justificación.....	8
2. Paisajes Culturales Agrarios. Origen y evolución.....	12
3. Políticas e instrumentos de conservación de los paisajes agrarios.	16
4. Propuestas de conservación y gestión de los paisajes agrarios.	25
5. Lugares de interés agroecológico. Concepto. Antecedentes.	30
2. OBJETIVOS Y PLAN DE TRABAJO.	31
1. Objetivo general	31
2. Objetivo específico	31
3. Plan de trabajo.....	32
3. METODOLOGÍA (MATERIAL Y MÉTODOS).....	32
1. Descripción del entorno territorial. Rasgos naturales y humanos.....	32
2. Etapa de gabinete. Revisión bibliográfica. Análisis de la tipología de los paisajes geomorfológicos, vegetal y agrario, para encuadrar y diferenciar los diferentes agrosistemas estudiados.....	55
3. Etapa de campo. Visitas al área de estudio. Entrevistas semidirigidas.	73
4. Análisis de los LIAs. Criterios para realizar el inventario, delimitación y valorización de los LIAs.....	75
5. Síntesis de resultados	85
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	87
1. Lugares de Interés Agroecológico de Villafranca del Cid.....	87
2. Lugares de Interés Agroecológico de Albalat dels Sorells	96
5. CONCLUSIONES.	102
6. BIBLIOGRAFÍA.....	104
ANEJO 1. Resultados de la aplicación de la metodología a cada uno de los Lugares de Interés Agroecológico.	110
ANEJO 2. Delimitación de los Lugares de Interés Agroecológico.....	135

1. INTRODUCCIÓN.

1. Justificación.

Este trabajo surge fruto de una andadura que se inició a finales del 2010 principios del 2011, en la que decidí un cambio radical de estilo de vida que inicié cambiando mi domicilio, desde la ruidosa Valencia, hasta la tranquila población de Albalat dels Sorells. Con ello comencé a vincularme a la tierra y a la gente a través de un huerto de ocio, escuché numerosas conferencias y talleres sobre agricultura ecológica, regenerativa, biodinámica o permacultura, y en el año 2013, decidí matricularme en el Master de Agroecología, Desarrollo Rural y Agroturismo, para profundizar en el conocimiento de la producción ecológica y todos los aspectos relacionados con ella como los Sistemas Participativos de Garantía, los procesos de erosión genética que se estaban produciendo en los recursos genéticos de especies agrícolas y ganaderas o los distintos tipos de agricultura que mantenían prácticas culturales tradicionales e incluían cierta tecnología desde la perspectiva de la agroecología como pueden ser la utilización de la línea clave en permacultura o los biofertilizantes en agricultura regenerativa. El Master me adentró en el mundo del agroturismo y por ello, del desarrollo rural, y al haber nacido en un pueblo de montaña, Villafranca del Cid, me sentí identificada con las posibilidades que ofrece el desarrollo rural, por otro lado, no muy bien llevado a través de las políticas agrarias generalmente desvinculadas de los problemas locales.

Y así José M^a Egea, le dió forma a estas inquietudes ofreciéndome distintas posibilidades para la realización del trabajo y entre ellas escogí profundizar en posibles Lugares de Interés Agroecológico, figura de protección del paisaje agrícola, en Villafranca del Cid, un municipio de montaña con unas condiciones climáticas duras, y una ganadería extensiva o semiextensiva fruto de una herencia histórica y Albalat dels Sorells, un municipio de huerta periurbana, de clima cálido, que ha ido cambiando los cultivos de secano por los de regadío en toda su extensión.

La agricultura es como todos sabemos la actividad que más transforma los paisajes, si no tenemos en cuenta la urbanización de terrenos, y lo ha hecho desde que se inicia la práctica de la agricultura en el neolítico.

Además de modelar los paisajes para instalar los cultivos, los agricultores y ganaderos han venido realizando toda una serie de prácticas culturales como es el aterrazado en zonas

con pendiente elevada para evitar las pérdidas de suelo fértil por la erosión del agua de lluvia y también para almacenarla, las acequias que han formado parte de los regadíos tradicionales, la mejora genética que han practicado seleccionando los mejores frutos para la obtención de las semillas para la siguiente siembra, utilizando las especies y variedades mejor adaptadas a sus condiciones climáticas y edáficas, la rotación de cultivos, la utilización de estiércoles, la rotación de pastos, las prácticas de manejo del ganado para evitar problemas de salud o mejorar los partos, y un sinfín de prácticas adaptadas a las condiciones locales que se han ido perdiendo con el desarrollo de una agricultura y ganadería tecnificada, globalizada, intensiva y apoyada por la Administración Pública.

Son numerosos los aspectos que aporta la agricultura al medio ambiente, ejemplos de ello son el alimento que proporcionan a las aves los paisajes cerealistas donde hay aves esteparias (Egea, 2006), o el aumento de la actividad biológica del suelo producido por la ganadería extensiva (Rodríguez, 2010), sin embargo, con la intensificación de la agricultura y la ganadería se ha producido la pérdida de algunos de los valores positivos que los paisajes agrícolas aportaban al medio y se han producido algunos aportes negativos de la agricultura y ganadería.

Las consecuencias más graves de este modelo de desarrollo agrario (Egea Fernández, 2011), además de otras de tipo ambiental o sobre la salud humana, son:

- Elevada tasa de erosión genética, que supera el 90 % de las variedades locales (Esquinas-Alcázar, 2010).
- Destrucción de agrosistemas y paisajes agrarios heterogéneos, cerrados y autosuficientes, básicos para la sustentabilidad de las comunidades campesinas.
- Despoblamiento en el medio rural, sobre todo en áreas de montaña y en las zonas más desfavorecidas de los países industrializados.
- Desorganización de la unidad familiar y abandono de las estructuras agrarias campesinas y familiares en todo el mundo.
- Erosión de la Memoria Biocultural, debido al envejecimiento de la población y a la ruptura de transmisión de conocimientos orales sobre el manejo sostenible de recursos naturales y culturales por falta de relevo generacional.

Otro aspecto derivado de estos sistemas agrarios intensivos y relacionado con aspectos ambientales y de salud pública, es la contaminación de las aguas por la aplicación excesiva de productos fitosanitarios y fertilizantes minerales, un problema que ya fue objeto de directrices europeas para su regulación, en concreto, la Directiva 91/676/CEE de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario que en España, se traspuso al Real Decreto 261/1996 y obligó a todas las Comunidades Autónomas a crear sus Planes de Actuación en Zonas Vulnerables cada 4 años. Fruto de directrices europeas para la regulación del uso de productos fitosanitarios, se publica en España, el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios y que regula diferentes aspectos vinculados al uso de estos productos. A pesar de ello, en los municipios de agricultura intensiva, se producen a veces contaminaciones de las aguas por uso excesivo de productos fitosanitarios (<http://www.levante-emv.com/comarcas/2013/02/20/alzira-prohibe-consumo-agua-potable-detectar-presencia-fitosanitarios/976023.html>)

Algunos autores (Raigón, 2014), apuntan a la pérdida de calidad nutricional por introducción de numerosas variedades comerciales, mejoradas genéticamente para aumentar la productividad y también propiciada por el manejo intensivo de la agricultura.

Algo importantes también, es la desaparición de los canales cortos de comercialización para productos agrarios, y ahí hemos perdido calidad de los productos y contacto con el agricultor, además de que el agricultor ha ido a vender a distribuidoras o cadenas de comercialización, con la consiguiente disminución de los precios, diversificación de puntos de venta y un aumento importante de la huella ecológica de los productos consumidos.

La pérdida de biodiversidad agraria que es algo que aunque puede parecer muy lejano, está de absoluta actualidad. En la Figura 1, podemos leer uno de los numerosos anuncios que el Servicio de Protección Vegetal de la Conselleria de Presidencia Agricultura Pesca y Alimentación hace a los agricultores previniéndoles de una nueva plaga o enfermedad, de las forma de transmisión, de tratamiento si existe, etc. El monocultivo hace que estas plagas entren en una zona, se expandan y afecten a todo el territorio, y además, no hay donde buscar genes de resistencia o tolerancia a estas plagas o enfermedades, porque la mayoría de los cultivos son los que el mercado demanda, o sea los que las grandes industrias de alimentación, agroquímicos o hipermercados, han proporcionado a los consumidores y han acostumbrado sus órganos de los sentidos a esos cultivos.



Nota informativa
Xylella fastidiosa

Xylella fastidiosa es una bacteria responsable de varias enfermedades con efectos muy graves en numerosas especies de interés agrícola como la clorosis variegada de los cítricos, la enfermedad de Pierce de la vid, el "phony peach" del melocotonero, la bacteriosis del café, el quemado de hojas en otras leñosas frutales y ornamentales o el enanismo de la alfalfa.

Se trata de una bacteria con un rango de huéspedes muy amplio, y que a medida que se va prospectando en las zonas donde está presente, su listado de huéspedes va aumentando. Su transmisión a corta distancia es por vectores, y son varios los insectos capaces de transmitirla. Probablemente existan

Figura 1. Ejemplo de alerta de la Conselleria de Presidència, Agricultura, Pesca y Alimentación.

Finalmente, tal como se indicaba en los párrafos anteriores, se ha perdido una cultura, un patrimonio inmaterial de las formas de hacer agricultura, y esto ha sido algo que ha sucedido en muy pocos años, con la migración a las grandes ciudades y el olvido del campo de las nuevas generaciones. Personalmente, no deja de producirme asombro cuando en una zona rural, en un paseo por el campo, algún agricultor o pastor me explica cómo busca los pastos para las ovejas, o prepara la parada del agua de las acequias para dirigirla a su campo y regarlo o cualquier otro tipo de manejo tradicional de la agricultura o ganadería, tan lejos del mundo en que la mayoría vivimos.

Por todo ello, se hace necesario el desarrollo de una figura de protección de los paisajes agrarios que englobe aspectos de biodiversidad agraria, prácticas culturales tradiciones, etc, tal como se ha hecho con la protección de los paisajes naturales y su biodiversidad natural, a través de la extensísima Red Natura 2000 a lo largo de todo el territorio europeo.

El trabajo se dirige a la valoración, estudio y cuantificación de esa necesidad de protección en las zonas de estudio. La figura de protección propuesta es Lugares de Interés Agroecológico, y se hace un estudio de los posibles L.I.A.s en Villafranca del Cid y Albalat dels Sorells. Al pasar las páginas, profundizaremos en el detalle de los distintos aspectos que lo justifican así como el desarrollo del estudio y sus conclusiones y propuestas.

Por tanto, el trabajo es una experiencia práctica, que utiliza una metodología académica, para localizar Lugares de Interés Agroecológico en estos dos municipios, a través de la revisión bibliográfica, la aplicación de la metodología, el estudio de las zonas en gabinete, y las entrevistas de campo para aportar la experiencia de las personas que crean y mantienen ese mundo rural, esta metodología de trabajo que utiliza entrevistas a pie de campo para reconocer los problemas y la historia reales, se conoce como investigación participativa y es algo necesario para el éxito de cualquier proyecto, proceso, política, etc.

2. Paisajes Culturales Agrarios. Origen y evolución.

El origen de los paisajes agrarios, se remonta al momento en que los pobladores abrieron claros en el bosque para cultivar hasta agotar la fertilidad del suelo (agricultura itinerante), luego surgen los sistemas agroforestales donde se combinan la diversidad agraria, la cultura campesina y el respeto por la naturaleza (p.e. las dehesas) y se van haciendo más complejos los sistemas, se desarrolla el cultivo en terrazas, los sistemas de distribución de agua, etc hasta llegar a los monocultivos actuales (Egea, 2010a).

El paisaje agrario forma parte de los entornos rurales y periurbanos, y a su estudio se han dedicado distintas disciplinas. Dependiendo de la disciplina que lo defina, nos dará una visión y todas las visiones son importantes porque cada una aporta un aspecto del paisaje agrario y a veces, una administración pública encargada de regularlo. A continuación se exponen algunas de ellas con el objeto de tener una amplia visión de lo que engloba e implica el paisaje cultural agrario.

Desde el punto de vista de la historia, el paisaje agrario, es una construcción histórica resultado de la interacción entre factores bióticos y abióticos del medio natural, los usos de esas capacidades para sustentar el metabolismo económico de las sociedades humanas y los impactos duraderos de esa intervención antrópica sobre el medio. Es el trabajo humano el que crea los paisajes al modificar la sucesión natural y mantener estados antrópicos intermedios convenientes y previsibles para los fines humanos. Sin intervención antrópica hay ecosistemas (Tello, 1999).

Desde la visión patrimonial, el paisaje agrario, se considera como patrimonio cultural heredado, dinámico y en continua transformación (Prada, 2012). Otros autores indican

que además de la belleza de paisajes y un rico patrimonio inmueble, la agricultura ha aportado un patrimonio inmaterial de saberes, oficios y tradiciones (Silva, 2008).

Como patrimonio cultural, se presentan también los paisajes agrarios, en el Atlas de los Paisajes Agrarios de España (2013), donde se apunta, que representan un patrimonio cultural, producto de la explotación económica del potencial ecológico realizado por las distintas sociedades agrarias y grupos humanos que a lo largo de la historia han ocupado, aprovechado y organizado los campos.

Por otro lado, la ecología del paisaje, una disciplina más afín al objeto de este trabajo y con una visión muy amplia de los procesos que se producen en los paisajes y que no se tienen en cuenta en otras disciplinas que pueden estudiar el paisaje de una forma aislada, nos indica, que para una buena administración de los agroecosistemas (los paisajes agrarios son agrosistemas), debemos tener en cuenta los siguientes aspectos (Altieri, 1999):

- Jerarquía en los paisajes: los paisajes involucran distintos elementos porque funcionan a distintos niveles, es decir, un paisaje agrícola, aparte de campos, pastizales y huertos, tiene ríos, bosques, praderas, parques, ciudades, etc, produciéndose una interacción entre seres humanos, suelos, plantas y animales (agua, aire, nutrientes y energía), por lo tanto, la ubicación de los cultivos, afecta a la calidad del aire, agua, suelo y biodiversidad de toda la zona.
- Gradientes: los paisajes involucran cambios graduales y áreas de transición. Los elementos ecológicos se nivelan gradualmente en el tiempo y el espacio, aumentando la diversidad.
- Biodiversidad: la fragmentación de los ecosistemas naturales o seminaturales puede provocar una gran pérdida de biodiversidad, de ahí que los mosaicos entre vegetación natural y campos agrícolas sea la estrategia más sensible para satisfacer las necesidades de producción y conservación.
- Metapoblación: se refiere a las interrelaciones entre las subpoblaciones en cultivos aislados dentro de un paisaje y al impacto del aislamiento progresivo de zonas individuales de vegetación y sus poblaciones animales asociadas en el paisaje agrícola moderno. La extinción temporal y la recolonización son sus procesos característicos.

Por tanto, a la hora de gestionar una figura de protección para los paisajes agrarios deben tratarse de forma distinta a los espacios naturales.

En España en particular, existen numerosos y variados tipos de paisajes culturales agrarios, fruto del clima, los suelos, y las prácticas agrarias, explotaciones agroforestales y manejo de la ganadería. Son conocidos entre otros, los paisajes adeshados, los formados por cultivos leñosos de secano como olivares, almendros, cerezos o viñedos, los leñosos de regadío como los cítricos, los secanos cerealistas o los regadíos de una gran variedad de especies hortícolas que varían en función de la época y la rotación del cultivo. En la Figura 2 podemos observar diferentes tipos de paisajes culturales agrarios españoles.



Figura 2. A, Vacas pastando en las montañas del pirineo catalán. B: Paisaje de cerealista en el Alto Maestrazgo. C, Paisaje de huerta periurbana. D, Paisaje de viñedo y olivar en Requena. (Fuente: Elaboración propia)

Algo que no quisiera dejarme sobre los paisajes agrarios en particular de regadío, es la visión de los gestores del territorio, donde los regadíos tradicionales son un paisaje rural, un patrimonio y un elemento de identidad en el espacio periurbano siendo objetivo de ordenación de modelos territoriales equilibrados y sostenibles que defienden el escaso

pero valioso recurso de los suelos aluviales. La competitividad de esos suelos sería en base a la calidad y tipicidad de las producciones hortofrutícolas que incorporan en su valor el interés por los paisajes en los que se obtienen (Mata, 2010).

Los paisajes agrarios han ido evolucionando primero en base al conocimiento y experiencia de las personas que lo trabajaban y para las cuales era su sustento y luego en base principalmente a las políticas agrarias. Y estas últimas han tenido un efecto mayor que todos los años que el hombre ha modificado los paisajes agrarios de forma gradual, simplemente por evolución. Las políticas agrarias, han favorecido unos cultivos frente a otros, lo que ha redireccionado los cultivos que el agricultor estaba produciendo y por tanto cambiado los paisajes y culturas tradicionales asociadas (Silva, 2010).

Las políticas agrarias no han tenido inicialmente en cuenta el paisaje cultural agrario ni sus beneficios, únicamente se han enfocado en aspectos económicos de mantenimiento del precio de los productos agrarios. Con el tiempo, han introducido el apoyo al mantenimiento del paisaje rural con las subvenciones a los agricultores en zonas desfavorecidas o de montaña (Indemnización Compensatoria), luego se introdujeron aspectos ambientales y de conservación de la biodiversidad con las subvenciones a cultivos ecológicos, producción integrada, razas locales ganaderas o recintos ubicados en la Red Natura 2000 entre otros, mientras surgía con la Agenda 2000, lo que entonces se llamó eco Condicionalidad y más adelante Condicionalidad, que obligaba a los solicitantes de ayudas europeas a cumplir con una serie de requisitos legales de gestión vinculados a directivas europeas sobre trazabilidad de los productos, gestión de zonas vulnerables a la contaminación de nitratos de origen agrario, bienestar animal, zoonosis o aplicación de fitosanitarios que ya se controlaban a través de controles de la gestión sectorial, y además, obligó a los productores a cumplir con una serie de buenas prácticas agrarias como es el mantenimiento de los elementos del paisaje, la limitación en las quemadas de rastrojos y podas, etc, no obstante, la condicionalidad, aun siendo de obligado cumplimiento, solamente se controla administrativamente en aproximadamente el 1% de los solicitantes de ayudas del primer y segundo eje además de determinadas ayudas al sector vitivinícola con fondos europeos, con lo que el desconocimiento de la obligación del cumplimiento de estas normas por parte de los agricultores es total y solamente les interesa en la proporción en que puede ser objeto de sanción y reducción del importe de las ayudas recibidas.

Otro papel relevante en los cambios producidos en los paisajes en este caso particular en los de regadío, lo tienen las políticas de gestión del agua.

En los últimos años, las actuaciones de modernización de regadíos, han provocado un importante impacto sobre los regadíos tradicionales tanto por los efectos ambientales de la construcción de infraestructuras, como por la pérdida de un patrimonio histórico y cultural en paisajes frágiles y valiosos como son las llanuras aluviales mediterráneas que además están afectadas por procesos de urbanización difusa (Mata, 2010).

Como consecuencia de la falta de interés por el paisaje agrario tradicional por parte de las políticas agrarias, de gestión del agua, de gestión del patrimonio y de gestión del territorio, los paisajes agrícolas, se han modificado dando lugar a una agricultura industrializada en la que se han abandonado los cultivos en las zonas de montaña, la concentración de la población en zonas urbanas y su expansión ha provocado la pérdida de huerta periurbana así como la pérdida de relevo generacional en la agricultura por despoblamiento de las zonas rurales, la implantación del monocultivo ha llevado al desarrollo de plagas y enfermedades que antes eran controladas, se han eliminado los elementos del paisaje que constituían un reservorio de alimento y cobijo para la fauna y se ha producido el aislamiento de espacios naturales influyendo en la dinámica global del paisaje (Egea Fernández y Egea Sánchez, 2010a)

3. Políticas e instrumentos de conservación de los paisajes agrarios.

La conservación de los paisajes agrarios debería implicar a diferentes administraciones públicas ya que afecta a diferentes ámbitos que podrían resumirse en agricultura, gestión del territorio y gestión del patrimonio entre otros.

Se necesitan figuras que reconozcan primero y protejan después esos paisajes culturales agrarios y los diferentes elementos que los componen.

A continuación se muestra el estado actual de la normativa vigente que podría incluir en algún aspecto, la protección de paisajes agrarios.

Ámbito Medioambiental:

En el marco europeo, y bajo la inquietud de proteger espacios naturales, van surgiendo distintas normativas como la *Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979,*

relativa a la conservación de las aves silvestres (derogada por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo), o la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. El fruto de todo esto es entre otros la Red Natura2000 compuesta por los Lugares de Interés Comunitario y las Zonas de Especial Interés para las Aves, todo ello para la protección del espacio natural. También a nivel internacional surge en 1992, el Convenio de Diversidad Biológica de Río de Janeiro, que España ratifica en 1993. A nivel nacional, todas estas directrices, se trasponen en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, o el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. A nivel autonómico y local, también se regula a protección de estos espacios naturales. En definitiva, si se ha hecho el esfuerzo normativo para la protección de la biodiversidad silvestre y es algo que está en la mente de todos y goza de reconocimiento, todo el mundo se ha paseado por un parque natural o espacio protegido, sabiéndolo, sin embargo, desde las políticas ambientales, los espacios agrarios, son solo una fuente de alimento, refugio, etc, para las especies silvestres. Aunque la Unión Europea, ya está llamando la atención a través del Plan de Acción de la Unión Europea a favor de la biodiversidad, sobre la cantidad de cultivos en tierras marginales y extensas superficies agrarias en zonas que gozan de protección para la biodiversidad silvestre, debido a la Política Agraria Comunitaria, cuyas consecuencias son devastadoras para la biodiversidad silvestre (Egea Fernández, 2012).

En el caso de la biodiversidad agrícola, se llevó a cabo una importante iniciativa internacional que España impulsó, el Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, cuyos objetivos son la conservación y la utilización sostenible de los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria. España lo ratifica en 2004, no obstante, no ha desarrollado hasta el momento la normativa que exige este tratado. Esta normativa es fundamental para frenar la importante erosión genética en la agricultura, siendo que además España es el país europeo con mayor biodiversidad genética de Europa (Esquinas, 2010).

Curiosamente, sí se ha publicado en España el Real Decreto 505/2013 de 28 de Junio que regula el uso del logotipo Raza Autóctona 100% para productos de origen animal. Una normativa que se encuadra dentro del Plan de desarrollo del Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y que apoya la preservación de recursos genéticos ganaderos manteniendo de forma sostenible (ya que se vincula a la ganadería extensiva) la biodiversidad ganadera.

Por otro lado, en esta misma línea, en el Catálogo Oficial de Razas Ganaderas de España, se cuenta con 157 razas autóctonas (de las que 128 están en peligro de extinción) y sin embargo en el Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana solamente se subvenciona espacio dedicado a las medidas agroambientales (segundo pilar), las explotaciones ganaderas de oveja guirra, pudiendo encontrarse a lo largo de todo su territorio, otras razas como las vacas de berrenda colorada o la oveja ojinegra de Teruel, la primera raza en peligro de extinción y la segunda local. Es algo que a primera vista, parece incoherente dentro de una misma administración pública que es el MAGRAMA.

Ámbito Patrimonio Cultural:

Otro campo de legislación que podría regular la protección de paisajes agrarios es el referente al patrimonio. A nivel internacional están los espacios considerados *Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO*. En España, vinculado con la agricultura y protegido por este organismo está el *Tribunal de las Aguas de Valencia* entre otros. No obstante, este Organismo, se vincula mayoritariamente con la protección de un patrimonio estático histórico mientras que lo que estamos buscando es la protección de un patrimonio dinámico, de unos paisajes que evolucionan con el tiempo, que mejoran de forma sostenible. En España, las leyes de patrimonio, tanto a nivel estatal como autonómico, no recogen el patrimonio agrario, no obstante en los apartados siguientes, se exponen los aspectos que dentro de los dos municipios en estudio quedan recogidos bajo esta normativa de protección del patrimonio material e inmaterial.

Un aspecto que afecta a un elemento en particular de los paisajes agrarios es la protección de las vías pecuarias. En España existe la *Ley 3/1995 de Marzo, de Vías Pecuarias* que crea la *Red Nacional de Vías Pecuarias y el Fondo Documental de Vías Pecuarias del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación*, no obstante, al ser un patrimonio público de las Comunidades Autónomas, su conservación y defensa es potestad de las Comunidades

Autónomas. En la Comunidad Valenciana, existe la *Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana*, su objetivo es conservar y consolidar, proteger y recuperar el patrimonio pecuario de la Generalitat con el objetivo de disponer de una red de caminos para el uso pecuario y medioambiental de las generaciones presentes y futuras, de manera que se articule a la vez una malla de corredores naturales por todo el territorio de la Comunitat Valenciana. Dentro de la aplicación de esta Ley está el cartografiar, las vías pecuarias, incorporarlas a la figura de Infraestructura Verde de gestión del territorio y darles un uso actual manteniendo el que ha desarrollado en el pasado y pueden seguir desarrollando. En la actualidad esa cartografía, no está desarrollada para la gran mayoría de los municipios en la C.V..

Ámbito Agrario:

El ámbito legislativo agrario, debería ser el que más tiene que decir respecto a la protección del paisaje agrario. Veamos cómo está el panorama en este ámbito y hacia que dirige sus políticas.

España está ligada a los principios normativos de la Política Agraria Comunitaria, la política europea más antigua.

Dentro de la P.A.C. han existido diferentes periodos en los que a grandes rasgos, se ha pasado de apoyar exclusivamente aspectos económicos de la agricultura en el período inicial, al apoyo a las zonas desfavorecidas y desfavorecidas de montaña con las ayudas de Indemnización Compensatoria, a las medidas Agroambientales como la producción ecológica, la producción de razas autóctonas o las ayudas a terrenos situados dentro de la Red Natura 2000 entre otras, y a partir del 2005 se inician en los Estados Miembros, los controles de condicionalidad que obligan a los productores a cumplir una serie de buenas prácticas agrarias como son el mantenimiento de las terrazas, mantenimiento de la materia orgánica del suelo, prevención de la erosión del suelo mediante cubiertas vegetales, etc. Todas estas subvenciones se han mantenido hasta la actualidad formando parte del primer pilar o del segundo, así como las sanciones que la condicionalidad aplica sobre las subvenciones recibidas en caso de incumplimiento de las buenas prácticas o los requisitos legales de gestión (normativa referente a la directiva de zonas vulnerables, de hábitats y de aves, de utilización de lodos en agricultura, al bienestar animal, a la trazabilidad de los productos alimentarios o al uso de fitosanitarios).

Dentro de las ayudas de la P.A.C. se distingue entre el primer pilar y el segundo. El segundo pilar, son las subvenciones destinadas especialmente al apoyo al medio rural, y su marco de desarrollo es el Programa de Desarrollo Rural, que se desarrolla a nivel nacional primero y a nivel autonómico después y sus pagos se realizan mediante fondos FEADER. Este segundo pilar subvenciona las medidas agroambientales, la indemnización compensatoria y los programas Leader. Actualmente, no está publicado el PDR a nivel nacional para el nuevo periodo de a P.A.C..

En este último período de la P.A.C. 2015-2020 en que nos encontramos, vuelve con más fuerza, el apoyo medioambiental, es decir, además de mantener las subvenciones del periodo anterior, se subvenciona de forma especial, las explotaciones agrarias que además, realizan diversificaciones de cultivo, mantienen y protegen los pastos permanentes o las superficies de interés ecológico (naturales), es lo que se conoce como greening, o pago verde o ecologización. Esta mención al respeto medioambiental en la nueva P.A.C., la encontramos en el Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, del que más adelante comentaremos, y dice textualmente: para el periodo 2015-2020, el sistema de condicionalidad junto con los pagos directos “verdes” y las medidas de desarrollo rural relativas al medio ambiente, constituyen un conjunto de medidas que permiten una actividad más respetuosa con el medio ambiente.

La normativa europea que recoge dentro del nuevo periodo de la P.A.C. 2015-2020 las subvenciones a cultivos (incluidas aquellas que se dan por cumplir los requisitos de los pagos verdes o greening), las que se dan a través de las medidas recogidas en los Planes de Desarrollo Rural y la reguladora de los controles de condicionalidad, se resume en el siguiente listado:

- *Reglamento (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) Nº 637/2008 y (CE) Nº 73/2009 del Consejo.*
- *Reglamento Delegado (UE) Nº 639/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) Nº 1307/2013 y modifica el Anexo X de dicho Reglamento.*

- *Reglamento Delegado (UE) Nº 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) Nº 1306/2013, en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.*
- *Reglamento de Ejecución (UE) Nº 641/2014 de la Comisión, de 16 de junio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) Nº 1307/2013.*
- *Reglamento Delegado (UE) Nº 1001/2014 de la Comisión, de 18 de julio de 2014, que modifica el Anexo X el Reglamento (UE) Nº 1307/2013.*
- *Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) Nº 352/78, (CE) Nº 165/94, (CE) Nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) Nº 1290/2005 y (CE) Nº 485/2008 del Consejo.*
- *Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.*
- *Reglamento (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.*
- *Reglamento (UE) Nº 1310/2013 del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), modifica el Reglamento (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) Nº 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) Nº 1307/2013, (UE) Nº 1306/2013 y (UE) Nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014.*

La transposición de estos reglamentos a la legislación normativa estatal se hace a través de la siguiente normativa:

- *Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.*
- *Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.*

La trasposición a normativa autonómica de estas directrices se regula a través de:

- *Orden 5/2015 de 27 de febrero de 2015, de la Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de los pagos directos a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayuda.*
- *Orden 6/2015 de 27 de febrero de 2015, de la Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a los pagos a los agricultores en zonas con limitaciones naturales.*
- *Orden 8/2015 de 27 de febrero de 2015, de la Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se regulan las ayudas correspondientes a las medidas de agroambiente y clima. Esta medida está dirigida tanto al mantenimiento como a la adopción de los cambios necesarios en las prácticas agrícolas que contribuyan positivamente al medio ambiente y al clima y regulará las siguientes operaciones: Protección de cultivo sostenible de arroz en las zonas de humedal, mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables, protección de humedales y carrizales en el sur de Alicante, apoyo a la conservación y mejora de razas autóctonas (oveja guirra).*
- *Orden 7/2015 de 27 de febrero de 2015, de la Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se regulan las ayudas a la producción ecológica.*

Por otro lado, y porque España no tenía una normativa de desarrollo rural más allá de la europea y era necesaria, se crea la *Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural* cuyo instrumento de actuación es el *Programa de Desarrollo Rural Sostenible*. Este

programa es plurianual, y las Comunidades Autónomas crearán a partir de las directrices que lleve este programa, sus propios Programas de Desarrollo Rural Sostenible (P.D.R.S.). El periodo de vigencia del primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible, fue del 2010-2014, actualmente el programa ha finalizado.

Dentro del P.D.R.S. se describió una figura, que eran los contratos territoriales, un instrumento que establece el conjunto de compromisos a suscribir entre las Administraciones Públicas y los titulares de explotaciones agrarias que orientan e incentivan su actividad en beneficios de un desarrollo sostenible del medio rural. Estos se regulan mediante el *Real Decreto 1336/2011 de 3 de octubre*. Pero esta figura no ha tenido en la práctica demasiada repercusión. En el P.D.R., se llama contrato, a la solicitud de ayuda de un productor agrario en la que se compromete cumplir una serie de medidas agroambientales.

En la Comunidad Valenciana, durante el periodo 2008-2013, también se apoyó el mundo rural a través de los programas *Ruralter Paisaje*, que subvencionaban en los municipios que no entraban en el P.D.R. (fondos FEADER), sino en lo que se consideraban municipios ‘intermedios’ en el P.D.R.S., los proyectos que dinamizaran el tejido económico de las zonas a través de la creación y modernización de las empresas, y que tengan en cuenta la ejecución de planes con energías renovables y que inviertan en eficiencia energética.

En definitiva, las políticas agrarias no crean ninguna figura de protección similar a las existentes para el patrimonio natural, ni apuestan por una protección de la biodiversidad agraria que ya en gran parte se ha perdido, ni por la cultura de la tierra que está a punto de desaparecer. Su papel es tratar de compensar las rentas agrarias económicamente o los servicios ambientales que realizan los agricultores (medias agroambientales del P.D.R. p.e.), o subvencionar el desarrollo del turismo rural (al margen completamente de apoyar el mantenimiento paisaje rural) pero no existe un conocimiento profundo del mundo rural ni una infraestructura que apoye este mundo rural, con herramientas, ideas, protección en definitiva de una cultura agraria. Falta el compromiso. No hay un esfuerzo común y coordinado por ‘salvar’ estos espacios y lo que ello conlleva.

Ámbito de gestión del Territorio:

Finalmente, otro ámbito que afecta a la regulación de la posible protección de los paisajes agrarios, es el que gestiona el territorio y los usos del suelo. Este ámbito es el más próximo actualmente al posible desarrollo de esta necesaria normativa.

A nivel europeo, se desarrolla un marco de gestión del territorio a través del *Convenio Europeo del Paisaje*, que se crea para la Comunidad Europea el 20 de octubre del 2000 en la ciudad de Florencia, y entra en vigor el 1 de marzo del 2004. Su ámbito de aplicación son las áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas, dentro de zonas terrestres, marítimas y aguas interiores y algo importantes es que se refiere tanto a los paisajes excepcionales como a los cotidianos o degradados.

España ratifica este Convenio a través del BOE nº 31 del 5 de febrero del 2008. Y la Comunidad Valenciana lo integra en su normativa a través de la *Ley 5/2014 de 25 de julio de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana* publicada en el BOE nº 231. Uno de los instrumentos de aplicación de esta ley, donde cabría la protección de los paisajes agrarios es el *Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunidad Valenciana*. De este Plan, que se puede consultar en <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/778623normalc.html>, existe una propuesta y dentro de esta propuesta, existe un *Catálogo de los Paisajes de Relevancia Regional*, que puede ser consultado a través de <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0549937.pdf>, pero todo ello son borradores, ya que no está la publicación definitiva. Dentro del Catálogo, se pueden encontrar tanto los paisajes de la huerta valenciana, donde se situaría el término de Albalat dels Sorells como el paisaje de piedra seca del Maestrazgo donde se encontraría el término municipal de Villafranca del Cid. Más adelante, se entrará en el detalle de los aspectos que resalta este catálogo dentro de las zonas de estudio.

Revisada la principal normativa de aplicación a la protección de los paisajes agrarios, y ante el panorama que nos ofrece, no encontramos una figura legal, que real y directamente apoye con firmeza y principios agroecológicos, la protección de la biodiversidad agraria y el patrimonio cultural tradicional agrario. Quedando los paisajes agrarios a menudo olvidados o convirtiéndose en algo secundario de los programas de desarrollo rural donde

lo importante es el turismo (Niño, 2013), o simplemente siendo un apoyo a la biodiversidad natural.

4. Propuestas de conservación y gestión de los paisajes agrarios.

Como se concluye en el anterior apartado, no se dispone de una figura de protección en el momento actual, de los valores agrarios tradicionales, su biodiversidad y sus paisajes, a pesar de que sí están desarrolladas, las políticas ambientales, agrarias y de gestión del territorio que tienen en cuenta el paisaje agrario.

Probablemente, aunque no sea muy obvio a primera vista, pero tal como se comentaba en el apartado de políticas de gestión del territorio, el marco más adecuado actualmente para la creación de una figura de protección del paisaje agrario, sea la legislación amparada bajo la gestión del territorio. Pero obviamente, eso no quita que se coordine con las políticas agrarias y las medioambientales. Estas políticas deben ir enfocadas a la protección exclusivamente, cualquier otro instrumento como la declaración de suelo no urbanizable, será un fracaso desde el punto de vista del mantenimiento del paisaje agrario (Egea, 2006).

A continuación, lo que se reflejan son propuestas de protección de los paisajes agrarios, a nivel nacional o internacional. Esta protección conlleva la gestión y el mantenimiento de dichos paisajes, y en muchos casos la mejora dinámica.

Sistemas de Alto Valor Natural (SAVN)

La figura de los SAVN surgió hace 18 años en Europa durante las discusiones que vinculaban agricultura y medioambiente. Se trata de aquellas zonas predominantemente agrarias donde la agricultura sostiene o está asociada con una alta diversidad de especies y hábitats o con la presencia de especies con problemas de conservación. En definitiva son sistemas que presentan una gran mosaicidad del paisaje, presencia de un fuerte componente de vegetación natural, o prácticas agrarias no intensivas, junto con un importante componente para el mantenimiento de especies y hábitats que dependen de ellos (Olivero, 2011).

¿En que se traduce esto en España? En prados y pastos de ganadería extensiva, sistemas agroforestales como las dehesas, cultivos extensivos de secano, o cultivos leñosos de secano como almendro u olivar (Peiteado, 2012).

Estos sistemas, debido a la política agraria de apoyo a la agricultura intensiva, se han ido abandonando porque no se contempla ni apoya el aporte medioambiental de este tipo de agricultura marginal que acaba desapareciendo por no poder competir con la agricultura intensiva (Peiteado, 2012).

La agricultura dentro de las zonas protegidas de la Red Natura 2000 (ZEPAS y LIC), tiene subvenciones a través del Programa de Desarrollo Rural (Fondos FEADER europeos), aunque las Comunidades Autónomas, a la hora de desarrollar sus PDRs pueden o no, desarrollar el apoyo a esas zonas. En la Figura 3 se pueden ver ejemplos de agricultura extensiva y ganadería semiextensiva en el L.I.C. Alto Maestrazgo.

No obstante, el problema radica en que la mayor parte de los SAVN no se encuentran dentro de la Red Natura 2000 y por tanto no están apoyadas ni protegidas (Olivero, 2011).

No hay que perder de vista que lo que se subvenciona en este caso, se vincula a la protección de la biodiversidad natural, no agraria, no obstante, aún así, se protege una cultura agraria, la que se practica en estos territorios.



Figura 3. A, rebaño de oveja ojinegra de Teruel en semiextensivo, pastando en el L.I.C. Alto Maestrazgo. B, parcelas de cereales, pastos, parcelas abandonadas y zona de monte, junto al río de las Truchas en el L.I.C. Alto Maestrazgo. C y D, parcelas de cereales intercaladas con zona de monte y zona de pastos en el Lugar de Interés Comunitario Alto Maestrazgo. (Fuente: elaboración propia)

Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial

Los SIPAM son una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y surgen como respuesta a las tendencias mundiales que amenazan a la agricultura familiar y a los sistemas agrícolas tradicionales. Lo que la FAO propone es reconocer la importancia de este patrimonio cultural agrícola mundial y apoyarlo para que continúe evolucionando y sustentando a las generaciones futuras.

Los SIPAM son sistemas destacables de uso de la tierra y paisajes ricos en diversidad biológica, de importancia mundial, que evolucionan a partir de la coadaptación de una comunidad con su ambiente y sus necesidades y aspiraciones, para un desarrollo sostenible.

Las iniciativas SIPAM implementan estrategias de enfoque de manejo de conservación dinámica para ayudar a actores nacionales y locales a proteger la conservación sustentable de sus sistemas de patrimonio agrícola.

La razón de la necesidad de protección de estos sistemas, hay que encontrarla en la siguiente tabla, donde se muestra la cantidad de personas y territorio afectados por estos sistemas agrícolas a nivel mundial:

REGIÓN	NÚMERO DE AGRICULTORES	ÁREA (hectáreas o %)	CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
<i>América Latina</i>	a. 160 millones de campesinos. b. 50 millones de pobladores nativos.	38 % del total de la tierra dedicada a la agricultura, unos 60,5 millones de hectáreas.	41 % de los alimentos consumidos domésticamente.
<i>África</i>	a. 60-80 % de la fuerza de trabajo ocupada en la agricultura. b. 70 % de la población viviendo en áreas rurales (unos 375 millones en África sub-sahariana).	100-150 millones de hectáreas.	80 % de los cereales 95 % de la carne.
<i>Asia</i>	200 millones de pequeños agricultores arroceros.	a. 7,3 millones de hectáreas de arroz de secano. b. 20,5 millones de hectáreas de arroz regado.	200 millones de personas mantenidas por cultivos itinerantes de secano.

Figura 4: Distribución mundial de sistemas de agricultura tradicional. (Fuente: Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial. FAO. 2011.)

Los SIPAM son seleccionados en base a su importancia para la seguridad alimentaria de las comunidades locales, la conservación de la agrobiodiversidad y diversidad biológica asociada, el conocimiento autóctono y la inventiva en el manejo de los sistemas (Koochafkan, 2011).

Como ejemplos de sistemas incluidos actualmente en la iniciativa SIPAM están: los sistemas pastoriles de los Maasai en Tanzania y Kenia, basado en el pastoreo itinerante, los oasis del Magreb, por la innumerable variedad de frutas que producen manteniendo un sistema de regadío ancestral, o las terrazas de arroz de Hani en China con su particular sistema de fertilización que podemos observar en la Figura 5.

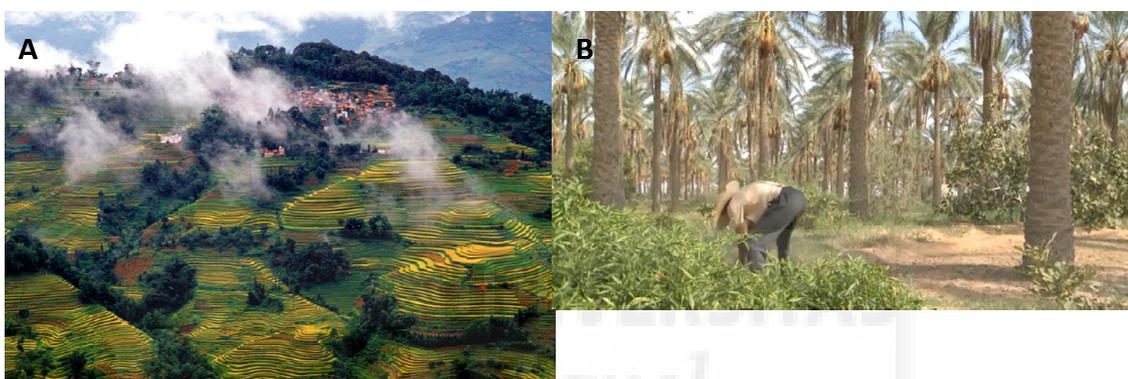


Figura 5. A, Terrazas de arroz de Hani. B, Oasis en Tunez. (Fuente FAO SIPAM)

Más información sobre los SIPAM se puede encontrar en <http://www.fao.org/giahs/giahs/giahs-about/es/>.

Otras alternativas que pueden involucrar la protección de los paisajes agrarios:

Custodia del territorio.

La custodia del territorio, es un conjunto de estrategias e instrumentos que pretenden implicar a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Para conseguirlo, promueve acuerdos y mecanismos de colaboración continua entre propietarios, entidades de custodia y otros agentes públicos y privados (Basora Roca, X. y Sabaté i Rotés, X. 2006). Se trata de vínculos con entidades públicas u otras organizaciones para realizar una serie de prácticas agrícolas, actividades de sensibilización u otras opciones que facilitarán o promocionarán el patrimonio natural y la biodiversidad.

Un acuerdo de custodia es un procedimiento *voluntario* entre un propietario y una entidad de custodia para pactar el modo de conservar y gestionar un territorio. El pacto puede ser verbal o escrito.

Pueden actuar de entidad de custodia organizaciones tan diversas como una asociación de vecinos, una organización conservacionista, una fundación, un ayuntamiento, un consorcio y otro tipo de ente público. Estos son los que impulsan los mecanismos de custodia, porque son los interesados en que en un determinado territorio (finca agrícola o forestal) se realicen unas determinadas prácticas que mantengan el aspecto que estas entidades quieren proteger.

Los acuerdos de custodia deben mantener el equilibrio entre el aprovechamiento agrícola y el mantenimiento medioambiental, con un beneficio económico por parte del propietario o encargado de gestionar la finca agraria.

El Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español es el intento de reunir todas las iniciativas de custodia del territorio que se llevan a cabo en España por entidades de custodia y se realiza desde la *Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad* cada dos años.

En la Comunidad Valenciana, existen actualmente catalogados 152 acuerdos de custodia del territorio.

Parques Agrarios

Se trata de zonas donde se intenta mantener la biodiversidad agraria y las prácticas culturales agrarias de la zona, es una forma de mantenimiento *‘in situ’*, aunque integra muchos más aspectos.

A veces como en el caso del Parque Agrario del Baix Llobregat, su regulación normativa se ha incluido en la legislación de la gestión del territorio, en otros casos, no es así, como en el Parque Agrario de Fuenlabrada o en Los Carrizales.

Los parques agrarios ejercen un papel multifuncional de la actividad agraria al establecer un vínculo entre una producción sostenible, calidad, seguridad alimentaria, equilibrio territorial, preservación del espacio urbano y periurbano, mantenimiento del paisaje y el respeto a las condiciones ambientales, así como a la capacidad de generar servicios de tipo ambiental, socioeconómico, cultural, educativo, recreativo y deportivo (Egea Fernández,

2012). Esta es una forma de proteger y dar valor a un paisaje agrario, haciendo entre otras cosas, que buena parte de la población lo conozca a través de los itinerarios que se ofrezcan, los productos que se vendan, y la demás difusión que se haga del parque agrario, que contribuye de alguna forma a sensibilizar a la población y acercarla a los paisajes y culturas agrarias.



Figura 6. Detalle de la marca de calidad del Parque Agrario Los Carrizales. (Fuente: <http://www.carrizales.es/parque-natural-agrario.php>)

5. Lugares de interés agroecológico. Concepto. Antecedentes.

La figura del LIA o Lugar de Interés Agroecológico surge para poner en valor la riqueza del paisaje agrícola tal como se ha hecho con los paisajes naturales a través de figuras como la Red Natura 2000. En anteriores apartados, se ha visto, que la protección en España de los paisajes agrarios se limita a subvenciones y ayudas que premian las buenas prácticas ambientales básicamente, el apoyo que prestan estos terrenos agrícolas a los sistemas naturales o el mantenimiento de los precios de los productos agrarios.

Los Lugares de Interés Agroecológico son espacios relevantes del paisaje agrario que se han mantenido vivos y diversos durante siglos, provistos de un gran valor ambiental, socioeconómico y /o cultural (Egea Fernández., 2011a). Se han definido como “áreas de cultivos tradicionales que presentan una gran diversidad de recursos genéticos, que han contribuido de forma más o menos significativa al desarrollo socioeconómico de su entorno y que conservan elementos culturales relevantes, vinculados a la historia y al paisaje” (Egea Fernández y Egea Sánchez, 2006).

En España ya se han hechos estudios de delimitación de LIAs en la Región de Murcia (Egea Fernández y Egea Sánchez, 2010b) y en la Serranía de Ronda (Montesinos, 2013).

A nivel internacional existe la figura de los Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial o SIPAM comentada en el anterior epígrafe. Los SIPAM serían los antecedentes de los LIAs.

Volviendo a la figura de Lugares de Interés Agroecológico, su caracterización se realiza de una forma cualitativa y sirve para diferenciar aquellas partes del territorio que poseen unas prácticas tradicionales de cultivo, o una agrodiversidad, en definitiva un patrimonio agro cultural sensible de ser protegido con el objeto de evitar su pérdida, que por otro lado, está próxima debido al tipo de agricultura intensiva practicada cada día más y a la falta de protección de este patrimonio agrícola tradicional.

En el apartado Metodología del presente documento, se describen los criterios de valoración de los LIAs, es decir, se describen más concretamente los aspectos que se estudian a la hora de cuantificar el valor de un territorio y decidir protegerlo. La metodología de valoración de Lugares de Interés Agroecológico, está desarrollada por José M^a Egea Fernández y José M^a Egea Sánchez (Egea Fernández y Egea Sánchez, 2010b) y para su aplicación es necesario un profundo conocimiento de la zona de estudio, de ahí que el método se apoye en la investigación participativa.

2. OBJETIVOS Y PLAN DE TRABAJO.

1. Objetivo general

El objetivo general de este trabajo fin de master es delimitar, caracterizar y valorar los Lugares de Interés Agroecológico que puedan encontrarse en los municipios de Villafranca del Cid y Albalat del Sorells, localizados en la provincias de Castellón y Valencia respectivamente, dentro de la Comunidad Valenciana.

2. Objetivo específico

Para alcanzar el objetivo del trabajo, se irán cubriendo una serie de etapas que cronológicamente se resumen de la siguiente forma:

1º Analizar la tipología de los paisajes geomorfológicos, vegetales y agro – ganaderos para encuadrar y diferenciar los agrosistemas encontrados.

2º. Conocer la realidad del campo mediante entrevistas semidirigidas.

3º Inventariar, valorar y delimitar los posibles Lugares de Interés Agroecológico.

3. Plan de trabajo

El trabajo se divide en cuatro fases diferenciadas que implican muy distintas formas de trabajo.

En una primera fase, los esfuerzos se centran en justificar el trabajo, para ello se realiza una búsqueda bibliográfica tanto de artículos y proyectos relacionados con los aspectos tratados en el trabajo, como de normativa legal vinculada a la protección de espacios y aspectos agrarios. En esta fase entraría también la descripción de la metodología a utilizar.

En una segunda fase, se investigan los rasgos que definen cada una de las zonas de estudio. De nuevo, es una búsqueda bibliográfica de información de la que entran a formar parte datos estadísticos, cartográficos (muchos de ellos ofrecidos por la Administración Pública a través de servidores WMS de forma gratuita), históricos, etc, que nos ayudarán a entender aquellos aspectos en los que habrá que fijarse en las siguientes etapas del trabajo para confirmar si son o no aspectos a proteger de las zonas de estudio. En esta segunda fase se empezarán a ver las posibles zonas de protección.

La tercera fase es una fase de campo. Se realizan visitas a campo para el reconocimiento de la zona, así como entrevistas a personal vinculado con el mundo ganadero, agrícola, y en general del desarrollo rural. Esta fase es decisiva, las anteriores eran fundamentales, pero es en esta donde se decidirán las zonas y aspectos a proteger.

Finalmente, en una cuarta fase, se definirán los resultados a presentar fruto de la tercera fase, y con el apoyo de la cartografía digital a través de un sistema de información geográfica.

3. METODOLOGÍA (MATERIAL Y MÉTODOS).

1. Descripción del entorno territorial. Rasgos naturales y humanos

La descripción de cada uno de los municipios se va a realizar por separado, a continuación, se describe el municipio de Villafranca del Cid y posteriormente el de Albalat dels Sorells.

Villafranca del Cid

Villafranca del Cid es un municipio situado en el extremo noroccidental de la provincia de Castellón dentro de la Comunidad Valenciana, y su término municipal posee una extensión de 93,74 Km². Aunque a nivel administrativo pertenece a la comarca del Alt Maestrat, en

numerosos documentos se pueden encontrar referencias en las que se indica su pertenencia a la comarca dels Ports porque así se siente históricamente.

El municipio, se encuentra a una altitud de 1.126 m y su término municipal limita al este con los términos municipales de Ares y Benasal, al norte con Portell de Morella y Castellfort, al sur con Vistabella y al oeste con Mosqueruela e Iglesuela del Cid, estos dos últimos, de la provincia de Teruel (Ripolles, 2001).

Su cota más baja se encuentra a orillas del río Monleón al sur del territorio y a 730 m y su cota más alta está en el Tossal dels Mollats a 1.643 m al sur oeste, ambos lindan con la provincia de Teruel.

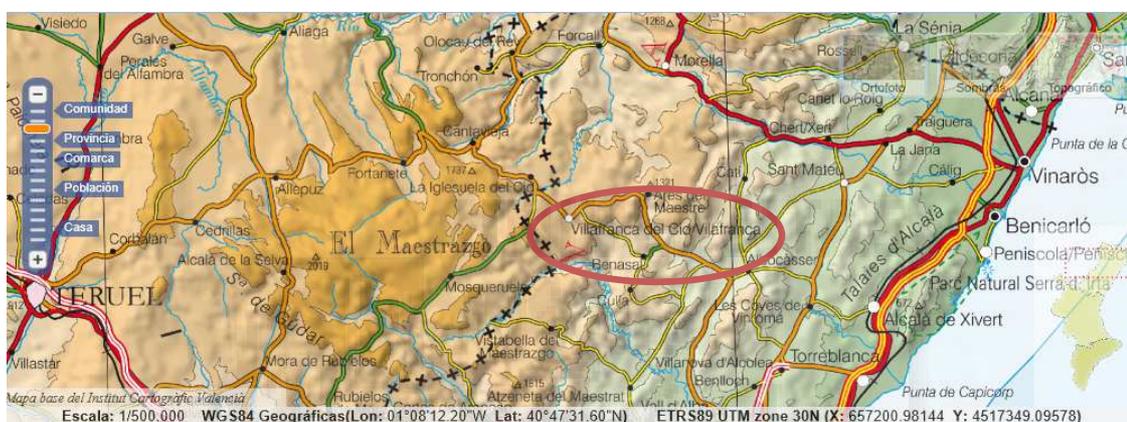


Figura 7. Mapa de localización de Villafranca del Cid. E: 1/500.000. (Fuente Terrasit)

Un aspecto que marca la vida en Villafranca del Cid, es su clima. Posee una climatología que no identificaríamos con lo más conocido de la Comunidad Valenciana, ya que a pesar de pertenecer a la cuenca mediterránea, posee un clima con influencias bastante continentales debidas principalmente la elevada cota sobre el nivel del mar en que se sitúa su término municipal. De esta forma, la temperatura media anual es de 10°C, y los valores más altos se dan en julio y agosto mientras que los más bajos se producen en los meses de enero, diciembre y febrero, aunque se pueden producir heladas desde noviembre hasta mayo. Tiene inviernos templados fríos con temperatura media de 4°C y veranos suaves con temperaturas medias de 20°C.

En cuanto a la pluviometría, la media anual es de 700 l/m² que caen principalmente en primavera y otoño. Y mención aparte, merecen las heladas, habituales en invierno y en los meses fríos, junto con las nevadas, que pueden alargarse en el tiempo hasta la primavera.

Algo muy molesto para la población, es el viento, que en otoño e invierno sopla del noroeste (mestral) y del norte (tramuntana) provocando una mayor sensación de frío (Miralles, 2008).

Orográficamente, Villafranca del Cid pertenece al Sistema Ibérico, es un altiplano dividido por el barranc de la Teulería que separa de Noroeste a Sureste en dos partes claramente diferenciadas, el Pla de Mossorro y el Pla de Baix.

Su drenaje lo realiza a la cuenca del río Mijares a través de los barrancos de la Teulería y la Fos que discurren de norte a sur del término municipal y del dels Flares, vierten sus aguas los primeros al río Monleón, y el último a la Rambla de la Viuda, todos ellos afluentes del Mijares.

En sentido opuesto, de sur a norte, están los barrancos de l’Horta, les Covetes y les Carabasses que llevan sus aguas a la rambla de las Truchas, afluente del río Bergantes, que drena al río Guadalupe, afluente del río Ebro (Ripollés, 2001).

Todos estos barrancos no son de aguas permanentes sino que llevan el agua de la escorrentía producida por la nieve y la lluvia.

La única vía de comunicación es la carretera comarcal CV-15 que cruza todo el pueblo y el único medio de transporte público es el autobús.

Respecto a los aspectos humanos, en base a los datos estadísticos que ofrece la ficha municipal de la Conselleria de Economía Turismo y Ocupación (CETO), podemos observar que se trata de un municipio de baja densidad de población, 25,6 habitantes por kilómetro cuadrado, en total 2.399 en enero del 2013. La mayoría viven en el núcleo municipal pero existen masías dispersas por todo el término municipal que están todavía habitadas y el núcleo de la Pobla del Bellestar que pertenece a Villafranca del Cid, de hecho, fue en su inicio el municipio de Villafranca del Cid que luego se trasladó por razones estratégicas más hacia el interior, donde actualmente se ubica el municipio.

“Lugares de Interés Agroecológico como herramienta de protección y gestión de los paisajes agrarios.
El caso de dos municipios en la Comunidad Valenciana”.



Figura 8. Distribución de los municipios más poblados de la provincia de Castellón. (Fuente: Conselleria de Economía Turismo y Ocupación)

Código INE	12129
Provincia	Castellón
Comarca	L'Alt Maestrat
Distancia a la capital de provincia (Km)	85
Altitud (m)	1.127
Superficie (Km ²)	93,9
Densidad de población (hab/Km ²) - 2013	25,6
Municipio costero	No
Banderas azules playas - 2014	-
Banderas azules puertos deportivos - 2014	-
Población a 1 de enero 2013	2.399
Entidades singulares	3
Nucleos	3
Diseminados	1
	46

Figura 9. Datos estadísticos de Villafranca del Cid. (Fuente: Conselleria de Economía Turismo y Ocupación)

Se trata de un municipio en proceso de despoblamiento:



Figura 10. Evolución de la población de Villafranca del Cid. (Fuente: Conselleria de Economía Turismo y Ocupación)

Que afecta por igual a hombres y mujeres:

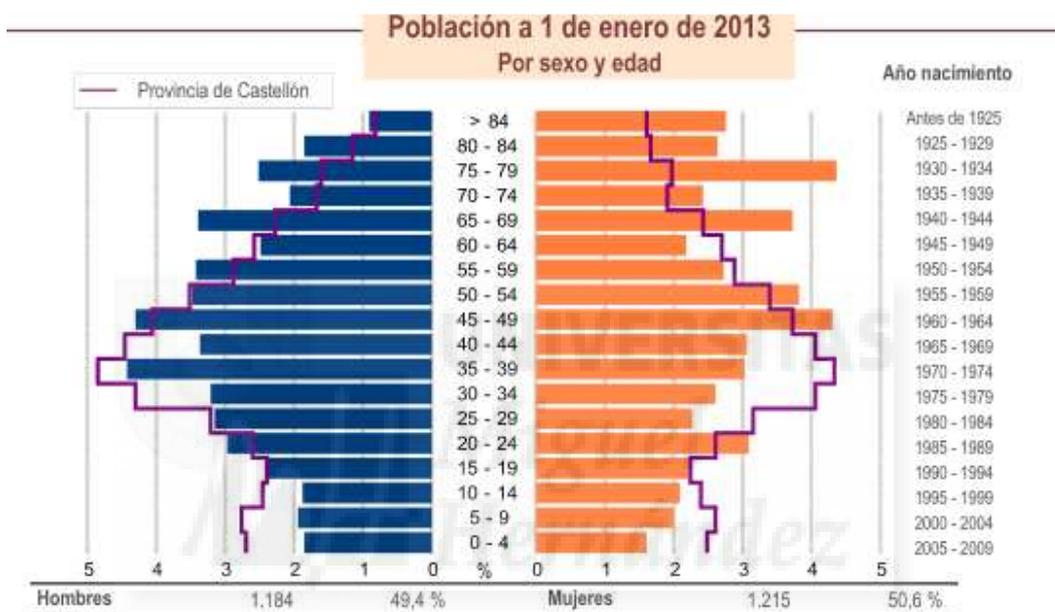


Figura 11. Pirámide de población de Villafranca del Cid. (Fuente: Conselleria de Economía Turismo y Ocupación)

Su población es principalmente española, aunque en el 2008 – 2009 hubo una entrada importante de inmigrantes especialmente de origen árabe.

Al mismo tiempo, hay un movimiento de la población hacia afuera, ya sea municipios cercanos, lejanos, fuera de la comunidad autónoma o de España.

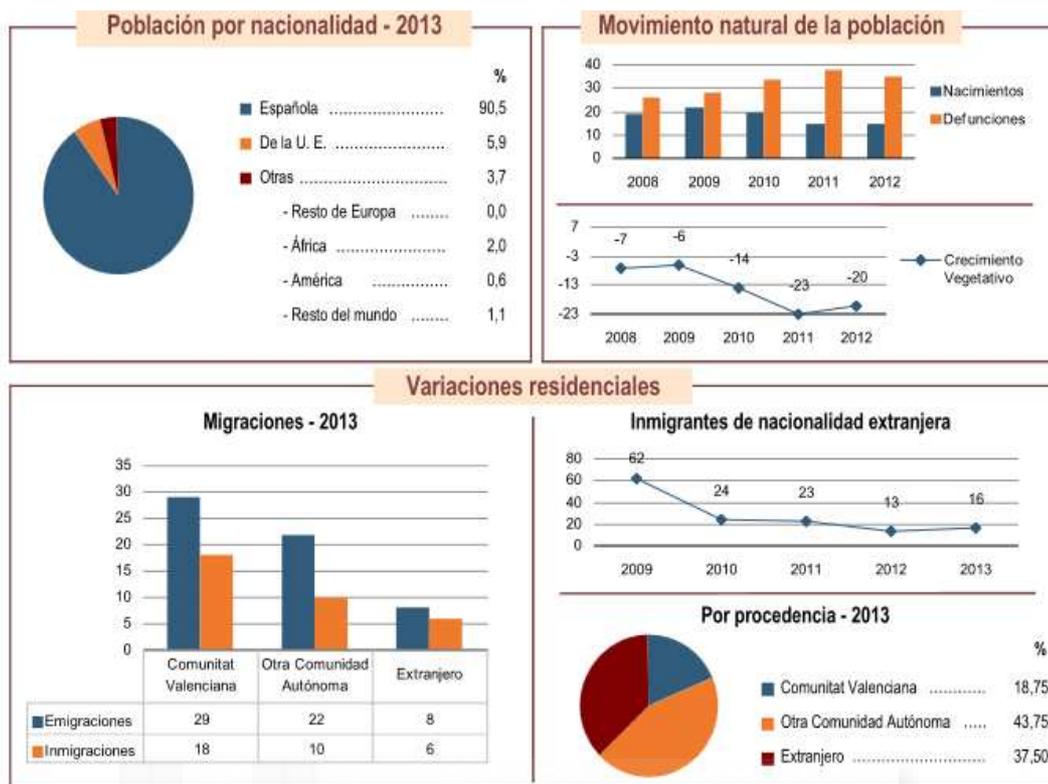


Figura 12. Datos estadísticos sobre movimiento de población en Villafranca del Cid. (Fuente: Conselleria de Economía Turismo y Ocupación)

El número de defunciones supera y dobla el de nacimientos.



Figura 13. Datos estadísticos sobre aspectos laborales de la población en Villafranca del Cid. (Fuente: Conselleria de Economía Turismo y Ocupación)

El número de parados ha disminuido en el último año y afecta menos a las mujeres mayores de 44 años. Su población, reside y trabaja principalmente en el municipio.

El paro en agricultura y ganadería es poco importante porque es un sector de poco peso actualmente y basado en las explotaciones ganaderas en extensivo o semiextensivo. Sin

embargo, la ganadería fue la fuente principal de ingresos hasta la mecanización del campo, ya que Villafranca del Cid era zona de tratantes de caballería, es decir, se dedicaban a la compra venta de animales de tracción, y en torno a ese negocio surgieron otros relacionados con aparejos necesarios para el manejo de los animales.

La industria es principalmente textil fruto del dinero ganado por los tratantes de caballos en la antigüedad y de los trabajos artesanales con la lana de ovino (Miralles, 2008). De hecho en el municipio está la empresa de medias y calcetines Marie Claire, que durante una época fue de las más importantes del país.

El sector servicios se compone de las tiendas, bares, hostales, servicios públicos, etc. Villafranca del Cid, a pesar de ser un municipio de montaña, actualmente posee todos los servicios necesarios para desarrollar la actividad diaria.



Figura 14. Datos estadísticos agropecuarios en villafranca del Cid. (Fuente: Conselleria de Economía Turismo y Ocupación)

Los principales cultivos agrícolas que se producen dentro de los límites del término municipal, son los cereales (trigo y cebada principalmente) seguidos de los cultivos forrajeros para alimentar las especies ganaderas en las épocas frías de invierno - cuando no hay pastos y de los tubérculos, principalmente las patatas, cultivadas en verano y de gran calidad. La patata se empezó a cultivar en el siglo XX. La producción ganadera es de ovino principalmente y en menor medida de bovino (Miralles, 2008). Hay que tener en cuenta las duras condiciones climáticas del municipio situado a más de 1.000 m.

Históricamente ha sido importante también el aprovechamiento forestal para madera, fruto de ello es la serrería que todavía queda en el municipio, aunque llegó a haber hasta seis.

Por otro lado, Villafranca del Cid posee 6 masías fortificadas, algunas de las cuales están habitadas, y una Torre de vigilancia, consideradas todas ellas Bien de Interés Cultural por la Generalitat Valenciana, sujetos a la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural de la Generalitat

Valenciana. Las torres en las masías fortificadas tuvieron en su origen un uso militar pero con el tiempo, han quedado rodeadas de corrales y edificaciones para usos agrarios y ganaderos, incluso algunas han acabado siendo palomares. Las masías con torres fortificadas son Mas de Roig, Mas de Tena, Mas Torre Barreda, Mas Torre d'En Blasco, Mas Torre Fonso, Mas Torre Leandra (Figura 15), y la torre está en la Puebla del Bellestar.



Figura 15. Torre fortificada de la Torre Leandra. (Fuente: elaboración propia)

Villafranca del Cid posee a lo largo y ancho de todo su término municipal, más de mil casetas y más de mil kilómetros de pared hechos ambos con piedra seca, fruto del trabajo que nuestros antepasados hicieron para poder cultivar en el caso de las paredes que forman parte de las terrazas en las laderas de las montañas, o para delimitar las zonas de paso de ganado (azagadores), o simplemente para vivir. Toda esta arquitectura construida en piedra seca, propia de la cuenca mediterránea, expresión de una forma de vida adaptada a un clima y una orografía, alcanza una expresión máxima en la zona del Maestrazgo, a la que pertenece Villafranca del Cid. Algunos ejemplos se pueden ver en la Figura 16. Aunque no es un patrimonio protegido, todo el pueblo es consciente de su valor, y a lo largo de los años, y fruto de ayudas europeas para el desarrollo rural, este patrimonio puede ser actualmente disfrutado por muchos a través de de tres rutas por diferentes puntos del término municipal, que recogen una muestra en vivo de los distintos tipos de construcciones y un centro de interpretación, el Museu de la Pedra en Sec que se puede ver en la Figura 16 (Miralles, 2008).



Figura 16. A, Museo de la Piedra Seca. B, pared de piedra seca delimitando la parcela, con gatera o contador de ovejas. C, azagador con los límites construidos en piedra seca. D, Pozo de piedra seca. E, Caseta de piedra seca. Todo en Villafranca del Cid. (Fuente: elaboración propia)

Parte de este patrimonio es utilizado todavía hoy en día, aunque con otros usos, p.e. son habituales los azagadores, vías pecuarias que sirvieron para guiar el ganado que hacía transhumancia desde tierras aragonesas o catalanas hacia los pastos de las tierras más bajas, a orillas del mediterráneo, actualmente, aunque continúe llevando ganado, es en un número muy inferior de rebaños, pero son utilizados por los senderistas en paseos por los distintos senderos que el Ayto. de Villafranca del Cid ofrece a los amantes de la naturaleza.

Otros datos de interés son que dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana, se establecen ayudas para determinadas medidas enfocadas al mantenimiento de las tierras agrícolas situadas en zonas desfavorecidas, entre las cuales se encuentran las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. La Comunidad Valenciana establece a través de la Orden 6/2015 de 27 de febrero, la relación de estas zonas, catalogando el municipio de Villafranca del Cid como zona desfavorecida de montaña, pudiendo sus agricultores y especialmente ganaderos, acceder a este tipo de ayudas.

Finalmente, recoger los aspectos por los cuales, el término municipal de Villafranca del Cid forma parte de la propuesta del Catálogo de los Paisajes de Relevancia Regional, dentro del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

Se trata del Paisaje de la Piedra Seca y su entorno de Ares, Castellfort, Vilafranca, Culla y Benasal.



Lugares de valor

- Puestos endavados de manera singular en el paisaje, que conservan estructuras urbanas históricas, como Culla, Ares del Mestre, Castellfort y Vilafranca.
- Paisajes agrícolas culturales ligados al poblamiento de Ares (Terrazas de piedra en seco y Barranc dels Molins), Vilafranca (Huertas del sur y paisajes de piedra en seco de les Serraes) y Castellfort (adunas atezadas de piedra en seco).
- Estructuras paisajísticas agrícolas en muelas y fondos de valle de piedra en seco. De especial relevancia son las zonas entre Vilafranca, Ares y Castellfort.
- Atención especial a las piezas verdes de más valor conformadas por bosques de pino laricio.
- Patrones agrícolas del entorno de Benasal e hito de la ermita de San Cristófol como referente del paisaje.
- Entorno de Culla, control y ordenación en la dispersión de actividades.
- Barranc de Molinell, Barranc dels Horts y de la Gasulla por su alto valor ecológico y etnográfico.

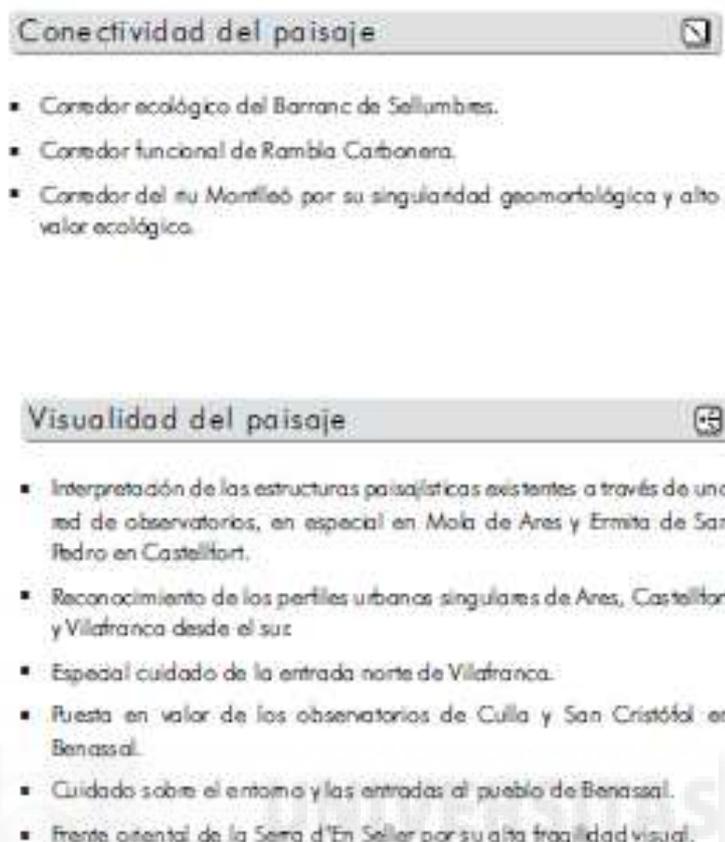


Figura 17. Zona protegida y diferentes aspectos que recoge la ficha del Catálogo de los Paisajes de Relevancia Regional del PRR Paisaje de la Piedra Seca y su entorno de Ares, Castellfort, Vilafranca, Culla y Benasal. (Fuente: CITMA).

Albalat dels Sorells

Este es un municipio muy diferente al anterior, es costero, está situado en la comarca de l'Horta Nord de la provincia de Valencia, dentro de la Comunidad Valenciana. Su término municipal ocupa una extensión de 4,89 Km² y sus límites son al este con el mar Mediterráneo, al norte con el término municipal de Albuxec y Museros, al oeste con Foios, mientras que al sur linda con el término municipal de Foios al que se puede llegar caminando desde el núcleo municipal de Albalat dels Sorells. El municipio se encuentra situado a 7,37 Km al norte de Valencia capital y a tan solo 3,25 Km en línea recta del mar. Es un municipio que se ha desarrollado a ambos lados de la antigua carretera nacional 340 (PGOU Albalat dels Sorells).

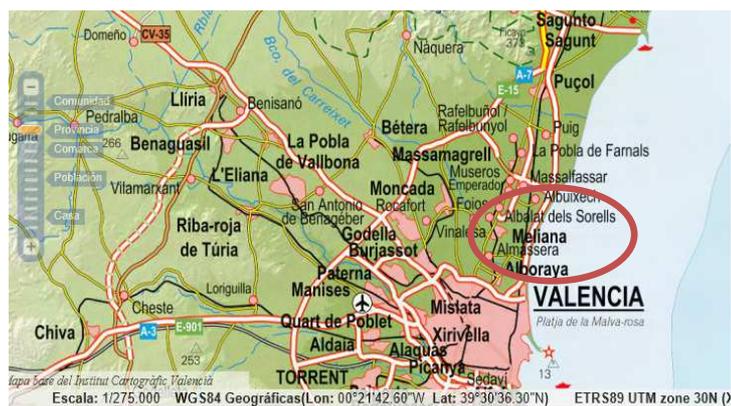


Figura 18. Mapa de localización de Albalat dels Sorells. E: 1/275.000. (Fuente Terrasit.)

Tiene un régimen pluviométrico con elevada agresividad climática, concentrándose las lluvias en primavera y otoño siendo de un total de alrededor de los 400 mm anuales, Recibiendo esta agua, en muchas ocasiones en forma de fuertes tormentas.

Sus inviernos son suaves y sus veranos muy calurosos. Con temperaturas medias anuales entre 16 y 18 °C.

Sus suelos son muy fértiles, además, durante años, los agricultores los han mezclado con arena de la playa que llevaban a sus campos con carros tirados por caballos, previa eliminación de la sal. De esta forma conseguían suelos más arenosos y fáciles de cultivar.

Prácticamente no existe vegetación natural porque todo el término municipal está cultivado o ha sido cultivado en algún momento.

Solamente se puede observar vegetación natural herbácea en los márgenes de las acequias o en las parcelas abandonadas. Se trata de lo que los agricultores llaman malas hierbas y eliminan mediante herbicidas. Son la cola de caballo, la verdolaga o está el caso particular del oxalis, que aparece en invierno y permanece cubriendo los campos de cítricos todo el invierno, aportando al descomponerse, ácido oxálico que ejerce un efecto beneficioso sobre los suelos calizos, al liberar el hierro de la caliza. Los agricultores no eliminan el oxalis de sus campos.

Existe una importante red de acequias que riegan con el agua procedente de la Real Acequia de Moncada, todos los campos, partiendo desde el noroeste, por donde la Real Acequia de Moncada cruza el término municipal y reparte su agua a través de diferentes acequias o séquies como se conocen allí: Alcavons, Huitena, Roll d'Albalat, Fila d'Albalat, y sèquia del Rollet.

En Albalat dels Sorells se encuentra uno de los números molinos vinculados al sistema riegos, se puede observar en la Figura 20. Se utilizaba para moler grano, y cerró en 1947, actualmente se está restaurando para convertirlo en vivienda particular, y está incluido como elemento de Arquitectura Hidráulica en el borrador del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta Valenciana (<http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/778665normalc.html>).



Figura 20. A, Molí d'Albalat. B y C, Real Acequia de Moncada en un día de riego en Albalat dels Sorells aguas arriba y aguas abajo del Quadrat. D y E, elementos de reparto del agua de las acequias de Albalat dels Sorells (Fuente: elaboración propia)

Además de la R.A. de Moncada, existen números motores que extraen agua de las capas freáticas, que también son utilizados por los agricultores, aunque algunos están en estado de abandono. En la siguiente Figura se puede ver uno de estos motores, el que se conoce como el motor de Calabuig.

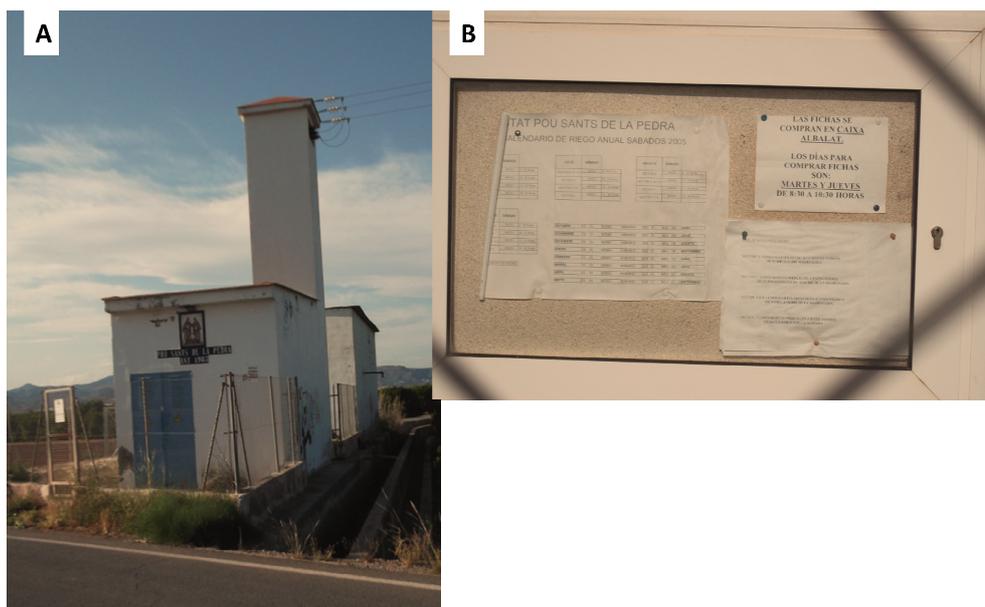


Figura 21. Motor dels Sants de la Pedra (conocido como de Calabuig) y detalle del tablón de anuncios. (Fuente: elaboración propia)

Todo el término está declarado municipio vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario de sus aguas (Decreto 13/2000, de 25 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se designan, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, determinados municipios como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias), lo que hace que todos sus pozos, viertan aguas no aptas para el consumo humano por tener un exceso de nitratos provocado por la agricultura intensiva practicada en superficie.

El término municipal es casi llano, y sus aguas superficiales drenan al barranco del 'Carraixet', barranco encauzado, que va directamente a mar, a pocos kilómetros de Albalat. Este barranco, recoge las aguas de la Sierra Calderona, perteneciente a la Red Natura 2000 de la Comunidad Valenciana y próxima al municipio.

En los aspectos humanos, de nuevo, utilizando de base los datos estadísticos publicados en 2014 por la Conselleria de Economía Industria Turismo y Ocupación (en adelante CEITO), encontramos en Albalat dels Sorells, un municipio de comportamiento radicalmente diferente, marcado por su proximidad al mar que le da un clima muchísimo más suave y a la capital de provincia Valencia, que le da su carácter de pueblo dormitorio. Todo esto, hace que tenga una elevada densidad de población, 848,2 habitantes por kilómetro cuadrado, agrupados en el núcleo urbano, ya que el resto del municipio es zona agrícola si

Figura 23. Datos estadísticos de Albalat dels Sorells. (Fuente: Conselleria de Economía Turismo y Ocupación)

Sus 3.923 habitantes en el año 2013 son fruto de un continuo incremento de la población, de hecho, el municipio tiene un problema de insuficientes viviendas para las personas que quieren alojarse allí.

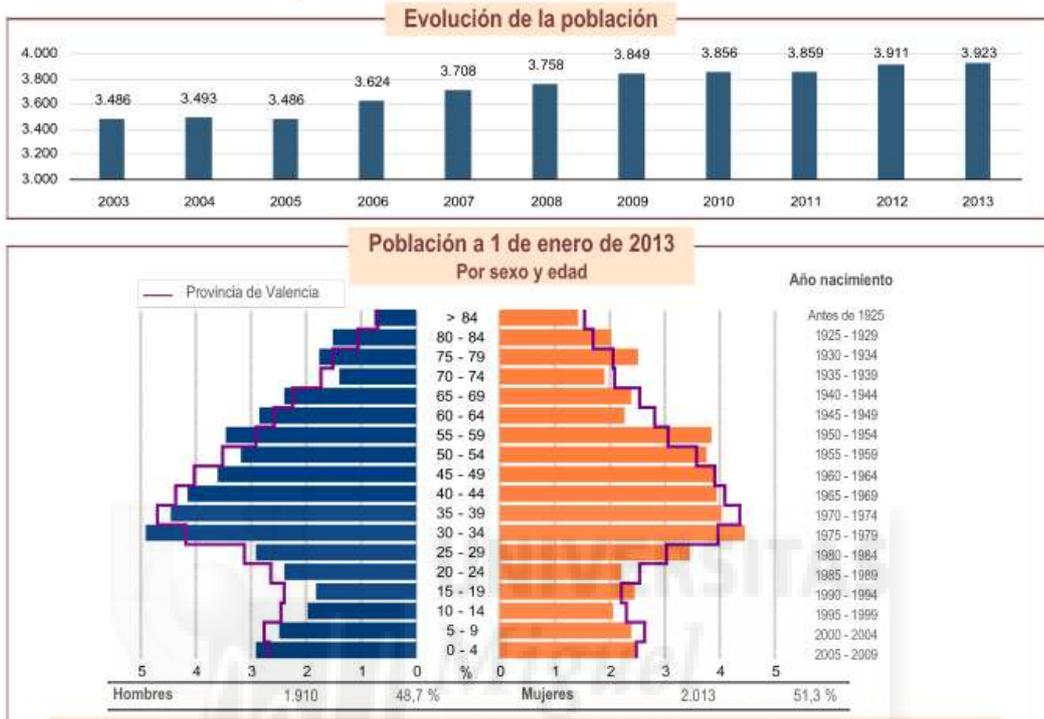


Figura 24. Datos de población en Albalat dels Sorells. (Fuente: Conselleria de Economía Turismo y Ocupación)

Su crecimiento es paralelo básicamente al de la provincia de Valencia a la que pertenece. Es un municipio de población española principalmente, que sigue creciendo, el número de nacimientos es muy superior al de defunciones:

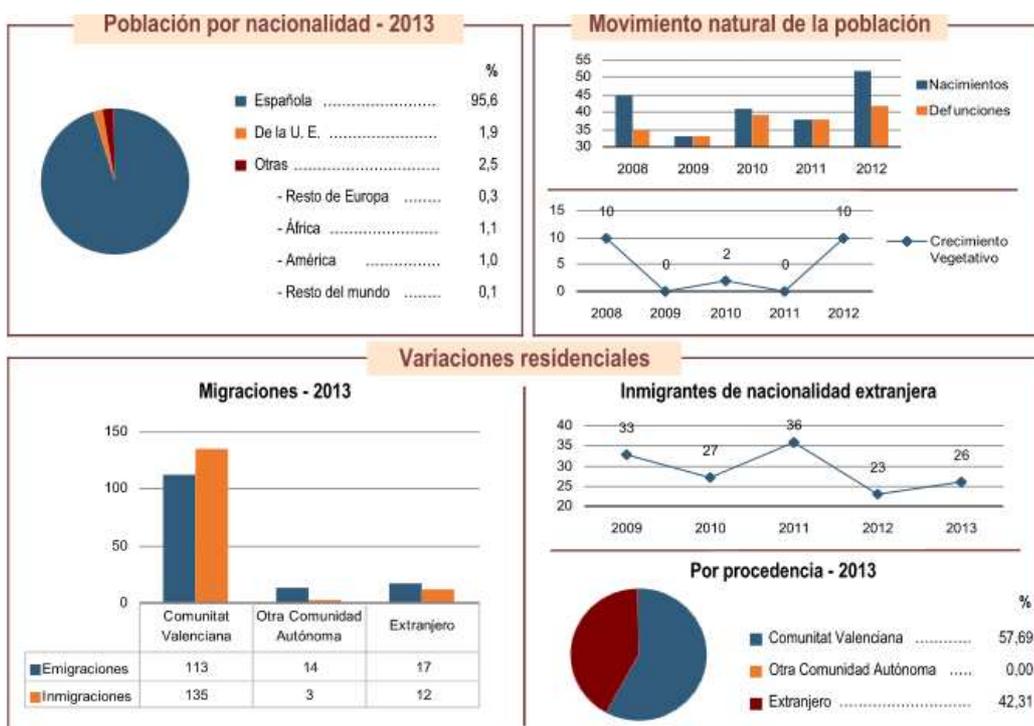


Figura 25. Movimiento de la población de Albalat dels Sorells. (Fuente: Conselleria de Economía Turismo y Ocupación)

El paro registrado de la población es mayor en mujeres que en hombres y fue aumentando con la crisis del 2008 hasta decrecer en 2014:



Figura 25. Datos sobre el paro en Albalat dels Sorells (Fuente: Conselleria de Economía Turismo y Ocupación)

Pero al contrario de lo que ocurre en Villafranca del Cid, actualmente, la población no trabaja en el municipio sino fuera de él, aunque reside dentro de él.

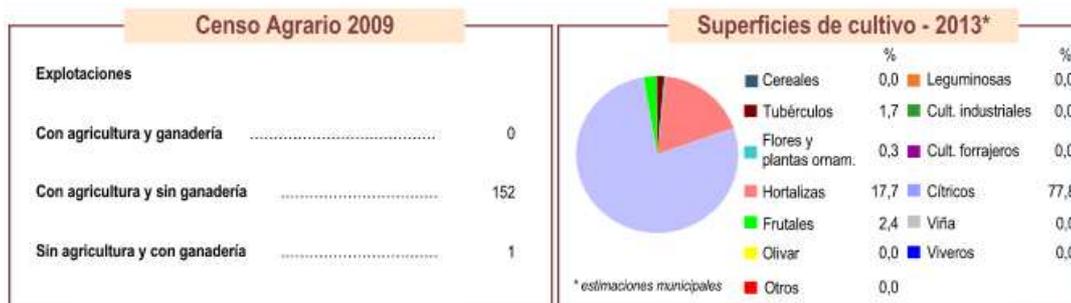


Figura 26. Datos agrarios en Albalat dels Sorells. (Fuente: Conselleria de Economía Turismo y Ocupación)

La ganadería es prácticamente inexistente, hay una granja de engorde de terneros, pero la agricultura es importante ya que las suaves condiciones climáticas unidas a unos suelos creados principalmente por los depósitos dejados por el río Turia y la disponibilidad de agua para riego a través de la Real Acequia de Moncada (Figura 31), hacen que todo su término municipal sea de una fructífera huerta de cultivos realizados en agricultura intensiva, donde cabe destacar como cultivo principal, los cítricos, aunque se están empezando a sustituir por caquis por las dificultades a la hora de vender las naranjas, las hortalizas son principalmente lechuga, col, chufa, alcachofa, patata, sandía y cebolla, aunque se pueden encontrar campos de otros productos. A continuación se muestran algunos de los usos del territorio en el término de Albalat dels Sorells:



Figura 27. Nueva plantación de caquis en el término municipal de Albalat dels Sorells. (Fuente: elaboración propia).

*“Lugares de Interés Agroecológico como herramienta de protección y gestión de los paisajes agrarios.
El caso de dos municipios en la Comunidad Valenciana”.*



Figura 28. Cultivos en microtúneles plástico (sandías), naranjos en el término municipal de Albalat dels Sorells y al fondo la Sierra Calderona. (Fuente: elaboración propia).



Figura 29. Paisaje de huerta y cítricos en Albalat dels Sorells (Fuente: Elaboración propia).



Figura 30. Huerta convertida en solar junto a casco urbano. (Fuente: elaboración propia).

“Lugares de Interés Agroecológico como herramienta de protección y gestión de los paisajes agrarios.
El caso de dos municipios en la Comunidad Valenciana”.



Figura 33. Recorrido de la Vía Churra (Fuente: <http://www.viasverdes.com>)

Finalmente, recogemos los aspectos por los cuales, el término municipal de Albalat dels Sorells forma parte de la propuesta del Catálogo de los Paisajes de Relevancia Regional, dentro del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana, bajo el Paisaje Huertas Históricas, Huerta de Valencia (Figura 34).

Bajo el paisaje Huerta de Valencia, se protege un territorio muy superior al del término municipal de Albalat dels Sorells.

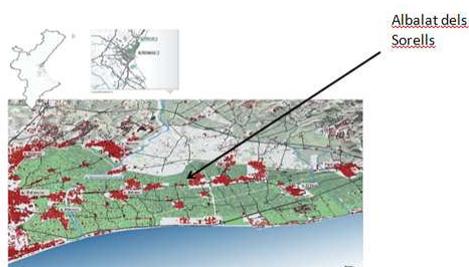


Figura 34. La zona en color verde delimita el Paisaje denominado Huerta de Valencia. (Fuente: CITMA)

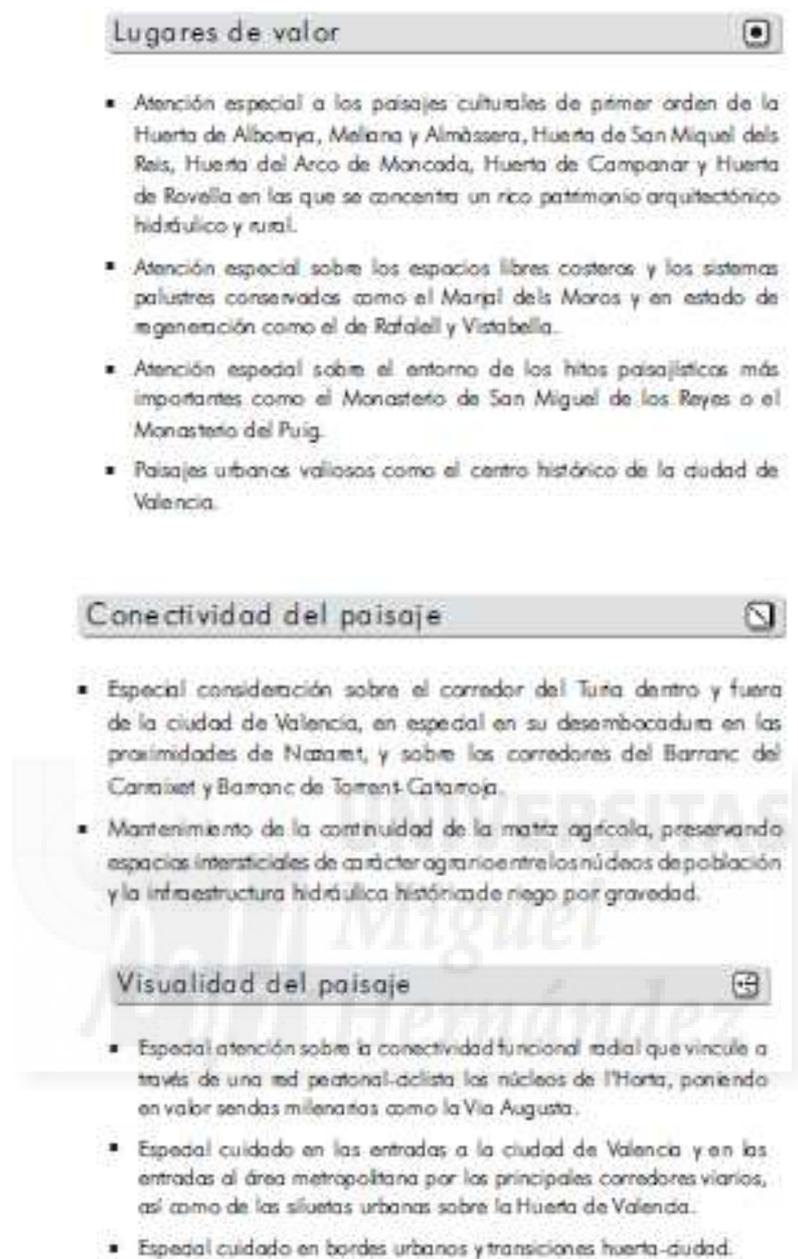


Figura 35. Diferentes aspectos que recoge la ficha del Catálogo de los Paisajes de Relevancia Local. (Fuente: CITMA).

Otros datos de interés, dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana, se establecen ayudas al mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables. La Comunidad Valenciana establece a través de la Orden 8/2015 de 27 de febrero, la relación de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, catalogando el municipio de Albalat dels Sorells como vulnerable, pudiendo pues

sus agricultores solicitar este tipo de ayudas para el cultivo de los cítricos bajo un manejo de producción integrada y gestión integrada de plagas.

2. Etapa de gabinete. Revisión bibliográfica. Análisis de la tipología de los paisajes geomorfológicos, vegetal y agrario, para encuadrar y diferenciar los diferentes agrosistemas estudiados.

A la hora de abordar el análisis de la tipología de los paisajes, de nuevo estudiaremos por separado cada uno de los términos municipales.

Villafranca del Cid.

Todo el término municipal de Villafranca del Cid se encuentra dentro del Lugar de Interés Comunitario Alt Maestrat.



Figura 36. Lugar de Interés Comunitario Alt Maestrat. (Fuente: Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente).

Próximas al término municipal de Villafranca del Cid se encuentran las Zonas de Especial Protección para las Aves, Peñagolosa al sur del término y L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà, Turmell y Vallivana, al norte :

*“Lugares de Interés Agroecológico como herramienta de protección y gestión de los paisajes agrarios.
El caso de dos municipios en la Comunidad Valenciana”.*



Figura 37. Zonas ZEPA próximas a Villafranca del Cid. (Fuente: Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente).

La siguiente imagen, recoge las zonas ZEPA y LIC de la comunidad Valenciana, lo que nos ayuda a tener una visión global del patrimonio medioambientalmente protegido por la Red natura 2000.



Figura 38. Distribución de zonas ZEPA (izda.) y LIC (dcha.) en la Comunidad Valenciana en color amarillo y verde respectivamente, y límite del término municipal de Villafranca en color marrón. (Fuente CITMA.)

En 2007, el Consell, declara Paraje Natural Municipal al paraje denominado Palomita, que se convierte así en una microreserva. En este documento se regula la actividad agrícola y otro tipo de actividades y aspectos relacionados con el paisaje dentro de los límites de esta zona protegida por sus valores ecológicos, botánicos, paisajísticos y culturales



Figura 39. Ubicación de la microreserva de Palomita dentro del término municipal de Villafranca del Cid.

(Fuente: Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente)

A lo largo de la microreserva, no se puede aumentar la superficie agrícola, y los cultivos deben ser compatibles con la razón de ser de la microreserva y curiosamente prohíben la utilización en toda la microreserva de herbicidas volátiles de cualquier tipo.

El término municipal vierte sus aguas a tres cuencas (Figura 40) y dos demarcaciones hidrográficas. Aunque lo hemos visto en el anterior apartado, lo vemos ahora en imágenes para entender mejor la dinámica del territorio.



Figura 40. Distribución de las cuencas de drenaje del término municipal de Villafranca. (Fuente: Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente).

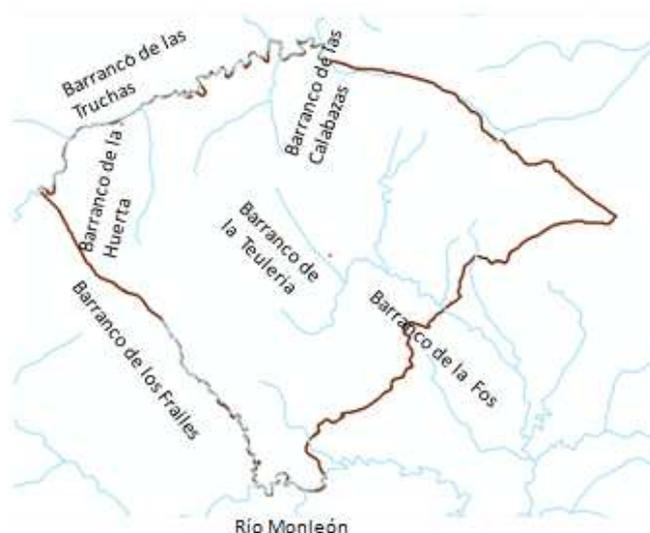
Por el norte tenemos el barranco de las Truchas, que sirve de límite natural con el término de Iglesuela del Cid, y vierte sus aguas al río Celumbres, que vierte al Guadalope y este al Ebro.

Por el sur está el río Monleón, límite natural con el término municipal de Mosqueruela, que más adelante verterá sus aguas a la rambla de la Viuda y esta al río Mijares. El río Seco también vierte a la rambla de la Viuda.

Recordemos que todos ellos son de aguas no permanentes.

Si nos acercamos un poco más al detalle del drenaje de las aguas superficiales que ha modelado el paisaje de este territorio, nos encontramos con la siguiente imagen:

*“Lugares de Interés Agroecológico como herramienta de protección y gestión de los paisajes agrarios.
El caso de dos municipios en la Comunidad Valenciana”.*



*Figura 41. Principales de drenaje de las aguas superficiales en el término municipal de Villafranca del Cid.
(Fuente: Instituto Geográfico Nacional)*

Es interesante superponer a este mapa de drenajes, las parcelas del catastro de rústica,

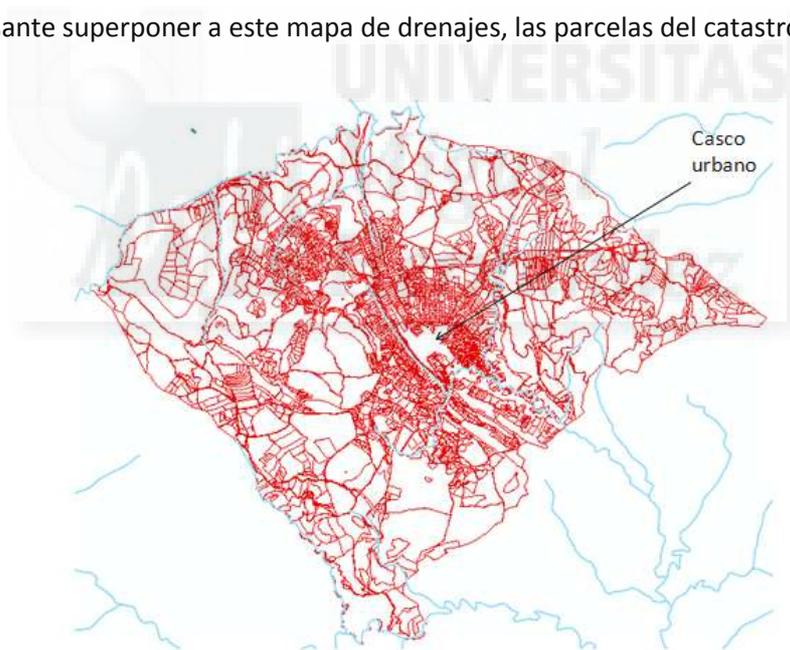


Figura 42. Catastro de rústica en Villafranca del Cid. (Fuente: Terrasist)

El tamaño de las parcelas ya nos indica la parte que ha sido cultivada y la que es de montaña, las parcelas pequeñas han sido cultivadas, las grandes son monte. Las parcelas del barranco de la Teuleria más próximas al casco urbano en la parte sur, se denominan la vega, y han sido cultivadas desde siempre para obtener patatas, calabazas o cereales. Hoy

muchas, las de la parte más alta, están abandonadas pero el resto todavía se cultivan principalmente para autoconsumo, son huertos familiares.

Las parcelas del nordeste del barranco de la Teuleria, son ‘les serraes’ y se han dedicado principalmente a la rotación de los pastos para alimentar ovejas y vacas.

El resto de parcelas pequeñas que se ven a lo largo de todo el término municipal, si están próximas a alguna masía, estarán cultivadas de cereales y forrajes, sino, estarán abandonadas.

Veamos a continuación la variación de cultivos tanto a nivel de datos como a nivel gráfico que nos ofrece el Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

En Villafranca del Cid, en el periodo 1980-1990 se presenta una distribución de usos donde el único cultivo que se detecta es el de secano:

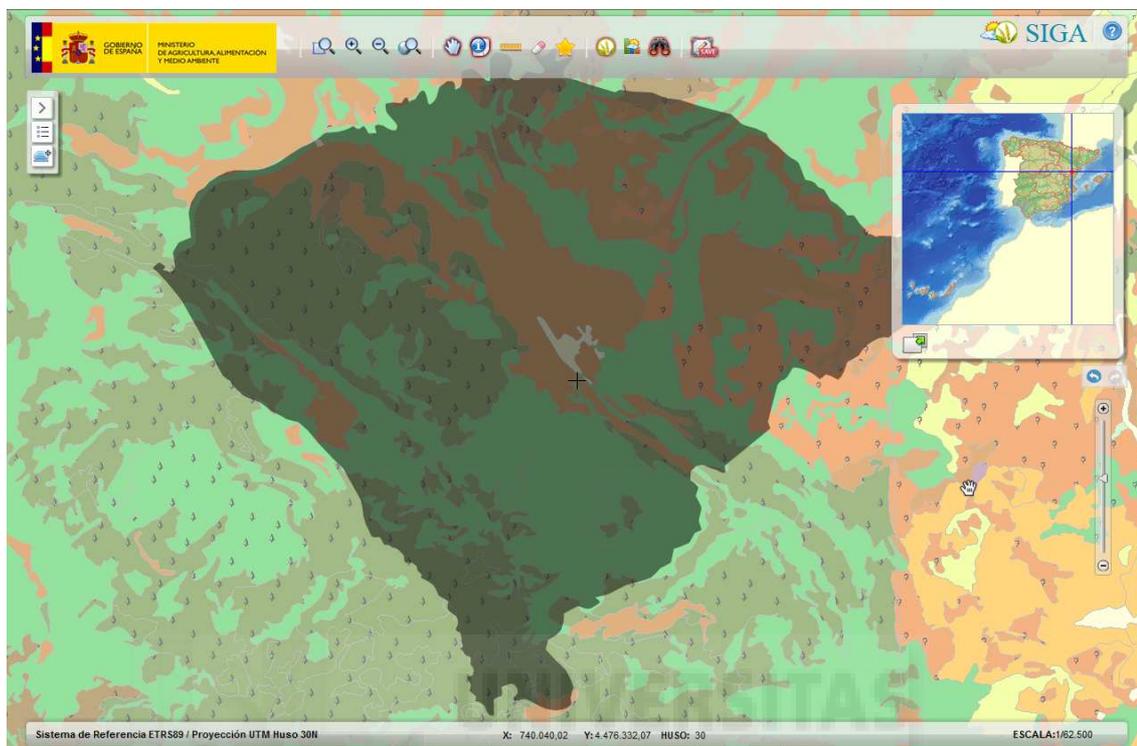
Uso y Sobrecarga	Superficie (Ha)
Coníferas	2.376,26
Coníferas asociadas con otras frondosas	219,90
Improductivo	43,25
Labor en secano	2.127,13
Matorral	3.860,52
Matorral asociado con frondosas	3,70
Otras frondosas	642,26
Pastizal	119,75
SUPERFICIE TOTAL	9.392,77

Figura 43. Distribución de usos del suelo en Villafranca del Cid en el periodo 1980-1990. (Fuente: SIGA.)

La distribución de estos usos se puede observar en el siguiente mapa. Aunque no ofrezca la leyenda el visor SIGA del MAGRAMA, los colores naranja representan secanos, y los

*“Lugares de Interés Agroecológico como herramienta de protección y gestión de los paisajes agrarios.
El caso de dos municipios en la Comunidad Valenciana”.*

verdes vegetación natural, el tono oscuro marca el límite del término municipal, el color blanco, el núcleo urbano.



*Figura 44. Distribución de usos del suelo en el término municipal de Villafranca del Cid entre 1980-1990.
(Fuente: Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA) del Ministerio de Agricultura,
Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA))*

Sin embargo, en la distribución de usos del 2000 -2009, se observa una disminución en el número de hectáreas dedicadas a cultivos de secano, la aparición de una pequeña superficie dedicada a huerta, y el incremento de la masa o usos forestales. Llama la atención también el hecho de que la superficie dedicada a improductivos se duplica en diez años o en el periodo transcurrido entre la creación de las dos series de cartografía.

Uso y Sobrecarga	Superficie (Ha)
Agua (masas de agua, balsas,etc..)	1,96
Chopo y Álamo	5,89
Coníferas	1.473,33
Coníferas asociadas con otras frondosas	2.397,82
Huerta o cultivos forzados	4,75
Improductivo	100,08
Labor en secano	1.167,97
Matorral	2.392,22
Matorral asociado con coníferas	153,72
Matorral asociado con coníferas y frondosas	43,30
Matorral asociado con frondosas	157,88
Otras frondosas	320,28
Pastizal	560,90
Pastizal-Matorral	612,66
SUPERFICIE TOTAL	9.392,77

Figura 45. Distribución de usos del suelo en Villafranca del Cid en el periodo 2000-2009. (Fuente: SIGA.)

En este caso los colores anaranjados simbolizan tierras de cultivo dedicadas al secano, los amarillos pastos, los marrones y verdes, vegetación natural.

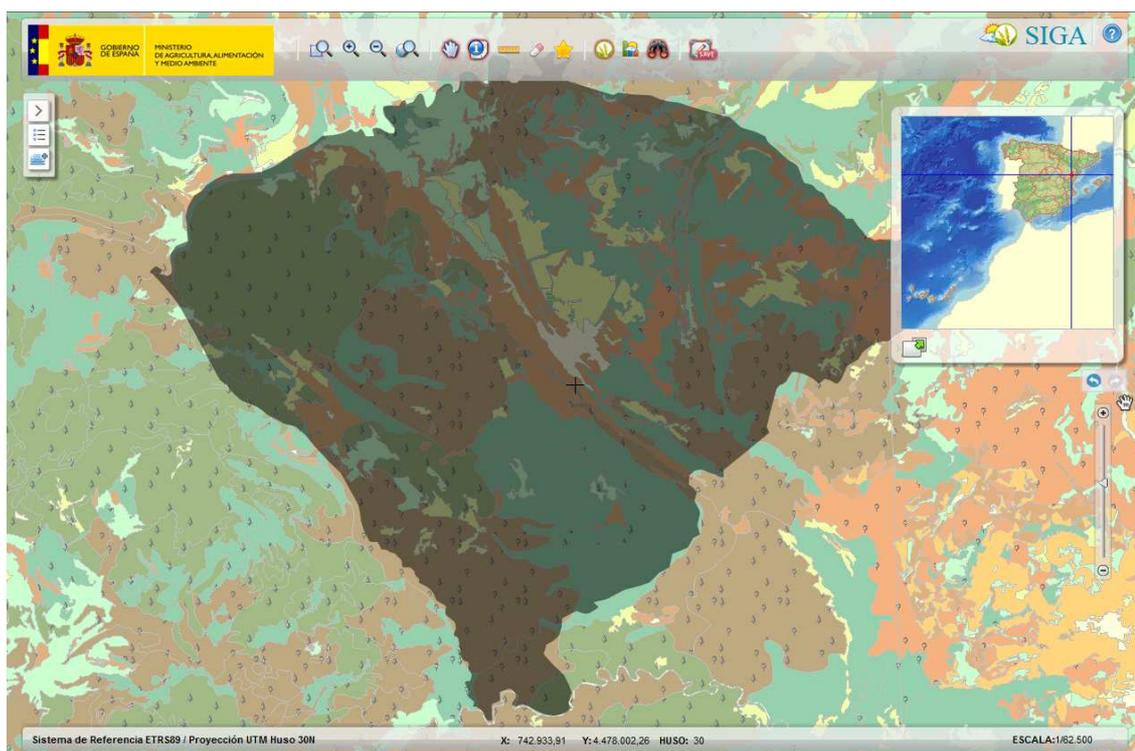


Figura 46. Mapa de distribución de usos del suelo en Villafranca del Cid en 2000-2009. (Fuente: Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)).

Las 4Ha de huerta se representan en color verde lima junto al casco urbano y se trata de huertos familiares.

Esta segunda cartografía refleja mejor la distribución real de usos en el término municipal.

Tras el estudio que nos ofrece el SIGA, retomamos las particularidades del terreno.

Otro barranco en el que se practicó la agricultura hace más de 50 años, es el barranco de la Fos. Allí, se cultivaron frutales como cerezas, almendros, ciruelos, etc, algo inusual en esa zona por el peligro de heladas. Se cultivaba para autoconsumo, los árboles formaban una sola hilera y estaban sobre bancales construidos con piedra seca porque la pendiente del barranco es muy alta. Actualmente, debido a su difícil acceso y a no haber necesidad, estos bancales, están abandonados.

La agricultura, si no se trata de los cultivos en extensivo, sino de la huerta, tiene la limitación de las bajas temperaturas, por eso, principalmente, se desarrolla en los meses de verano.

Respecto a la ganadería, actualmente, se encuentra distribuida en las masías que hay alrededor del término municipal, habitadas, porque antiguamente había muchas más. Entre las masías habitadas, se encuentran por ejemplo, la Torre Leandra, el mas de Tena, la Pobla del Bellestar, el mas de Tosca, la Teuleria, el mas la Marina, etc.

La ganadería, es la que permite el clima también. Es ovino – caprino en manejo semiextensivo, o bovino en extensivo.

Las cabras y ovejas, salen con el pastor a pastar todo el día y vuelven por la noche a dormir en los establos. Los celos se sincronizan con el efecto macho, y el manejo es de 1 parto por año. Se venden los corderos para carne. Los rebaños de ovejas, también llevan cabras, por un tema de manejo, ya que las ovejas a veces no amamantan a sus corderos y lo hacen entonces las cabras. A continuación se muestran imágenes del manejo de ovino-caprino en la Torre Leandra:



Figura 47. Rebano de cabras de la Torre Leandra. (Fuente: elaboración propia)



Figura 48. Salida del rebaño de ovejas a pastar en la Torre Leandra. (Fuente: elaboración propia)

Las vacas están en extensivo, aunque los pastores las visitan cada día para evitar que en otro momento en que se necesite estar en contacto con ellas por tratamientos veterinarios, ellas, se asusten. Los celos se sincronizan de igual forma y los terneros se venden para cebo. A continuación imágenes del manejo en bovino en la Torre Leandra, una de las masías de Villafranca del cid todavía en activo:



Figura 49. Pastor visitando las vacas que pastan en el monte en la Torre Leandra, término municipal de Villafranca del Cid. (Fuente: elaboración propia).

*“Lugares de Interés Agroecológico como herramienta de protección y gestión de los paisajes agrarios.
El caso de dos municipios en la Comunidad Valenciana”.*



Figura 50. Semental mejorado genéticamente para cruce con las hembras de la raza local (berrenda colorada) en la Torre leandra - Villafranca del Cid. (Fuente: elaboración propia).



Figura 51. Pastor repartiendo paja a las vacas gestantes. (Fuente: elaboración propia).



Figura 52. Terneros para cebo, antes de su venta Torre Leandra - Villafranca del Cid. Fuente (elaboración propia).

En las masías que todavía se dedican a la cría de animales, son familias que se han dedicado a ello tradicionalmente generaciones tras generaciones, y ha habido un relevo generacional que ha provocado el mantenimiento de estos sistemas, en parte, apoyados por las subvenciones de la P.AC..

Aunque ya no se utilizan, en Villafranca del Cid, todavía hay bastante gente que tiene antiguos aperos utilizados antiguamente en labores agrícolas, entre otras cosas porque la agricultura ha evolucionado pero no tanto para los agricultores con huertos de autoconsumo que apenas utilizan maquinaria. Algunos de esos aperos se muestran a continuación junto con las calabazas que se utilizan tradicionalmente para rellenar los pasteles:

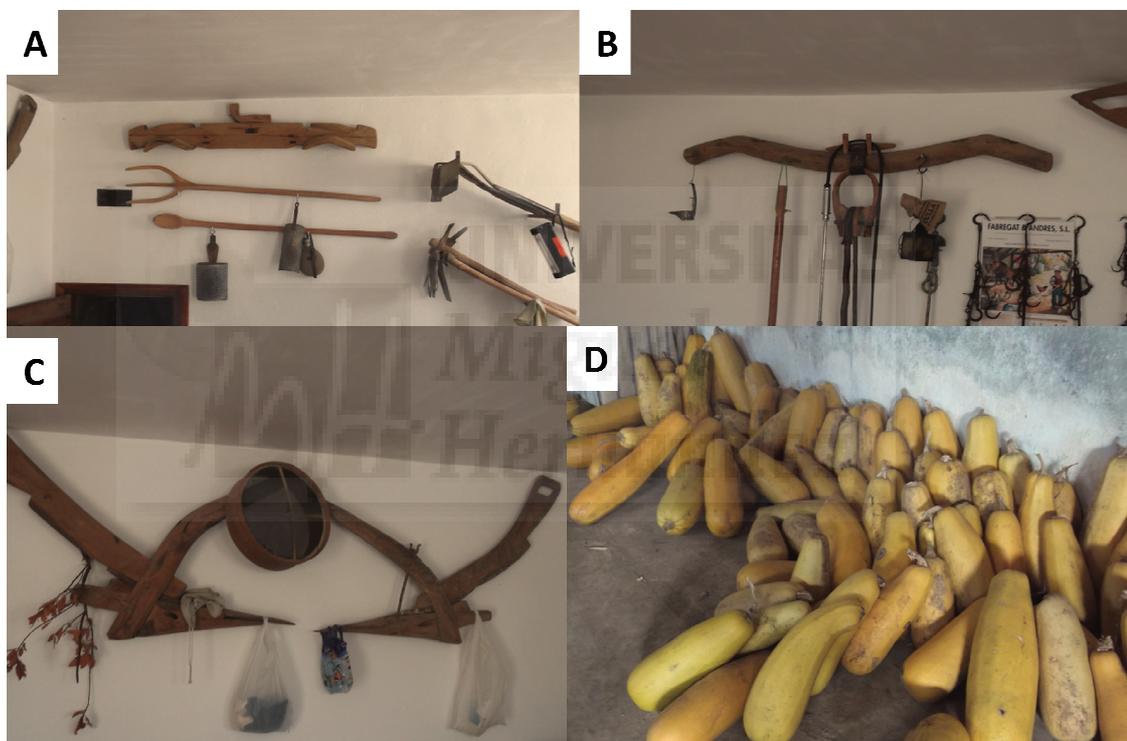


Figura 53. A, B, C, antiguos aperos utilizados por los agricultores de Villafranca del Cid. D, calabazas típicas de Villafranca del Cid utilizadas para rellenar pasteles (Fuente: elaboración propia)

Albalat dels Sorells

El término municipal de Albalat dels sorells, al contrario de lo que ocurría en Villafranca del Cid, no pertenece a la Red Natura 2000, aunque tiene muy próxima, a aproximadamente

15 Km la Sierra Calderona, y la Marjal del Moro, ambas, espacios LIC y al mismo tiempo ZEPa, espacios que protegen la biodiversidad natural.

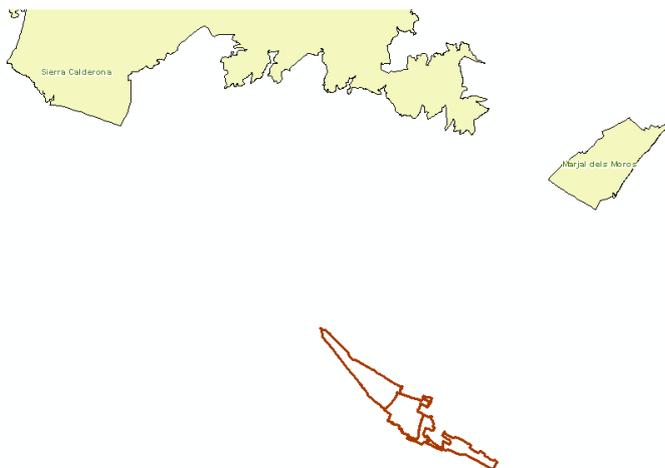


Figura 54. LIC y ZEPa de la Sierra Calderona arriba a la izda. y de la Marjal del Moro a la dcha. junto al término municipal de Albalat dels Sorells. . (Fuente: Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente).

La siguiente imagen, recoge las zonas ZEPa y LIC de la comunidad Valenciana, así como el término municipal de Albalat dels Sorells delimitado por una línea marrón.

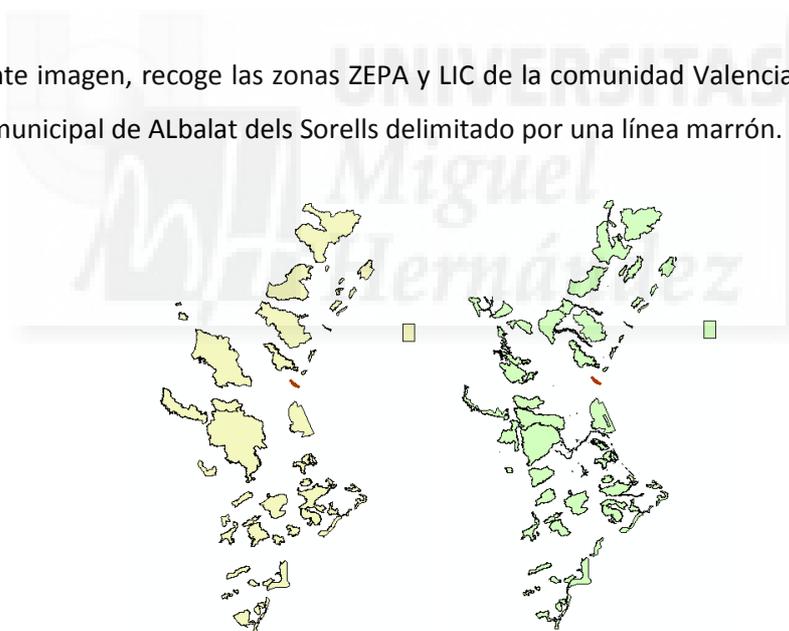


Figura 55. Distribución de zonas ZEPa (izda.) y LIC (dcha.) en la Comunidad Valenciana en color amarillo y verde respectivamente, y límite del término municipal de Albalat dels Sorells en color marrón.(Fuente CITMA).

No existen microreservas dentro del término municipal.

Su drenaje es muy sencillo, recoge las aguas de lluvia para llevarlas al Barranco del ‘Carraixet’.

*“Lugares de Interés Agroecológico como herramienta de protección y gestión de los paisajes agrarios.
El caso de dos municipios en la Comunidad Valenciana”.*



Figura 56. Distribución de las cuencas de drenaje del término municipal de Albalat dels Sorells (Fuente: Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente).

Es un territorio prácticamente llano, por eso, entre otras cosas, permite el riego a manta o por inundación.

Una imagen aérea del término municipal (Figura 57), nos indica que todo el término está cultivado salvo la parte urbana localizada en la zona central del término.



Figura 57. Imagen del PNOA 2010 y límite del término municipal de Albalat dels Sorells. (Fuente: Terrasit)

El término municipal está atravesado por dos grandes vías, el ferrocarril al este, y por el centro del municipio, la carretera nacional 340. No obstante, actualmente existe una nueva vía rápida para unir los diferentes municipios al este de la N-340 que no aparece reflejada en la imagen.

Veamos a continuación la variación de cultivos tanto a nivel de datos como a nivel gráfico que nos ofrece el Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA). No obstante, se trata de un término municipal muy homogéneo en cuanto a usos del suelo.

Como ya hemos visto, el clima y los suelos del término municipal de Albalatdelsorells permiten una mayor intensificación de la agricultura. Así, su distribución de usos en el mapa de cultivos 1980-1990 es la siguiente:

Uso y Sobrecarga	Superficie (Ha)
Coníferas	9,17
Cítricos en regadío	316,58
Frutales en secano	14,54
Huerta o cultivos forzados	90,48
Improductivo	28,19
Matorral	8,87
SUPERFICIE TOTAL	467,83

Figura 58. Distribución de usos del suelo en el término municipal de Albalat dels Sorells y en el periodo de tiempo 1980-1990. (Fuente: SIGA)

Es decir, es un municipio dedicado al cultivo sin apenas vegetación natural. La superficie del término municipal está dedicada fundamentalmente al cultivo de los cítricos. Llama la atención las pequeñas superficies de secano en el oeste del término en color naranja y la zona de huerta alrededor del núcleo urbano, este último en color blanco.

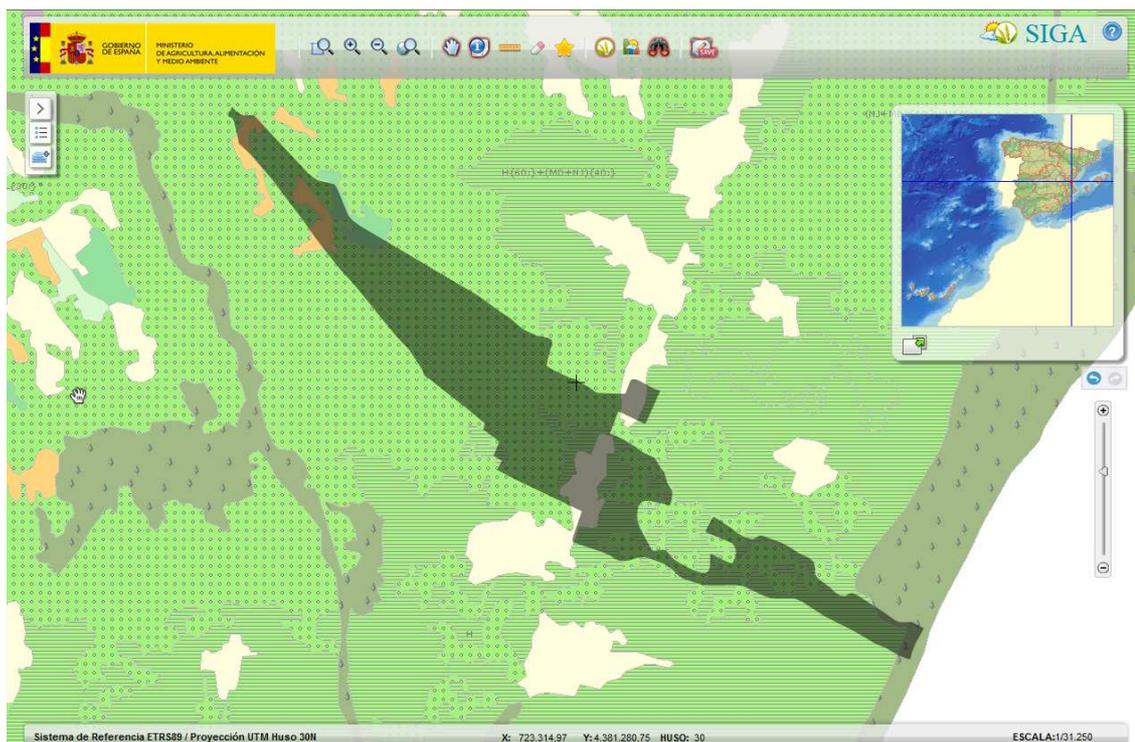


Figura 59. Distribución de usos del suelo en el término municipal de Albalat dels Sorells entre 1980-1990.
Fuente: Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

La evolución del municipio en el mapa de cultivos 2000-2009 es de duplicar la superficie construida, eliminar la superficie con vegetación natural, eliminar los cultivos de secano, disminuir la huerta para dedicar casi todo el término al cultivo de cítricos.

Uso y Sobrecarga	Superficie (Ha)
Cítricos en regadío	387,12
Frutales en secano	0,48
Huerta o cultivos forzados	24,31
Improductivo	53,43
SUPERFICIE TOTAL	465,35

Figura 60. Distribución de usos del suelo en el término municipal de Albalat dels Sorells y en el periodo de tiempo 2000-2009. (Fuente: SIGA)

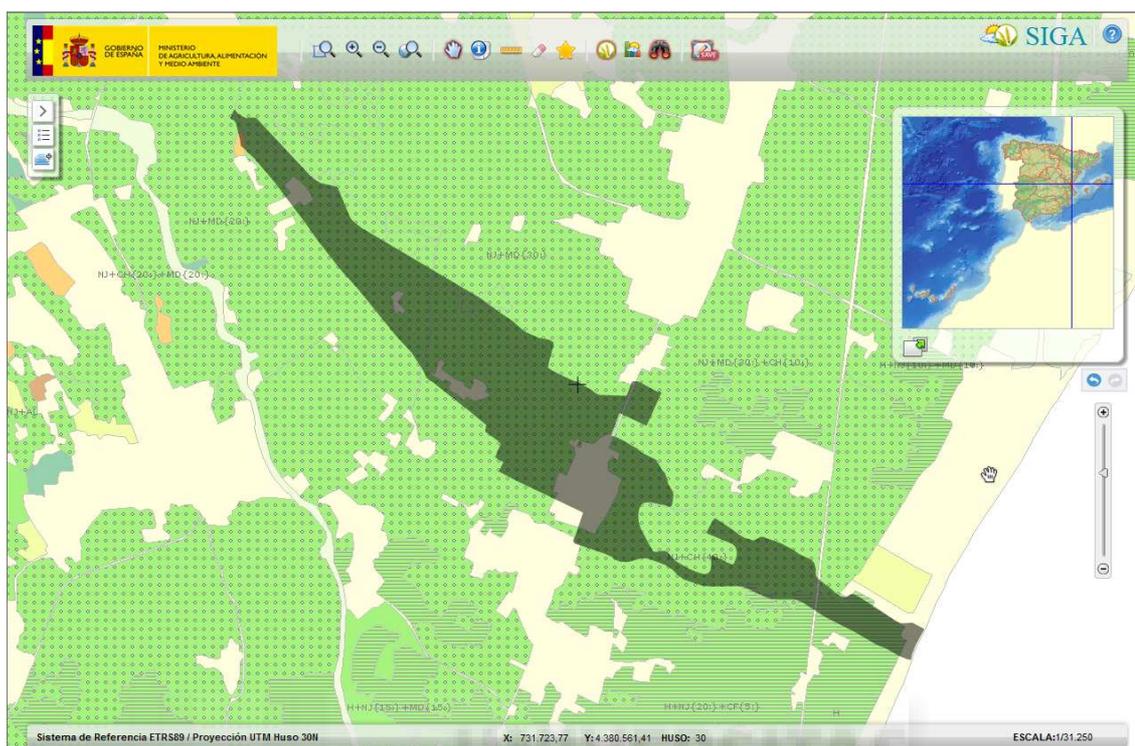


Figura 61. Distribución de usos del suelo en el término municipal de Albalat dels Sorells entre 2000-2009.

Fuente: Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

No obstante todos estos datos, lo triste es que, siendo un municipio agrícola, actualmente, no hay demasiada gente que viva exclusivamente de la agricultura. Y es triste porque lo que hace 50 años servía para mantener una familia de varios miembros, sacarla adelante y permitir que sus hijos tuviesen unos estudios, actualmente, no la mantiene, y además, en ocasiones, ni siquiera es posible vender las cosechas.

Al margen de estos resultados, hace varios años, un grupo de amigos, estudió las parcelas abandonadas de todo el término municipal, y decidió poner en marcha un proyecto de huertos de ocio en parcelas próximas al casco urbano, evitando el abandono de esas parcelas de suelo urbanizable a la espera de urbanizarse. Este proyecto se ofreció al Ayuntamiento, que no lo apoyó y se presentó a la población formando parte de la agenda 21. Hoy son alrededor de 150 micro huertos. Bajo estas líneas, una de las zonas dedicadas a estos huertos de ocio:



Figura 62. Huertos de ocio en Albalat dels Sorells. (Fuente: elaboración propia).

3. Etapa de campo. Visitas al área de estudio. Entrevistas semidirigidas.

Previamente a las visitas de campo, y después de la revisión de la información disponible de cada territorio vista en los dos apartados anteriores, se ha realizado una observación visual de las imágenes aéreas del Plan Nacional de Ortofotografías Aéreas (PNOA), del catastro, y de la cartografía básica, en los dos términos municipales para reconocer ya el territorio, las zonas de acceso, las zonas cultivadas, las masías, y enfocar de este modo las visitas a campo. En el caso del término de Albalat dels Sorells tiene menos importancia porque básicamente todo el territorio es de huerta o cítricos pero en Villafranca del Cid, es necesaria esta visión previa para enfocarse en las zonas agrícolas, ya que parte de su territorio es terreno forestal y porque es necesario identificar el acceso a las zonas cultivadas.

Tanto las imágenes como el catastro y la base cartográfica, son accesibles de forma gratuita, y se pueden descargar de la página web del Instituto Cartográfico Valenciano. Esto es debido a la puesta en marcha hace alrededor de diez años del proyecto europeo INSPIRE que obligaba a las AAPP a ofrecer determinada información cartográfica de forma gratuita en el sistema europeo de proyección (ETRS89).

Para la visualización y manejo de los datos se ha utilizado un sistema de información geográfica.

Las visitas de campo han servido para el reconocimiento de la zona, es fundamental ver la realidad agropecuaria de las zonas, y son un apoyo en la delimitación de los LIAs que posteriormente se realizará sobre las ortofotos.

Además de realizar las visitas de campo, se han concertado entrevistas con distintos actores del mundo agropecuario y el desarrollo rural o a veces simplemente han surgido durante las visitas.

A continuación se relacionan las personas entrevistadas:

- En Villafranca del Cid:

Nombre	Trabajo	Edad	Fecha
Amadeo	Ganadero	43	09/05/2015
Miguel	Ganadero	43	09/05/2015
Miguel (padre)	Ganadero jubilado	80	30/05/2015
Andrés	Ganadero	65	30/05/2015
Sergio	Gerente Albergue La Parreta	40	11/06/2015
Antonio	Empresario jubilado	70	23/05/2015
Víctor	Trabajador textil jubilado	80	12/06/2015

- En Albalat dels Sorells:

Nombre	Trabajo	Edad	Fecha
Juan B.	Banco. Agricultor tiempo parcial.	47	05/05/2015
Vicente D.	Jubilado. Agricultor por afición.	80	26/05/2015
Juan M.	Ingeniero Agrónomo de la A.P. retirado	69	23/05/2015

Toni	Funcionario y productor de A.E.	60	22/05/2015
Vicente B.	Autónomo agricultor.	48	14/06/2015 – 22/06/2015
Manolo	Guarda jubilado de la RAM	68	18/06/2015

Las entrevistas se han hecho alrededor de los siguientes temas, y se han ido enriqueciendo con las aportaciones e intereses de cada entrevistado: los cultivos y / o razas con las que trabajan, su origen, su manejo, el uso de fertilizantes y fitosanitarios y su conocimiento, la venta de los productos generados, los principales problemas que afrontan, el uso de infraestructuras, el conocimiento del entorno y la afectación por las prácticas agrarias y/o ganaderas, necesidades para sacar adelante sus productos, asociacionismo, posibles propuestas que les serían útiles para mejorar sus ingresos o proteger las zonas de trabajo.

Esta etapa es fundamental en este trabajo, es necesario conocer la realidad en el terreno y en base a ello, delimitar o hacer propuestas de protección de las áreas agrícolas o simplemente propuestas de mejora de la calidad de vida de las personas que viven en este mundo rural.

4. Análisis de los LIAs. Criterios para realizar el inventario, delimitación y valorización de los LIAs.

El método desarrollado por Egea Fernandez JM y Egea Sanchez JM (2010b), es cualitativo y requiere un conocimiento detallado de la zona en estudio.

Para valorar las diferentes zonas, se escogen 4 bloques de criterios, a cada uno se le da una puntuación máxima de 25 puntos, entre los 4 bloques, se puede alcanzar una puntuación de 100 para un determinado lugar.

Cada bloque se estructura en 5 criterios y cada criterio se puntúa de 1 a 5 (entre muy mala y muy buena respectivamente). Un lugar excepcional para un bloque de criterios adquiere una puntuación de 25 y se evaluará cada bloque de la siguiente forma:

- Valores de 0 a 5 valor bajo

- de 6 a 10 valor medio
- de 11 a 15 valor alto
- de 16 a 20 valor muy alto
- de 21 a 25 valor excepcional.

De forma que una vez puntuado cada bloque, se realizará el cálculo final sumando la puntuación de cada bloque y otorgando de nuevo 5 categorías desde valor bajo a valor excepcional. Son las siguientes categorías:

Valor bajo <21 puntos

Valor medio entre 21 y 40 o < 21 con al menos un bloque >10 puntos

Valor alto entre 40 y 60 o >20 con al menos un bloque >15 puntos

Valor muy alto entre 61 y 80 o >40 con al menos un bloque >20 puntos

Valor excepcional >80 o >60 con al menos un bloque = 25 puntos.

A continuación se relacionan los bloques y criterios relacionados para cada bloque.

BLOQUE 1. Patrimonio agronómico o cultural

Criterio 1. Diversidad estructural (o planificada). Diversidad que los agricultores deciden introducir en los agrosistemas, a nivel de organismos y microorganismos (biodiversidad), espacial, temporal y procesos funcionales. Esta diversidad desempeña un importante papel en el mantenimiento de su estructura y de su función.

1. Paisajes agrarios de plástico. Son los sistemas agrarios más artificializados y que más han transformado los paisajes agrarios.
2. Monocultivos industrializados. Pérdida absoluta de diversidad, así como de los sistemas de regadío tradicionales.
3. Policultivos industrializados. Diversidad de especies pero escasa diversidad genética asociada.
4. Policultivos tradicionales industrializados. Heterogeneidad media o baja.

5. Policultivos tradicionales con alta biodiversidad asociada. Poseen una gran heterogeneidad, con elementos (setos, cubiertas vegetales, abonado verde, rotación de cultivos) que contribuyen a una mayor diversidad funcional y estructural.

Criterio 2. Diversidad recursos filogenéticos. Presencia de variedades locales y/o razas locales. Mayor capacidad de autonomía y mejor adaptación a las condiciones agroclimáticas.

1. Ausencia de cultivos con variedades locales y / o razas locales.
2. Presencia de variedades locales y / o razas locales puntual y superficie ocupada baja.
3. Presencia de una o dos variedades locales y / o razas locales pero ocupando una amplia superficie.
4. Diversidad de variedades locales y /o razas locales pero superficie escasa.
5. Elevada diversidad de variedades locales y / o razas locales en una amplia superficie.

Criterio 3. Conservación de paisajes culturales. La presencia de elementos culturales singulares (infraestructuras hidráulicas, yacimientos arqueológicos, arquitectura rural, historia, ...) aumenta la calidad del paisaje y ofrece una mayor oportunidad para el desarrollo multifuncional.

1. Sin elementos singulares significativos. Zona que carece de interés cultural.
2. Elementos culturales escasos o en muy mal estado. Bajo interés cultural y con posibilidades de restaurar escasa y costosa.
3. Elementos culturales alterados pero con posibilidad de restaurar. Zona de interés cultural, que podría rehabilitarse con apoyo de las instituciones.
4. Presencia de algunos elementos culturales en buen estado. Zonas singulares de gran valor cultural.
5. Elementos culturales diversificados en buen estado. Áreas donde se concentran valores relacionados con las culturas campesinas.

Criterio 4. Impacto de perturbaciones graves sobre el paisaje agrario. Se evalúa la pérdida de valores de interés agroecológico ante la posible transformación del paisaje agrario por nuevos usos del suelo o del agua (urbanizaciones, áreas industriales, campos de golf, nuevos regadíos, ...)

1. Zonas marginales abandonadas.
2. Zonas periurbanas sometidas a presión urbanística.
3. Zonas marginales o periurbanas que conservan patrimonio agrario de interés.
4. Agrosistemas tradicionales situados en llanos y cuencas no abandonados.
5. Agrosistemas de montaña y zonas rurales a revitalizar no abandonados.

Criterio 5. Accesibilidad al paisaje. Se valora la facilidad de llegar al paisaje agrario.

1. Caminos de acceso en mal estado. Accesibilidad baja.
2. Caminos y pistas de acceso de tierra en buen estado y/o carreteras asfaltadas en mal estado. Permite un acceso más fluido pero con cierto grado de dificultad.
3. Carreteras secundarias de acceso asfaltadas y en buen estado.
4. Carreteras de acceso asfaltadas junto con la existencia de núcleos de población en las proximidades.
5. Carreteras de acceso asfaltadas, presencia de núcleos de población cercanos y existencia de elementos que aumente el número de visitantes.

BLOQUE 2. Patrimonio ecológico y paisajístico.

Criterio 1. Calidad paisajística. Está ligada a la mayor o menor heterogeneidad del espacio y al estado de conservación del paisaje natural.

1. Hábitats muy alterados. Degradación de suelos (erosión, salinización, ...), contaminación, actividades mineras e industriales, ...
2. Hábitats homogéneos, llanos, con cierto grado de alteración. Espacios simples con escasa diversidad de condiciones ambientales, algo alterados y que soportan solo elementos primarios.
3. Hábitats poco heterogéneos, con relieve suave, no alterados. Espacios simples pero con presencia de algún elemento (río, escarpe, bosque, ...) que aporta al paisaje un cierto grado de diversidad ambiental.
4. Hábitats medianamente heterogéneos. Espacios complejos con presencia de varios elementos (relieves suaves, aterrazamientos, arroyos, fuentes ...) que dotan al paisaje de gran heterogeneidad.

5. Hábitas muy heterogéneos. Espacios muy complejos con presencia de numerosos elementos (relieves escarpados, humedales, manchas, corredores).

Criterio 2. Diversidad vegetal asociada. La vegetación es un elemento clave para el funcionamiento del agrosistema. Su presencia favorece a otros componentes de la biodiversidad asociada (flora y fauna del suelo, descomponedores y depredadores, polinizadores, herbívoros ...) y pueden interactuar con las áreas agrícolas de una forma positiva, en una gran variedad de formas (control biológico, polinización, recursos hídricos, fertilizantes, ...)

1. Sin vegetación. Ausencia de refugios no planificados para la flora y fauna silvestre.
2. Estructura vegetal muy simplificada. Permite la presencia de algunos componentes asociados al sistema.
3. Elementos arbóreos dispersos. La presencia de elementos arbóreos dispersos, como pueden ser sistemas adehesados, dota al paisaje de gran belleza, al mismo tiempo que sirve de refugio, alimento y nidificación de la fauna.
4. Matriz constituida por formaciones arboladas o arbustivas alteradas, bosquetes isla y corredores. Los fragmentos de hábitat sin cultivar dotan al paisaje agrícola de una mayor heterogeneidad.
5. Matriz constituida por formaciones arboladas o arbustivas densas. Las áreas de ecotono entre los espacios naturales amplios y los espacios agrícolas son capaces de albergar mezclas únicas de especies, procedentes de ambos sistemas.

Criterio 3. Interés comunitario de la matriz vegetal. Con este parámetro se valora el interés de la matriz vegetal en el ámbito europeo, de acuerdo con la Directiva de Hábitats.

1. Vegetación escasa o nula. Sin ningún tipo de interés.
2. Comunidades alteradas. Comunidades inestables de escaso valor botánico. Se incluye también, en este nivel, repoblaciones homogéneas, espesas y sin apenas sotobosque.
3. Vegetación potencial presente pero no incluida en la Directiva de Hábitats. Incluye a comunidades estables de gran interés botánico en el ámbito nacional y / o local. Esta misma valoración se aplica a comunidades de sustitución ricas en especies raras o amenazadas y a repoblaciones antiguas bien estructuradas, que forman masas boscosas más o menos heterogéneas.

4. Comunidades de interés comunitario no prioritarias.
5. Comunidades de interés comunitario prioritarias.

Criterio 4. Presencia de flora de interés comunitario y microreservas botánicas. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de la flora silvestre emblemática.

1. Sin elementos incluidos en la Directiva de Hábitats.
2. Presencia puntual en las zonas de ecotono.
3. Presencia significativa en las zonas de ecotono.
4. Presencia puntual en el interior del agrosistema.
5. Presencia significativa en el interior del agrosistema.

Criterio 5. Presencia de fauna de interés comunitario o especies de la Directiva de Aves. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de fauna silvestre emblemática.

1. Sin elementos incluidos en la directiva de hábitats.
2. Presencia puntual en las zonas de ecotono.
3. Presencia significativa en las zonas de ecotono.
4. Presencia puntual en el interior del agrosistema.
5. Presencia significativa en el interior del agrosistema.

BLOQUE 3. Funcionalidad agronómica y social.

Criterio 1. Sistema productivo. Se valora el porcentaje de superficie agraria con agricultura ecológica y /o tradicional, por utilizar técnicas agrícolas más respetuosas con los recursos naturales y culturales.

1. <20 %
2. 20 – 40 %
3. 40 – 60 %
4. 60 – 80 %
5. > 80 %

Criterio 2. Nivel de (integración) complementariedad del agrosistema.

1. Sistema agrario intensivo. Sistemas muy artificializados y abiertos. Es necesario incorporar numerosos elementos externos.
2. Sistema agrario intensivo y extensivo. Combinación de sistemas agrarios tradicionales e industrializados.
3. Sistema de manejo agrícola o ganadero tradicional no integrado. Se incluye también los sistemas abandonados con posibilidad de recuperar la actividad agrícola.
4. Sistema agrícola y pecuario. Sistema cerrado, en el que se produce una complementariedad entre los elementos agrícolas (cultivos, residuos de cosechas) y los aportados por la ganadería (fertilizantes).
5. Sistema agro-silvo-pecuario extensivo. Sistema más completo donde se produce una complementariedad entre la actividad agraria y forestal.

Criterio 3. Potencialidad para el desarrollo rural. La localización territorial de los paisajes agrarios aporta mayores o menores servicios ambientales y sociales reconocidos por la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Se evalúa el grado de significación agraria y el aislamiento geográfico en función del índice de ruralidad (Ir, Regidor 2008) y la Red Natura 2000.

1. Zona urbana. Ir < 25%.
2. Zona rural intermedia. Ir entre 25 – 75 %.
3. Zona rural intermedia con núcleos de población de pequeño tamaño (menos de 5.000 habitantes) y / o áreas de influencia de la Red Natura 2000.
4. Zona rural a revitalizar. Ir > 75 % no incluidas en Red Natura 2000.
5. Zona rural a revitalizar incluidas en Red Natura 2000.

Criterio 4. Poblamiento rural. Se tiene en cuenta el grado de ruralidad del municipio a que pertenece el espacio agrario delimitado, en función de la densidad de población (D). Se evalúa el riesgo de despoblamiento.

1. Zona no rural. D > 120 Hab/Km².
2. Zonas en el umbral de la ruralidad. D entre 120 y 89 hab / km².
3. Zona rural con densidad por debajo del promedio nacional. D entre 39,5 – 89 hab / km².

4. Zonas con riesgo grave de despoblamiento. D entre 20 – 39,5 Hab / Km 2.
5. Zonas despobladas con problemas de mantenimiento de hábitat humano. D < 20 Hab / Km2.

Criterio 5. Diversificación económica. Elementos que contribuyen a la diversificación económica (alojamientos rurales, agroturismo, bodegas, venta de productos locales y/o ecológicos).

1. Sin elementos de diversificación rural.
2. Elementos de diversificación rural puntuales y convencionales.
3. Elementos de diversificación basados en el ecoturismo y agroturismo.
4. Elementos de diversificación basados en la recuperación de elementos culturales de interés o en la gastronomía con productos locales y / o ecológicos.
5. Elementos de diversificación basados en la recuperación de elementos culturales de interés y en la gastronomía con productos locales y / o ecológicos.

BLOQUE 4. Funcionalidad ecológica y paisajística.

Criterio 1. Importancia de los paisajes agrarios para la fauna emblemática y como zona de amortiguación. Los sistemas agrarios pueden proporcionar, en mayor o menor medida, recursos alimenticios y condiciones ambientales favorables a la vida silvestre. Al mismo tiempo, las zonas de ecotono actúan como espacio de amortiguación de los espacios naturales.

1. Agrosistemas en ecotono con zonas industriales. La presencia de fauna emblemática y la función como zona de amortiguación en este ecotono es prácticamente nula.
2. Agrosistemas sin vegetación asociada (excepto Z.E.P.A.S.). La presencia de fauna emblemática es baja y la función como zona de amortiguación es prácticamente nula.
3. Agrosistemas en ecotono con zonas de vegetación no incluidas en espacios naturales protegidos. Área de interés potencial para la fauna emblemática como zonas de alimentación y de cría. Zona de amortiguación alta.
4. Agrosistemas en ecotono espacios naturales protegidos. Espacio potencial de interés para la fauna emblemática como área de alimentación y de cría. Zona de amortiguación muy alta.

5. Agrosistemas en el interior de Espacios Naturales Protegidos. Área de gran interés para la fauna emblemática como espacio de alimentación y de cría. Gran influencia en el funcionamiento global del paisaje.

Criterio 2. Forma y tamaño de ecotonos. La capacidad de transferencias que se establecen entre los hábitats vecinos va a estar muy relacionada con la forma y tamaño de los bordes.

1. Manchas estrechas (o sin ecotonos agrícola – forestal). Poca capacidad de transferencia entre el espacio agrícola y el forestal.
2. Manchas grandes con bordes continuos. Aumenta la capacidad de transferencia.
3. Manchas grandes, redondeadas con límites sinuosos. Los bordes sinuosos con entrantes y salientes permiten una mayor capacidad de transferencia.
4. Zonas de ecotono en una matriz arbolada con bordes continuos. La matriz arbolada permite la presencia de áreas de núcleo y mayor superficie de contacto entre el sistema agrario y el vegetal aumentando, de este modo, la complejidad y la capacidad de soporte de poblaciones.
5. Zonas de ecotono en una matriz arbolada con límites irregulares. Las zonas de ecotono irregulares, con pequeñas islas próximas a sus bordes, penínsulas y grandes entrantes y salientes presentan la mayor capacidad de soporte y transferencia de poblaciones.

Criterio 3. Grado de conectividad. Presencia de corredores a través del paisaje agrario que sirvan de conexión entre espacios naturales.

1. Ausencia de corredores.
2. Presencia de elementos puntuales (pasaderas) que permiten cierta conexión entre espacios naturales.
3. Presencia de algún corredor.
4. Presencia de varios corredores.
5. Paisaje agrario reticulado.

Criterio 4. Asentamientos en una matriz agraria. Presión de áreas urbanas e industriales sobre el paisaje agrario.

1. Urbanizaciones y segundas residencias. Supone la transformación del paisaje agrario por un paisaje urbano o industrial. Este cambio de uso hace irre recuperable el espacio para la agricultura.
2. Asentamientos con fuerte presión sobre el espacio agrario. Pérdida irreversible de espacio agrícola. No obstante en este espacio se puede mantener una matriz agrícola con diverso grado de calidad.
3. Núcleos de población que tengan entre 5000 y 30.000 habitantes. Población poco o medianamente integrada en el medio agrario. Asentamientos rurales abandonados.
4. Núcleos de población con menos de 5.000 habitantes. Asentamientos perfectamente integrados en el medio rural. Su presencia hace que se mantenga vivo y diverso este medio.
5. Pequeños asentamientos rurales dispersos (aldeas, cortijos, casas de campo, alquerías) alejados de los núcleos de población. Mayor integración en el medio a menudo con un rico patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.

Criterio 5. Infraestructuras viarias en el interior. Su presencia puede aumentar o disminuir la calidad paisajística, de forma directa o indirecta.

1. Vías rápidas. Su presencia altera la percepción del paisaje y constituye una barrera que altera el funcionamiento normal del sistema.
2. Carreteras locales en mal estado. Dificulta el acceso a los agricultores que mantiene el espacio agrario. Incluimos en este nivel también las carreteras comarcales por su menor integración en el paisaje que otras vías de comunicación.
3. Carreteras locales, caminos y pistas en buen estado. Favorece el acceso de los agricultores a través de la matriz agrícola.
4. Red de caminos y sendas en buen estado. Favorece el acceso de los agricultores a través de la matriz agrícola, además de presentar un menor grado de artificialidad.
5. Red de caminos y sendas en buen estado, con presencia de vías pecuarias y cañadas en buen estado. Fácil accesibilidad, alto grado de integración paisajística y presencia de elementos culturales.

5. Síntesis de resultados

En el término municipal de Villafranca del Cid, hay un aspecto que domina el paisaje y es lo primero que ve el extranjero en esta tierra, y son las construcciones en piedra seca. Ya sean paredes, casetas, límites de vías pecuarias, pozos u otros elementos vinculados al manejo agrícola o ganadero, marcan el paisaje en las zonas cultivadas principalmente. En unas zonas es más visible que en otras pero siempre está presente y formará parte de la valoración de cada LIA en este término municipal.

En este territorio, encontramos fundamentalmente LIAs vinculados al manejo ganadero o a las huertas de autoconsumo. A la hora de delimitarlos, se ha intentado mantener la delimitación que dió origen a lo que ahora se refleja en la toponimia de la cartografía básica, y que son las zonas que la gente del lugar identifica. A pesar de que en algunas zonas, exista actualmente alguna parte abandonada.

El vínculo de los LIAs de esta zona con la ganadería es debido a que las duras condiciones climáticas no permiten otros cultivos que los de verano, por eso muchas de las tierras se utilizan para cultivar cereales o forrajes para el ganado. Los cultivos de verano, son de secano, y en los últimos años, las épocas de lluvias han cambiado tanto que están haciendo cambiar las épocas de plantación de los cultivos. Además se trata de cultivos sobre suelos poco profundos, que debido al frío no pueden desarrollarse demasiado, aunque cuentan siempre con el apoyo de la fertilización orgánica a través del estiércol producido por los animales que se tienen para autoconsumo o el de las masías próximas. En el término municipal se pueden localizar al menos 17 masías con gestión ganadera y en alrededor de 7, todavía viven durante todo el año los ganaderos (Andrés).

Los LIAs y propuestas de Villafranca del Cid están enfocados a la formación de asociaciones para la venta y difusión de sus productos, así como al mantenimiento de zonas emblemáticas y paisajes únicos.

En Albalat dels Sorells, un territorio de tierras fértiles, marca el paisaje y la vida de los agricultores, el sistema de riego a manta a partir de las aguas de la Real Acequia de Moncada.

La homogeneidad del paisaje en este municipio, la ausencia de masas importantes de vegetación natural o la simplicidad de las parcelas, hace que la delimitación de zonas a proteger sea menos clara a primera vista que en Villafranca del Cid, no obstante, detrás de

esa aparente homogeneidad hay una gran riqueza en las prácticas culturales y un patrimonio hidráulico que se inició hace más de mil años, origen de la riqueza del paisaje y casi siempre olvidado o como poco menospreciado. El patrimonio hidráulico nos habla de la historia de un pueblo, por eso es importante, a modo de ejemplo, en la figura 63 podemos ver los partidores de agua de la Fila de Albalat, uno de los ramales principales que vierten sus aguas en el municipio y que viene directamente de la Real Acequia de Moncada, o el detalle de un lavadero de chufas, una pequeña acequia empedrada donde la gente se ponía con los pies sobre el suelo de la acequia para lavar la chufa, o la imagen C, de un campo de chufa producida en ecológico que tiene al fondo uno de los antiguos molinos de Albalat que utilizaban el agua de la RAM para moler grano. La chufa es un cultivo que sólo se realiza en la huerta norte de Valencia y se riega a manta con las aguas de la RAM, en este caso, del ramal del Roll.

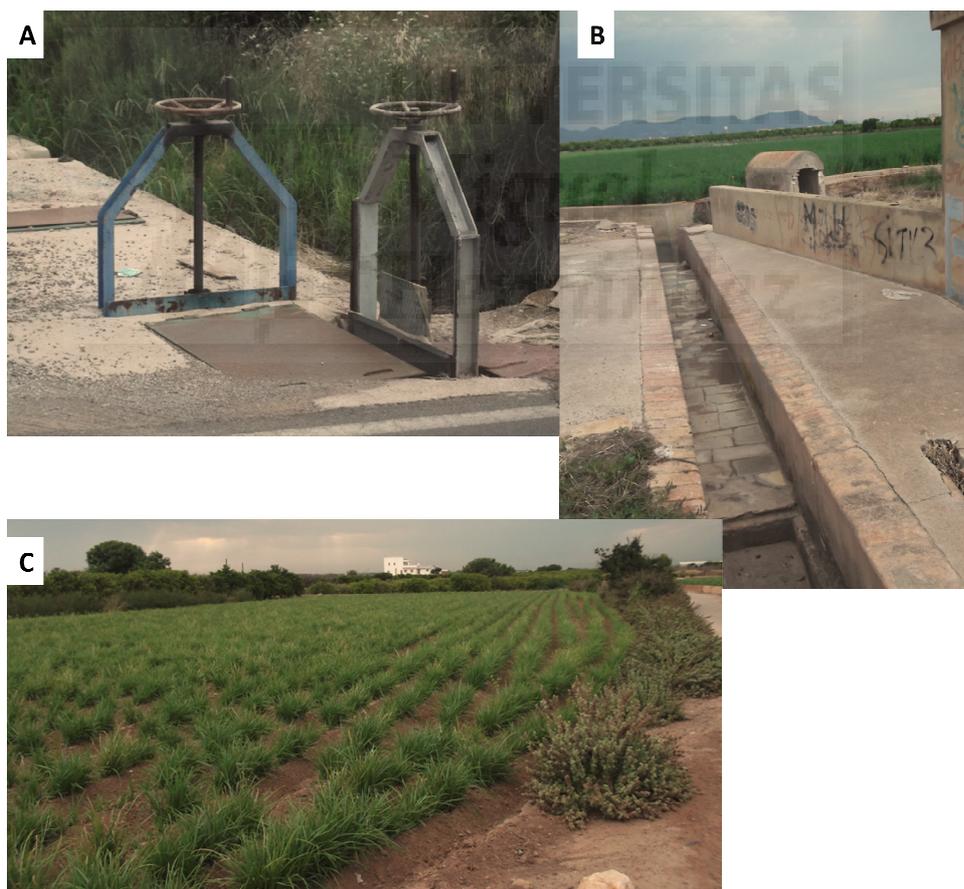


Figura 63. A, partidores de la Fila de Albalat. B, detalle de un antiguo lavadero de chufas. C, campo de chufas ecológico y antiguo molino al fondo. (Fuente: elaboración propia).

Aún siendo un paisaje de huerta periurbana, la huerta norte de Valencia, a la que pertenece el territorio objeto de estudio, es la menos degradada de todas las huertas de Valencia y la menos dividida por la presión urbanística, con bellos paisajes de agua corriendo por las acequias, policultivos, antiguas alquerías, carros de madera tirados por caballos (aques), etc.

A la hora de definir los LIAs de Albalat dels Sorells, se han utilizado dos enfoques, uno, el de protección de la parte más emblemática del sistema hidráulico, la zona donde se encuentra el ‘Quadrat de Albalat dels Sorells’ y el otro, de protección de la parte de huerta que ya protege el P.G.O.U. del municipio bajo el epígrafe de ‘suelo no urbanizable protegido (protección paisajística y agrícola’. Esta segunda zona de protección, que el Ayuntamiento vincula con la menor rotura del paisaje por usos industriales, coincide con la zona que los agricultores reconocen como mejor, con temperaturas ligeramente más suaves que la zona noroeste (Vicent D.), y la simple observación de campo de unos suelos menos arcillosos, fruto de una práctica muy utilizada en la huerta norte para conseguir suelos más arenosos (especialmente para el cultivo de la chufa) y que consistía en mezclar la arena de la playa, previamente secada al sol y eliminada la sal por lavado con agua de lluvia, con purines de cerdo u otros estiércoles. Esta zona del sureste, tiene paisajes más amplios porque el límite del término municipal es más ancho.

Se distinguen pues dos LIAs, que se describen en el siguiente apartado.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1. Lugares de Interés Agroecológico de Villafranca del Cid.

En Villafranca del Cid se definen 4 LIAs representativos del manejo y el patrimonio agropecuario. El resultado de la aplicación de los distintos criterios y bloques, se puede consultar en el Anejo 1, y la distribución de los LIAs en el término municipal se puede ver en el Anejo 2.

- LUGAR DE INTERÉS AGROECOLÓGICO LA VEGA

Es un LIA de valor excepcional ya que tiene una puntuación de 84, superior a 80. Se encuentra situado en el barranco de ‘La Teuleria’. El barranco no lleva agua de forma permanente, únicamente en momentos de lluvias fuertes. ‘La Teulería’ es la masía situada al norte del barranco y la que le da el nombre, es una masía todavía habitada.

La Vega estuvo completamente cultivada hace más de cuarenta años, con remolachas, patatas, trigo, cebada, col forrajera maíz, principalmente, actualmente está cultivada la parte más baja, más cercana al cauce del barranco, así como las parcelas más llanas y anchas de las zonas bajas. Las parcelas más estrecha que forman bancales en las laderas del barranco están abandonadas.

En la propuesta del Catálogo de Paisajes de Relevancia Regional (PRR) del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunidad Valenciana, define una parte de este LIA o quizás toda (no está delimitado en el Catálogo), como PRR y lo llama las Huertas del Sur, pero este nombre no se utiliza a nivel local, por eso se define este LIA como La Vega, una delimitación perfectamente conocida por la gente del pueblo, y que va desde Les Fonts del Llosar hasta Els Prats.

La zona de huerta que todavía se cultiva, está debajo del pueblo en su orientación sur, y está formada por pequeñas parcelas de autoconsumo, donde podemos encontrar patatas fundamentalmente y calabazas, también algún otro cultivo como alcachofa, tomate, pimiento, cebolla, ajo, cuyo plantel se compra en el mercado de los sábados. Los huertos suelen tener algún árbol frutal aislado como cerezos, nogales, avellanos o saúcos junto a las casetas, porque antiguamente, se creía que la flor del saúco curaba los constipados y todas las masías y casetas de aperos, suelen tener un saúco al lado, el saúco forma parte de casi todos los huertos como elemento estructural.

Las calabazas se suelen plantar porque se utilizan para hacer confitura para pasteles, pero quizás lo más importante y lo que todo el mundo planta son patatas. En el caso de las patatas, no se trata de variedades locales, sino que se compran en la cooperativa de otros pueblos pero son patatas para cultivar en altura y en secano. Se plantan a finales de abril las tempranas, para recoger las lluvias de abril y mayo, y se recogen cuatro meses después. Las tardías se siembran a finales de junio, y se recogen en octubre, recogen las aguas de final del verano (Víctor). Normalmente estas últimas son las ‘pataques baragues’, muy conocidas y apreciadas. Curiosamente en esta zona, las patatas no se plantan en caballones como se hace en la zona costera, donde la patatas se cultivan plantándolas a los dos lados de un caballón ancho o en el centro del caballón. Las rotaciones de cultivo no se practican a pié de la letra, a veces plantan varios años seguidos patatas en la misma zona, y se suele estercolar una vez al año y además se aplica algo de abonado mineral. Los productos fitosanitarios se utilizan no

siempre con conocimiento de las dosis necesarias. Esto es debido a que se trata de una agricultura de autoconsumo de personas cuya única relación con la agricultura son esos huertos. En los cereales y forrajes no se utilizan productos fitosanitarios, aunque en la siembra, sí se utiliza algo de abonado mineral, y siempre se estercolan los campos (Andrés). Aunque es agricultura de secano, debido al cambio climático y a que las lluvias no siempre vienen, la mayoría tienen todo tipo de depósitos e ingenios para almacenar el agua de lluvia, la recogen de los tejados, la canalizan y la dejan en bidones que luego tapan, en depósitos, en balsas, y también empiezan a verse algunos pozos.

Las zonas más llanas son de cereales, forrajes o barbechos. Pertenecen a ganaderos que viven en las masías o que cuidan ganado semiextensivo y constituyen las reservas para los momentos en que ya no haya pastos o no se pueda salir a pastar por la nieve o se necesite apoyar a las reproductoras por su estado fisiológico (Miguel P.). Estas zonas se suelen trabajar con tractor porque ya tienen unas dimensiones suficientes para hacerlo. Los ganaderos son también cazadores, y son perfectamente conocedores de que las perdices se afectan por los productos fitosanitarios, así que no los utilizan a conciencia (Andrés). Algunas de las parcelas de cereales son plantadas por la Asociación de cazadores para alimentar a las perdices y otras aves (Sergio y Víctor).

En las siguientes Figuras se pueden ver algunos detalles de lo comentado para este LIA.

*“Lugares de Interés Agroecológico como herramienta de protección y gestión de los paisajes agrarios.
El caso de dos municipios en la Comunidad Valenciana”.*

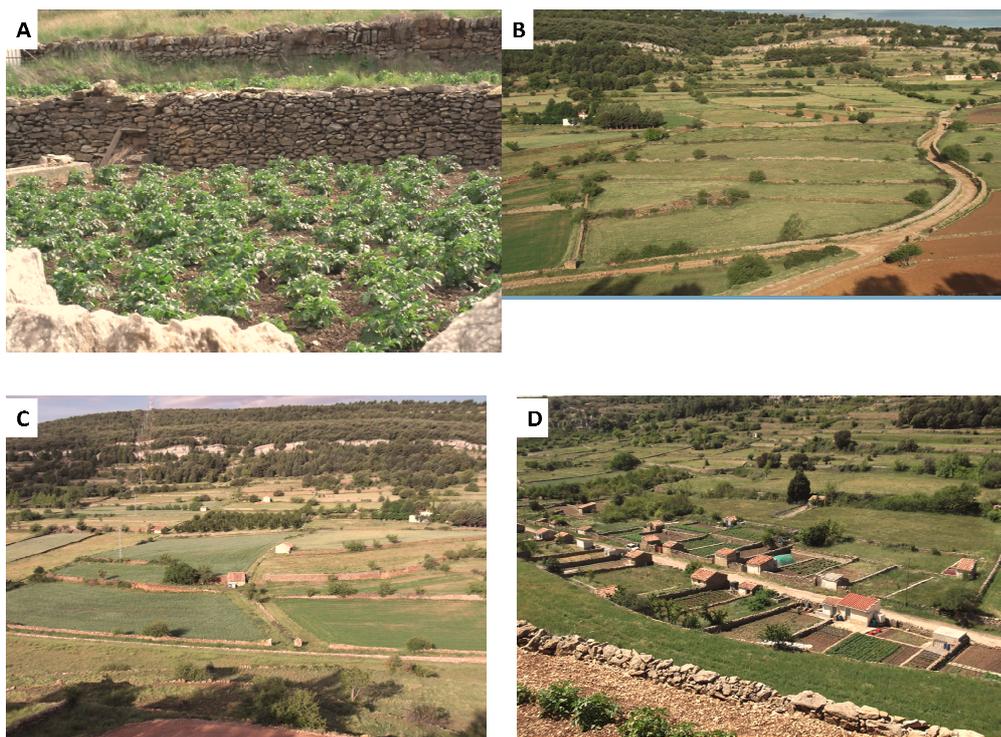


Figura 64. A, patatas tempranas sembradas sin caballón en la Vega. B, Paisaje de la Vega en la zona llana, al fondo La Teulería. C, Cereales, avellanos y forrajes en la Vega. D, Panorámica de la huerta de la Vega.

(Fuente: Elaboración propia).



Figura 65. A, Detalle de parcela de La Vega con depósito de agua, caseta de aperos, saúco, con cultivo de forrajes y cebollas, delimitada por pared de piedra seca y puerta de enebro. B, Detalle de patatas y nogales en parcela de La Vega. (Fuente: Elaboración propia).

A lo largo de todo el LIA se pueden ver casetas, pareces, lindes de piedra seca, así como setos y árboles aislados entre los cultivos. En los ribazos y zonas no cultivadas se

pueden ver rosales silvestres, carrascas, zarzas, saúcos, santolinas, sedums, amapolas, aliagas, etc.

- LUGAR DE INTERÉS AGROECOLÓGICO EL LLOSA – LA PARRETA – MAS DE TOSCA

Es un LIA de valor excepcional ya que tiene una puntuación de 89, superior a 80. Se trata de un LIA que podrían ser tres LIAs distintos pero que se propone agrupar por sus similares características. Se trata de una zona que se inicia al final de La Vega hasta las tierras del Mas de Tosca. Son campos de cereales, forrajes y barbecho a un lado y otro de la carrera de la Iglesiasuela, en la provincia de Teruel. Además poseen núcleos habitados por ganaderos, que fundamentalmente tienen ovejas en régimen semiextensivo, de las que venden sus corderos una vez al año, en época veraniega (Andrés). Son ovejas de razas locales, ya sea ojinegra de Teruel, guirra, u otras. Las ovejas pastan en los montes comunales o en parcelas abandonadas. Los pastores conocen perfectamente los problemas que puede tener el sobrepastoreo y cuidan mucho la rotación de los pastos para no agotarlos ni erosionar el terreno (Amadeo). Los pastos comunales se subastan cada cuatro años y el importe lo recibe el Ayuntamiento (Miguel). Esta zona tiene un BIC (Bien de Interés Cultural) conocido como la Torre fortificada del Mas de Tosca.

También se pueden ver junto a las masías, pequeños huertos de autoconsumo donde nunca faltan las patatas.

Dentro de este LIA se encuentra el único albergue de Villafranca del Cid, un lugar donde se ofrecen visitas guiadas a las rutas de paisajes de piedra seca, carreras de orientación, visita con pastores para los niños, rutas de senderismo, etc (<http://www.laparreta.com/nova/es/>), su lema es interesante: turismo rural y educación ambiental.

Algunos aspectos de este LIA se pueden ver en las figuras 66 y 67.

*“Lugares de Interés Agroecológico como herramienta de protección y gestión de los paisajes agrarios.
El caso de dos municipios en la Comunidad Valenciana”.*



*Figura 66. A, paisaje de cereales y barbechos justo albergue La Parreta. B y C, detalles de construcciones en piedra seca en la zona La Parreta. D, bancales cultivados y en barbecho junto a la masía La Parreta.
(Fuente: elaboración propia).*

En los linderos se pueden ver carrascas, saúcos, zarzas, nogales, y en el borde, junto a la zona forestal, el pino laricio. Las zonas de pinares próximos a este LIA son muy conocidas por la gente de Villafranca del Cid por los niscalos en otoño.



Figura 67. A, campos de cereales y forrajes en el Mas de Tosca. (Fuente: elaboración propia).

En este LIA se inicia una de las rutas que ofrece el Museu de la Pedra en Sec para disfrutar de las construcciones en piedra seca al aire libre en la ruta de Les Virtuts.

- LUGAR DE INTERÉS AGROECOLÓGICO LA POBLA DEL BELLESTAR

Es un LIA de valor excepcional ya que tiene una puntuación de 92, superior a 80. Este LIA que se encuentra a continuación del anterior dirección norte, se ha separado por tener en su límite superior, coincidiendo con el límite del término y lindando con Iglésuela del Cid, en la provincia de Teruel, la Rambla de las Truchas, afluente de otro afluente del río Ebro. Es una rambla de aguas no permanentes, de gran belleza y riqueza en los que a flora y fauna se refiere.

Su uso es similar al anterior LIA. En la Puebla del Bellestar, Amador y su hermano llevan ovejas en semiextensivo, y sus tierras, así como las del Mas de Coder (no habitado), se dedican a cereales, forrajes para alimentar el ganado en invierno, y barbechos para dejar descansar sus tierras. Junto a las casas de la Puebla del Bellestar, se pueden ver los huertos de autoconsumo sembrados de patatas y con las cañas preparadas para las judías.

En la Poblá está el puente medieval considerado Bien de interés Cultural, sobre la Rambla de las Truchas.

En las Figuras 68 y 69 se pueden ver detalles del este LIA.



Figura 68. A, campos de cereales en La Poblá del Bellestar. B, campos de cereales en la Poblá del Bellestar junto a Rambla de las Truchas. (Fuente: elaboración propia).

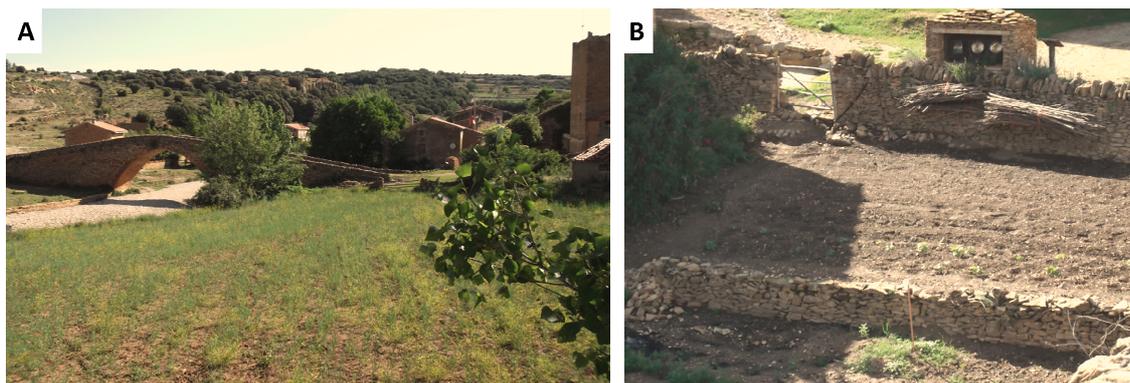


Figura 69. A, puente medieval en La Poble del Bellestar. B, huertos de autoconsumo en La Poble del Bellestar. (Fuente: elaboración propia)

En la Poble del Bellestar y alrededores existen al menos dos alojamientos turísticos rurales y es habitual ver gente paseando, haciendo senderismo, bicicleta de montaña, y antaño, incluso nos bañábamos en la rambla cuando llevaba agua y hacía calor. También se pueden encontrar varias fuentes y abrevaderos.

En los linderos se puede ver chopos, carrascas, algún pino laricio, robles, rosas silvestres, tomillos, santolinas, zarzas de las que se pueden recoger las moras al final del verano, saúcos, etc.

- LUGAR DE INTERÉS AGROECOLÓGICO LES SERRAES

Es un LIA de valor muy alto, con una puntuación de 77, estando entre 61-80 que es lo que se considera valor muy alto. Se encuentra situado en la parte más alta del barranco de 'La Teuleria'. Es una zona dedicada principalmente al cultivo de patatas, ajos, cebollas, cereales y forrajes en secano. Se pueden observar algunos árboles frutales dispersos como cerezos, alguna parcela de avellanos, y está en parte abandonada. El Catálogo de Paisajes de Relevancia Regional (PRR) del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunidad Valenciana, lo considera un PRR, denominándolo con su nombre local, Les Serraes, por la relevancia del paisaje en piedra seca. Además de las laderas aterrazadas, se pueden ver algunas casetas de piedra seca. Los paisajes en piedra seca de Villafranca del Cid son de los más representativos del Maestrazgo (Figura 71).

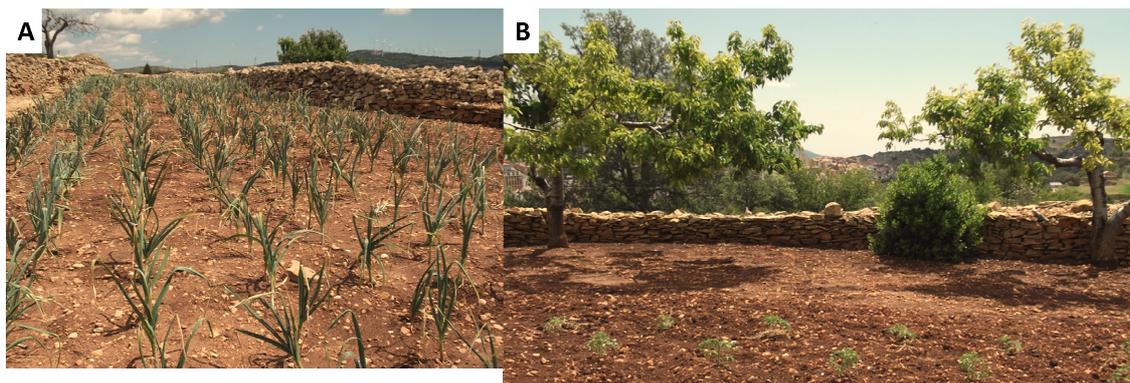


Figura 70. A, ajos cultivados en secano en Les Serraes. B, cerezos, tomates y tierra preparada para plantar patatas tardías en Les Serraes. (Fuente: elaboración propia).

Les Serraes es una zona de solana (Figura 70), con una gran biodiversidad en las partes de las parcelas que no están cultivadas porque son la entrada a la parcela o zonas de trabajo pero no de cultivo, ahí se pueden encontrar sedums, alfalfa silvestre, tomillos, santolinas, enebros, saúcos, carrascas, rosales silvestres, etc y sobre las piedras, al sol, lagartijas.

Muy próxima a Les Serraes, a continuación, se encuentra el Plà de Mossorro, donde se localiza una de las rutas que ofrece El Museu de la Pedra en Sec para observar construcciones en piedra seca.



*Figura 71. A, caseta de piedra seca en Les Serraes. B, bancales o terrazas de piedra seca en les Serraes.
(Fuente: elaboración propia).*

2. Lugares de Interés Agroecológico de Albalat dels Sorells

En Albalat dels Sorells se han identificado 2 Lugares de Interés Agroecológico, los resultados de aplicar la metodología se pueden ver en el Anejo 1 y la delimitación territorial de los diferentes LIAs en el Anejo 2.

- LUGAR DE INTERÉS AGROECOLÓGICO QUADRAT ALBALAT DELS SORELLS.

Este es un pequeño LIA situado en la parte noroeste del término municipal. Se trata de los campos que lindan con el trazado de la Real Acequia de Moncada en su paso por el término municipal de Albalat dels Sorells. Su nombre se refiere a la estructura que se utiliza para impedir el paso del caudal del agua y aumentar el nivel del agua dentro de la acequia para regar campos que están muy altos respecto de la acequia y si no fuese

así, no se podrían regar, es el caso de los campos de Alters y Huitenes en Albalat. En la Figura 73 se puede ver el Quadrat y otros detalles del sistema de riego.



Figura 73. A, panorámica de la Real Acequia de Moncada en el Quadrat de Albalat dels Sorells. B, detalle de dos salidas de agua de la RAM. C, detalle del Quadrat. (Fuente: elaboración propia).

La RAM tiene un guarda casi en cada municipio que se ocupa de controlar y avisar cuando llega el agua. Es muy importante saber cuando llega el agua porque si se pasa tu turno de riego, debes esperar a que todos los que están aguas debajo de tu parcela, rieguen (Manolo). La RAM tiene un presidente único y un ‘sindic’ en cada municipio, estos últimos son quienes resuelven los posibles problemas que surjan entre los regantes. El sistema de riego de la RAM sigue unas Ordenanzas (Figura 74) que se escribieron por primera vez alrededor del 1.700 y se mantienen hasta la actualidad ya que son regadíos históricos.

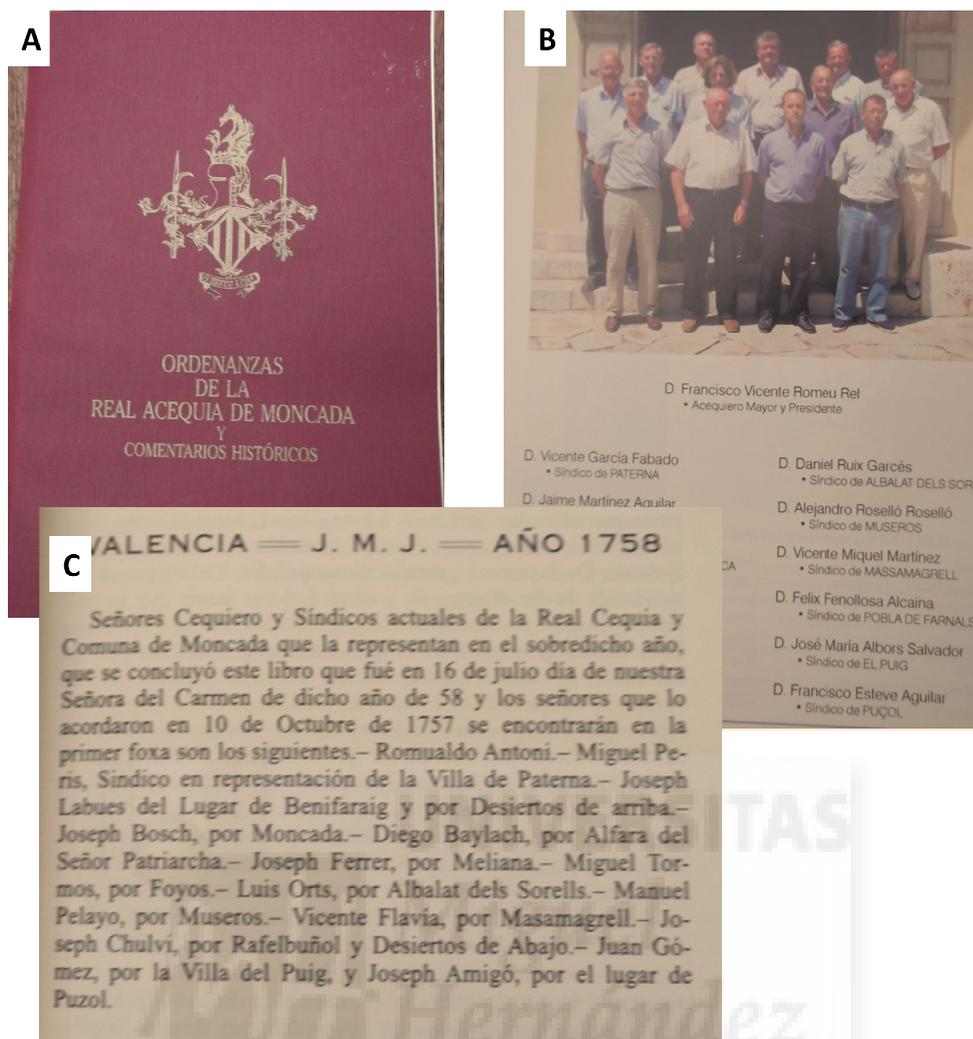


Figura 74. A, Ordenanzas de la Real Acequia de Moncada. B, Presidente y síndics de la RAM. C, detalle de las primeras Ordenanzas de la RAM. (Fuente: elaboración propia).

Los cultivos de esta zona son principalmente naranjos con riego a manta. Los naranjos se cultivan en convencional. Con fertilización mineral y aplicación de fitosanitarios, especialmente para el poll roig y la araña. Las dosis de aplicación de fitosanitarios y fertilizantes, las fijan los propios agricultores, la buena noticia es que a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto sobre uso sostenible de fitosanitarios, es necesario el carnet de manipulador de plaguicidas para su compra y aplicación y para determinados tamaños de explotación, es necesario realizar una gestión de plagas próxima a la producción integrada, es decir, de menor impacto ambiental.

El sistema de explotación es intensivo. Las variedades de cítricos no son específicas, cada productor planta lo que considera.

Algunas parcelas son de huerta, los principales cultivos son sandía, melón, lechuga, col, patata, cebolla, alcachofa, son parcelas pequeñas y en general cultivadas.

El LIA lo cruza la carretera que va a Moncada.

La categorización del LIA da un resultado de Valor alto con una puntuación de 38 pero con un bloque con más de 15 puntos. Tanto la localización del LIA como la evaluación se pueden consultar en los Anejos 2 y 1 respectivamente.

- LUGAR DE INTERÉS AGROECOLÓGICO – HUERTA SURESTE.

Este LIA se localiza en toda la parte sureste del término municipal hasta justo antes de la playa, quedando delimitado por dos vías rápidas, la que une los municipios, junto a la antigua vía churra reconvertida en carril bici y la autopista A7.

Se le ha dado una puntuación de 39 que da lugar a una valoración de Valor Alto ya que tiene más de 20 puntos y en uno de los bloques tiene más de 15.

La delimitación del LIA y la caracterización se pueden observar en los Anejos 2 y 1, respectivamente.

Son parcelas dedicadas fundamentalmente a huerta y cítricos. En las parcelas de huerta se pueden ver cultivos de chufa, col, cebolla, lechuga, alcachofa, patata, judías y los cítricos son de diferentes variedades (Juan B.).

En la huerta, aunque se fertiliza con abonado mineral, se continúa tirando gallinaza, que en su mayoría proviene de Cataluña. Esta práctica no se realiza en cítricos, porque es más caro, y no son rentables. Es caro esparcir el estiércol entre los árboles, en la huerta se hace con maquinaria agrícola (Vicent D.).

Por otro lado, para poder regar a manta, los campos de huerta, se nivelan con laser, ya que la huerta se riega a manta exclusivamente. Los de cítricos a veces se riegan a goteo con agua de pozos, que seguramente tienen una elevada concentración de nitratos, aunque los agricultores desconocen si esas concentraciones en nitratos del agua de riego se tienen en cuenta a la hora de calcular las dosis de fertirrigación (Vicent B.).

Existen algunas parcelas que ocupan pequeñas superficies de producción ecológica que se vende en restaurantes y mercado de cercanía (Toni).

También existen algunos huertos de autoconsumo en los que se pueden encontrar cacahuetes de variedades locales (Figura 75), o pimientos o tomates de los que plantaba ‘mi suegro’ (Vicent D.).



Figura 75. Cacahuetes en el término municipal de Albalat dels Sorells. (Fuente: elaboración propia).

Todavía existen algunos agricultores con parcelas en esta zona que viven exclusivamente de la agricultura y estos, si tienen hortícolas, sí realizan rotaciones de cultivos, una buena práctica agroecológica, porque tienen suficiente superficie en su explotación agraria para hacerlo (Vicent B.).

En esta zona, una de las cosas más importantes que se han perdido son ‘els comerços’, es decir, personas, comerciantes, a los que el agricultor vendía directamente sus cosechas y este ya se encargaba de venderlo a tiendas y mercados. Actualmente, las cosechas se comprometen con supermercados o van a centrales hortofrutícolas con lo cual los precios son bastante bajos para los agricultores, en cítricos por ejemplo, son iguales a los de hace 25 años (Juan B.).

Los campos suelen estar limpios de adventicias, que salvo los agricultores que producen en ecológico, tratan con herbicidas, en particular es importante la juncia, y se trata cuando está florida (Vicent B.). Los productores ecológicos las quitan antes de regar rascando, es decir, arrancándolas (Toni).

Las únicas adventicias se pueden ver en los márgenes de las acequias de riego no hormigonadas y en los campos abandonados.

Antiguamente, era una práctica habitual, que cada productor se hiciese sus propios plantales con estiércol y temperaturas elevadas en espacios protegidos del viento (Juan B.) pero actualmente salvo algunos productores que tienen huertos de autoconsumo, son comprados en tiendas de fitosanitarios o viveros especializados.

A continuación se muestran algunos detalles de parcelas y elementos de riego en este LIA.

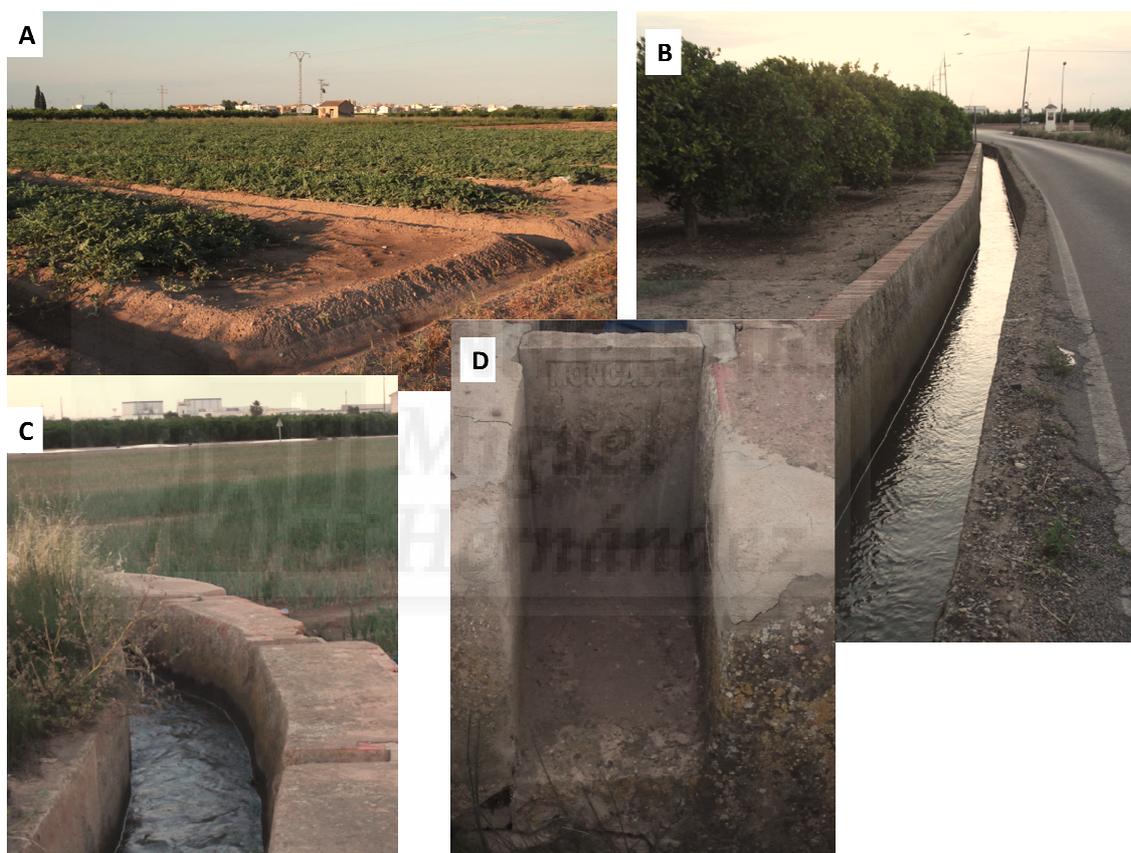


Figura 76. A, parcela de sandías. B y C, detalle de acequia en riego. D, detalle de la entrada del agua en la parcela. (Fuente: elaboración propia)

Algunas de las personas entrevistadas proponen la agrupación parcelaria para la rentabilidad de los cultivos en esta zona (Vicent B. y Juan M.).

5. CONCLUSIONES.

En Villafranca del Cid, fruto de las observaciones, revisión bibliográfica, vista de campo y entrevistas, se han delimitado 4 LIAs sobre los que se propone lo siguiente:

- LIA La Vega: en la parte de las huertas de autoconsumo, existe en parte cierta desinformación sobre la utilización de productos fitosanitarios o fertilización u otros aspectos cuyo manejo es importante para mantener la biodiversidad y la protección del medio ambiente. Por todo ello se propone dinamizar un manejo agroecológico a través de sencillos cursos de producción ecológica enfocados a las condiciones de la zona, así como ampliar la formación a variedades locales y su importancia, con el objetivo de mejorar la biodiversidad, recuperar la poca que todavía existe (cerezos, calabazas, etc) y hacer que la gente esté más interesada en los huertos de autoconsumo y recuperar en parte, los huertos ahora abandonados.
- LIA El Llosa – La Parreta – Mas de Tosca: este LIA es principalmente un SAVN (Sistemas de Alto Valor Natural) porque se siembran principalmente cereales y forrajes, los cereales van generalmente acompañados de leguminosas que se siegan antes de producir el fruto, dejando en el suelo el nitrógeno que captan de la atmósfera. Los cereales son el alimento de numerosas aves silvestres que a su vez pueden alimentar a las aves rapaces. Pero aparte de darle este valor de SAVN, se podría dinamizar la ganadería buscando para los ganaderos de la zona y del municipio, nuevas salidas para la carne que producen, enfocándose en crear marcas de calidad como la que propone el MAGRAMA de 100% Raza Local, ya que todas las ovejas son de razas locales. El manejo ecológico de la ganadería también se podría dinamizar fundamentalmente mediante la formación de los ganaderos. El principal escollo en este aspecto es la alimentación a base de concentrados en algunos momentos del ciclo productivo. También sería interesante abrir las puertas de las granjas a los escolares, al menos, a los de Villafranca del Cid para que conozcan esta parte de su patrimonio agropecuario.
- LIA La Pobla del Bellestar: este LIA tiene gran valor paisajístico por su proximidad a la Rambla de las Truchas, a los robledos, por los BICs que se localizan allí en la zona habitada, pero podría hacer un esfuerzo para dinamizar el agroturismo y ecoturismo, ofreciendo además gastronomía local, además, los corderos que paren cada año las ovejas y de los que los ganaderos sacan rendimiento económico, son prácticamente ecológico, salvo por el posible pienso no ecológico que puedan comer puntualmente

sus madres, son corderos que no se destetan durante la lactancia. Los ganaderos que viven allí son muy abiertos a la gente.

- LIA Les Serraes: Este LIA tiene una parte importante de su superficie abandonada. Pero parece una zona buena de suelo y de sol para plantar las patatas. Hace muchos años, los agricultores de la costa subían en carro a Villafranca del Cid para recoger patatas de siembra, quizás en esta zona se podría promover plantar patatas de siembra o una marca de calidad de patata de Villafranca del Cid. En cualquier caso, todo el término es un lugar más o menos adecuado para el cultivo de las patatas de muy buena calidad y se necesitaría agrupar a los productores para venderlas bajo alguna marca o distinción para mejorar los precios de un producto tan éxito.

En diferentes parcelas del término, se están empezando a plantar carrascas truferas, cuyas trufas se recogerán dentro de 15 o más años. No obstante, no se propone su cultivo en los LIAs porque ya hay mucha gente plantando trufas en el Maestrazgo, en la provincia de Teruel, etc, que quizás cuando entren en el mercado, tumben los precios.

- El LIA Quadrat de Albalat dels Sorells es importante por el patrimonio hidráulico que guarda y su repercusión sobre el paisaje de toda la huerta. Se propone el mantenimiento de unas rutas informativas sobre su función, origen, etc en forma de paseos para hacer a pie o en bicicleta con paneles informativos y su difusión en centros turísticos. Puede formar parte de una alternativa a la actual ruta de la vía churra que es el carril bici que pasa por Albalat y otros pueblos y llega hasta Valencia. Es fundamental que los elementos sean identificados (poner el nombre con un cartel en las acequias y demás elementos) para que cualquier paseante, pueda recordar la historia de ese lugar.
- El LIA Huerta Sureste, es una zona de huerta cultivada y con pocas intromisiones urbanísticas, no se cultivan variedades locales y se cultiva muy poco en ecológico, pero quizás esa sea la salida para la rentabilidad de la zona, la creación de un mercado, es decir, de un canal de distribución que absorba unos cultivos ecológicos de gran calidad, apoyado por una política de consumir productos sanos, de temporada. Los agricultores de la zona son experimentados pero necesitarían recibir una formación importante sobre agroecología para poder gestionar sus parcelas de esta forma. Y

quizás este sea el momento de hacerlo por los bajos precios de los cítricos y las hortalizas. Este espacio necesita un gran impulso para hacer ese salto.

6. BIBLIOGRAFÍA.

ALTIERI, M.A. *Agroecología Bases científicas para una agricultura sustentable*. Montevideo: Nordan – Comunidad, 1999. 325 p. ISBN 9974-42-052-0.

BASORA ROCA, X., SABATÉ I ROTÉS, X, et al. *Custodia del territorio en la práctica. Manual de introducción a una nueva estrategia participativa de conservación de la naturaleza y el paisaje*. Vic: Fundació Territori i Paisatge – Obra Social Caixa Catalunya, Xarxa de Custòdia del Territori, 2006. 80 p. ISBN 84-931232-8-5. Disponible en:
http://custodiaterritori.org/mm/xct_castella_web.pdf.

Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Rural – Acequia de Moncada. Valencia. 2013. 4 p. Disponible en:
[http://www.valencia.es/revisiõnpgou/catalogo/rural/Feb2013/FICHAS%20COMPLEMENTARIA S/AH/AH_01-ACEQUIA%20DE%20MONCADA_firmado.pdf](http://www.valencia.es/revisiõnpgou/catalogo/rural/Feb2013/FICHAS%20COMPLEMENTARIA%20S/AH/AH_01-ACEQUIA%20DE%20MONCADA_firmado.pdf)

Catálogo de Paisajes de Relevancia Regional. Generalitat Valenciana, 2011, 129 p. Disponible en: <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0549937.pdf>.

Catálogo Oficial de Razas de Ganado en España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Disponible en:
<http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/razas/catalogo/>.

Consejo Europeo. *Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres*. 1992. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:l28076>

Consejo de Europa. *Convenio Europeo del Paisaje*. Florencia 20 de octubre de 2000. Disponible en: http://www.magrama.gob.es/en/desarrollo-rural/temas/desarrollo-territorial/090471228005d489_tcm11-24940.pdf.

Convenio sobre la Diversidad Biológica. Naciones Unidas. 1992. Disponible en: <https://www.cbd.int/convention/text/default.shtml>.

EGEA FERNÁNDEZ, JM y EGEA SÁNCHEZ, JM. *Agricultura ecológica y biodiversidad agraria*. Agricultura y ganadería ecológica. 2010a. Nº 0, p 12-16.

EGEA FERNÁNDEZ, JM y EGEA SÁNCHEZ, JM. *Hacia una política de conservación y gestión de paisajes agrarios*. Actas del X Congreso de Agricultura Ecológica. Albacete. 2012.

EGEA FERNÁNDEZ, JM y EGEA SÁNCHEZ, JM. *Lugares de interés agroecológico como espacio potencial para la producción ecológica*. Agroecología. 2006. Nº1, p. 99-104.

EGEA FERNÁNDEZ, JM. *Lugares de interés agroecológico como espacio potencial para el desarrollo rural*. Ambienta - La revista del Ministerio de Medio Ambiente. 2011. Nº 97, p. 8-21

EGEA FERNÁNDEZ, J.M. y EGEA SÁNCHEZ, J.M. *Aproximación a la valoración de Lugares de Interés Agroecológico. El caso del Arroyo Blanco, el Valle de Ricote y la Huerta de Murcia*. Actas del IX Congreso de Sociedad Española de Agricultura Ecológica. Lérida. 2010b.

ESQUINAS, J. *Biodiversidad Agraria, entrevista en profundidad a José Esquinas*. Revista Agricultura Ecológica. 2010. Nº 0, p 32 – 36.

España. *Instrumento de ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992*. Boletín Oficial del Estado de 1 de febrero de 1994, núm. 27, p. 3113 a 3125. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1994/02/01/pdfs/A03113-03125.pdf>.

España. *Decreto 13/2000 por el que se designan, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, determinados municipios como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias*. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 31 de enero del 2000, núm 3677, p. 1511 a 1515. Disponible en:

http://www.docv.gva.es/datos/2000/01/31/pdf/2000_651.pdf.

España. *Acuerdo 2007/7043 por el que se declara Paraje Natural Municipal el paraje denominado Palomita, en el término municipal de Villafranca del Cid*. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de 30 de mayo de 2007, núm 5523. Disponible en:

http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?id=24&sig=7086/2007&L=1&url_lista=

España. *Ley 42/2007 del Patrimonio natural y de la Biodiversidad*. Boletín Oficial del Estado del 14 de diciembre de 2007, núm 299, p. 51275 a 51327. Disponible en:

<http://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-21490-consolidado.pdf>.

España *Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural*. Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre de 2007, núm 299, p. 51339 a 51349 Disponible en : <http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/14/pdfs/A51339-51349.pdf>.

España. *Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*. Boletín Oficial del Estado del 28 de diciembre de 1995, núm 310, p. 37310 a 37333. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1995/12/28/pdfs/A37310-37333.pdf>.

España. *Instrumento de Ratificación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura hecho en Roma el 3 de noviembre de 2001*. Boletín Oficial del Estado de 5 de mayo de 2004, núm. 109, p. 17239-17253. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/05/05/pdfs/A17239-17253.pdf>

España. *Real Decreto 505/2013 por el que se regula el uso del logotipo "raza autóctona" en los productos de origen animal*. Boletín Oficial del Estado de 24 de julio de 2013, núm 176, p. 54321 a 54328. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/24/pdfs/BOE-A-2013-8048.pdf>.

España. *Ley 3/1995 de Vías Pecuarias*. Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo de 1995, núm 71, p. 9206 a 9211. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1995/03/24/pdfs/A09206-09211.pdf>.

España. *Ley 3/2014 de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana*. Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, de 17 de julio de 2014, núm 7319. Disponible en: http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?id=26&sig=006516/2014&L=1&url_lista=

España. *Real Decreto 1078/2014 por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola*. Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2014, núm 307, p. 103829 a 103849. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13259.pdf>.

España. *Orden 6/2015 de 27 de febrero de 2015, de la Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a los pagos a los agricultores en zonas con limitaciones naturales, contenidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 y cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*. Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, 4 de marzo

de 2015, núm. 7478, p. 6311 a 6321. Disponible en:

http://www.docv.gva.es/datos/2015/03/04/pdf/2015_1959.pdf.

España. Orden 8/2015 de la Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se regulan las ayudas correspondientes a las medidas de agroambiente y clima. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 4 de marzo de 2015, núm 7478, p. 6333 a 6352. Disponible en: http://www.docv.gva.es/datos/2015/03/04/pdf/2015_1957.pdf.

España. Orden 7/2015 de 27 de febrero de 2015, de la Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se regulan las ayudas a la producción ecológica. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 4 de marzo de 2015, núm 7478, p. 6322 a 6332. Disponible en: http://www.caecv.com/docs/2015_1956.pdf.

España. Real Decreto 1336/2011 por el que se regula el contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural. Boletín Oficial del Estado de 4 de octubre de 2011, núm 239, p. 104199 a 104206. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/04/pdfs/BOE-A-2011-15567.pdf>.

España. Plan de Acción Territorial de Infraestructura verde y paisaje de la Comunitat Valenciana (pendiente de aprobación) Disponible en : <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/778623normalc.html>.

España. Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta Valenciana (Pendiente de aprobación) Disponible en: <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/778665normalc.html>).

España. Instrumento para la Ratificación del Convenio Europeo del Paisaje. Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero de 2008, núm 31, p. 6259 a 6263. Disponible en: http://www.magrama.gob.es/en/desarrollo-rural/temas/desarrollo-territorial/09047122800d2b47_tcm11-25185.pdf.

España. Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Boletín Oficial del Estado de 23 de septiembre de 2014, núm 231, p. 74030 a 74200. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/23/pdfs/BOE-A-2014-9625.pdf>.

España. Plan General de Ordenación Urbana de Albalat dels Sorells. Disponible en: <http://www.albalatdelsorells.net/web2/?p=1364>

HERMOSILLA, J. *El patrimonio hidráulico del Bajo Turia: L’Horta de València - Catálogo e inventario de los elementos del patrimonio hidráulico*. Valencia: Generalitat Valenciana, 2007. 461 p. Colección Regadíos Históricos Valencianos. Volumen nº 9. ISBN 978-84-482-4802-4.

KOOHAFKAN, P. y ALTIERI, M.A. *Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial*. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. 2011. 16 p. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/014/i2232s/i2232s00.pdf>.

MATA, R. y FERNÁNDEZ, S. *Paisajes y patrimonios culturales del agua. La salvaguarda del valor patrimonial de los regadíos tradicionales*. Scripta Nova revista electrónica de geografía y Ciencias Sociales. 2010. Vol XIV nº 337. (<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-337.htm>)

MIRALLES, F., MONFORT, J., MARIN, M. *Els homes i les pedres. La pedra seca a Vilafranca: un paisatge humanitzat*. Diputación de Castellón. 2003. 170 p. ISBN 9788489944848

MOLINERO, F. et al. *Atlas de los Paisajes Agrarios de España*. Madrid: Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, 2013. 542 p. ISBN 978-84-491-1347-5-1071.

MONTESINOS, P. *Recuperación y promoción de las variedades tradicionales de la Serranía de Ronda. Acompañamiento y análisis del proyecto. Comenzamos a despertar, pero seguimos soñando*. Universidad Internacional de Andalucía. 2013. 427 p. ISBN 978-84-7993-904-5

NIÑO, N., SEGRELLES, J.A. y SALDAÑA, J. *Metodología e investigación humanística aplicada al*

OLIVERO, J. , MÁRQUEZ, L. y ARROYO, B. *Modelización de las áreas agrarias y forestales de alto valor natural en España*. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2011. 166 p.

Disponible en: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/Inf_final_mod_agrarias_forestales_a_v_n_espana_tcm7-249125.pdf.

Parque Natural Agrario ‘Los carrizales’ (Elche, Alicante, España). Memorias del 8º Congreso Internacional de Metodología de la Ciencia y la Investigación para la Educación (del 6 al 8 noviembre de 2013). Ciudad de San Francisco de Campeche. México.

Parlamento Europeo. *Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres*. 2009. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:ev0024>.

PEITEADO, C. y FUENTEELSAZ, F. *Sistemas y zonas de alto valor natural y producción ecológica*. Revista Agricultura Ecológica. 2012. Nº 8., p 52-55.

PRADA, E. *Guía de buenas prácticas para la observación del paisaje agrario como espacio patrimonial en el occidente peninsular*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2012. 181 p. ISBN 13 978-84-615-8391-1.

RAIGÓN, M^a D. *La alimentación ecológica: cuestión de calidad*. Leisa - Revista de Agroecología. 2014. Volumen 30. Nº 4, p 10-12.

RIPOLLÉS, D. y MONFORT, S. *Camins i paisatges de Vilafranca*. Paterna: Grup Ecologista de Vilafranca, 2001, 120 p.

RODRÍGUEZ, V. La dehesa como ejemplo de biodiversidad en la ganadería ecológica. *Revista Agricultura Ecológica*. 2010. Nº 0, p 24-27.

SILVA, R. *Hacia una valoración patrimonial de la agricultura*. Scripta Nova Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. 2008. Vol XII, nº 275. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-275.htm>.

SILVA, R. *Tratamiento normativo de los paisajes agrarios españoles*. Anales de Geografía. 2010 Vol 30, nº 1. Pag 119-138.

TELLO, E. *La formación histórica de los paisajes agrarios mediterráneos: una aproximación coevolutiva*. Historia Agraria. 1999. Nº 19, p. 195-212.

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. 2009. 56 p.

Disponible en: http://www.fao.org/pgafa-gpa-archive/hnd/files/Tratado_internacional_sobre_los_recursos_fitogeneticos_para_la_alimentacion_y_la_agricultura.pdf.

ANEJO 1. Resultados de la aplicación de la metodología a cada uno de los Lugares de Interés Agroecológico.



LIA LA VEGA

BLOQUE 1. Patrimonio agronómico o cultural

Criterio 1. Diversidad estructural (o planificada). Diversidad que los agricultores deciden introducir en los agrosistemas, a nivel de organismos y microorganismos (biodiversidad), espacial, temporal y procesos funcionales. Esta diversidad desempeña un importante papel en el mantenimiento de su estructura y de su función.

Policultivos tradicionales con alta biodiversidad asociada. Poseen una gran heterogeneidad, con elementos (setos, cubiertas vegetales, abonado verde, rotación de cultivos) que contribuyen a una mayor diversidad funcional y estructural.

Criterio 2. Diversidad recursos filogenéticos. Presencia de variedades locales y/o razas locales. Mayor capacidad de autonomía y mejor adaptación a las condiciones agroclimáticas.

Presencia de variedades locales y / o razas locales puntual y superficie ocupada baja.

Criterio 3. Conservación de paisajes culturales. La presencia de elementos culturales singulares (infraestructuras hidráulicas, yacimientos arqueológicos, arquitectura rural, historia, ...) aumenta la calidad del paisaje y ofrece una mayor oportunidad para el desarrollo multifuncional.

Elementos culturales diversificados en buen estado. Áreas donde se concentran valores relacionados con las culturas campesinas.

Criterio 4. Impacto de perturbaciones graves sobre el paisaje agrario. Se evalúa la pérdida de valores de interés agroecológico ante la posible transformación del paisaje agrario por nuevos usos del suelo o del agua (urbanizaciones, áreas industriales, campos de golf, nuevos regadíos, ...)

Agrosistemas de montaña y zonas rurales a revitalizar no abandonados.

Criterio 5. Accesibilidad al paisaje. Se valora la facilidad de llegar al paisaje agrario.

Carreteras de acceso asfaltadas junto con la existencia de núcleos de población en las proximidades.

BLOQUE 2. Patrimonio ecológico y paisajístico.

Criterio 1. Calidad paisajística. Está ligada a la mayor o menor heterogeneidad del espacio y al estado de conservación del paisaje natural.

Hábitats medianamente heterogéneos. Espacios complejos con presencia de varios elementos (relieves suaves, aterrazamientos, arroyos, fuentes ...) que dotan al paisaje de gran heterogeneidad.

Criterio 2. Diversidad vegetal asociada. La vegetación es un elemento clave para el funcionamiento del agrosistema. Su presencia favorece a otros componentes de la biodiversidad asociada (flora y fauna del suelo, descomponedores y depredadores, polinizadores, herbívoros ...) y pueden interactuar con las áreas agrícolas de una forma positiva, en una gran variedad de formas (control biológico, polinización, recursos hídricos, fertilizantes, ...)

Matriz constituida por formaciones arboladas o arbustivas alteradas, bosquetes isla y corredores. Los fragmentos de hábitat sin cultivar dotan al paisaje agrícola de una mayor heterogeneidad.

Criterio 3. Interés comunitario de la matriz vegetal. Con este parámetro se valora el interés de la matriz vegetal en el ámbito europeo, de acuerdo con la Directiva de Hábitats.

Comunidades de interés comunitario prioritarias.

Criterio 4. Presencia de flora de interés comunitario y microreservas botánicas. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de la flora silvestre emblemática.

Presencia puntual en el interior del agrosistema.

Criterio 5. Presencia de fauna de interés comunitario o especies de la Directiva de Aves. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de fauna silvestre emblemática.

Presencia significativa en el interior del agrosistema.

BLOQUE 3. Funcionalidad agronómica y social.

Criterio 1. Sistema productivo. Se valora el porcentaje de superficie agraria con agricultura ecológica y /o tradicional, por utilizar técnicas agrícolas más respetuosas con los recursos naturales y culturales.

> 80 %

Criterio 2. Nivel de (integración) complementariedad del agrosistema.

Sistema de manejo agrícola o ganadero tradicional no integrado. Se incluye también los sistemas abandonados con posibilidad de recuperar la actividad agrícola.

Criterio 3. Potencialidad para el desarrollo rural. La localización territorial de los paisajes agrarios aporta mayores o menores servicios ambientales y sociales reconocidos por la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Se evalúa el grado de significación agraria y el aislamiento geográfico en función del índice de ruralidad (Ir, Regidor 2008) y la Red Natura 2000.

Zona rural a revitalizar incluidas en Red Natura 2000.

Criterio 4. Poblamiento rural. Se tiene en cuenta el grado de ruralidad del municipio a que pertenece el espacio agrario delimitado, en función de la densidad de población (D). Se evalúa el riesgo de despoblamiento.

Zonas con riesgo grave de despoblamiento. D entre 20 – 39,5 Hab / Km 2.

Criterio 5. Diversificación económica. Elementos que contribuyen a la diversificación económica (alojamientos rurales, agroturismo, bodegas, venta de productos locales y/o ecológicos).

Elementos de diversificación basados en la recuperación de elementos culturales de interés o en la gastronomía con productos locales y / o ecológicos.

BLOQUE 4. Funcionalidad ecológica y paisajística.

Criterio 1. Importancia de los paisajes agrarios para la fauna emblemática y como zona de amortiguación. Los sistemas agrarios pueden proporcionar, en mayor o menor medida, recursos alimenticios y condiciones ambientales favorables a la vida silvestre. Al mismo tiempo, las zonas de ecotono actúan como espacio de amortiguación de los espacios naturales.

Agrosistemas en el interior de Espacios Naturales Protegidos. Área de gran interés para la fauna emblemática como espacio de alimentación y de cría. Gran influencia en el funcionamiento global del paisaje.

Criterio 2. Forma y tamaño de ecotonos. La capacidad de transferencias que se establecen entre los hábitats vecinos va a estar muy relacionada con la forma y tamaño de los bordes.

Manchas estrechas (o sin ecotonos agrícola – forestal). Poca capacidad de transferencia entre el espacio agrícola y el forestal.

Criterio 3. Grado de conectividad. Presencia de corredores a través del paisaje agrario que sirvan de conexión entre espacios naturales.

Paisaje agrario reticulado.

Criterio 4. Asentamientos en una matriz agraria. Presión de áreas urbanas e industriales sobre el paisaje agrario.

Núcleos de población con menos de 5.000 habitantes. Asentamientos perfectamente integrados en el medio rural. Su presencia hace que se mantenga vivo y diverso este medio.

Criterio 5. Infraestructuras viarias en el interior. Su presencia puede aumentar o disminuir la calidad paisajística, de forma directa o indirecta.

Red de caminos y sendas en buen estado, con presencia de vías pecuarias y cañadas en buen estado. Fácil accesibilidad, alto grado de integración paisajística y presencia de elementos culturales.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntuación
BLOQUE 1	5	2	5	5	4	22
BLOQUE 2	4	4	5	4	4	21
BLOQUE 3	5	3	5	4	4	21
BLOQUE 4	5	1	5	4	5	20
Total						84

RESULTADO: Valor excepcional ya que la puntuación total de todos los bloques sumada es mayor de 80.

LIA EL LLOSA – LA PARRETA – MAS DE TOSCA

BLOQUE 1. Patrimonio agronómico o cultural

Criterio 1. Diversidad estructural (o planificada). Diversidad que los agricultores deciden introducir en los agrosistemas, a nivel de organismos y microorganismos (biodiversidad), espacial, temporal y procesos funcionales. Esta diversidad desempeña un importante papel en el mantenimiento de su estructura y de su función.

Policultivos tradicionales con alta biodiversidad asociada. Poseen una gran heterogeneidad, con elementos (setos, cubiertas vegetales, abonado verde, rotación de cultivos) que contribuyen a una mayor diversidad funcional y estructural.

Criterio 2. Diversidad recursos filogenéticos. Presencia de variedades locales y/o razas locales. Mayor capacidad de autonomía y mejor adaptación a las condiciones agroclimáticas.

Elevada diversidad de variedades y/o razas locales en una amplia superficie.

Criterio 3. Conservación de paisajes culturales. La presencia de elementos culturales singulares (infraestructuras hidráulicas, yacimientos arqueológicos, arquitectura rural, historia, ...) aumenta la calidad del paisaje y ofrece una mayor oportunidad para el desarrollo multifuncional.

Elementos culturales diversificados en buen estado. Áreas donde se concentran valores relacionados con las culturas campesinas.

Criterio 4. Impacto de perturbaciones graves sobre el paisaje agrario. Se evalúa la pérdida de valores de interés agroecológico ante la posible transformación del paisaje agrario por nuevos usos del suelo o del agua (urbanizaciones, áreas industriales, campos de golf, nuevos regadíos, ...)

Agrosistemas de montaña y zonas rurales a revitalizar no abandonados.

Criterio 5. Accesibilidad al paisaje. Se valora la facilidad de llegar al paisaje agrario.

Carreteras de acceso asfaltadas junto con la existencia de núcleos de población en las proximidades.

BLOQUE 2. Patrimonio ecológico y paisajístico.

Criterio 1. Calidad paisajística. Está ligada a la mayor o menor heterogeneidad del espacio y al estado de conservación del paisaje natural.

Hábitats medianamente heterogéneos. Espacios complejos con presencia de varios elementos (relieves suaves, aterrazamientos, arroyos, fuentes ...) que dotan al paisaje de gran heterogeneidad.

Criterio 2. Diversidad vegetal asociada. La vegetación es un elemento clave para el funcionamiento del agrosistema. Su presencia favorece a otros componentes de la biodiversidad asociada (flora y fauna del suelo, descomponedores y depredadores, polinizadores, herbívoros ...) y pueden interactuar con las áreas agrícolas de una forma positiva, en una gran variedad de formas (control biológico, polinización, recursos hídricos, fertilizantes, ...)

Matriz constituida por formaciones arboladas o arbustivas alteradas, bosquetes isla y corredores. Los fragmentos de hábitat sin cultivar dotan al paisaje agrícola de una mayor heterogeneidad.

Criterio 3. Interés comunitario de la matriz vegetal. Con este parámetro se valora el interés de la matriz vegetal en el ámbito europeo, de acuerdo con la Directiva de Hábitats.

Comunidades de interés comunitario prioritarias.

Criterio 4. Presencia de flora de interés comunitario y microreservas botánicas. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de la flora silvestre emblemática.

Presencia puntual en el interior del agrosistema.

Criterio 5. Presencia de fauna de interés comunitario o especies de la Directiva de Aves. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de fauna silvestre emblemática.

Presencia significativa en el interior del agrosistema.

BLOQUE 3. Funcionalidad agronómica y social.

Criterio 1. Sistema productivo. Se valora el porcentaje de superficie agraria con agricultura ecológica y /o tradicional, por utilizar técnicas agrícolas más respetuosas con los recursos naturales y culturales.

> 80 %

Criterio 2. Nivel de (integración) complementariedad del agrosistema.

Sistema de manejo agrícola o ganadero tradicional no integrado. Se incluye también los sistemas abandonados con posibilidad de recuperar la actividad agrícola.

Criterio 3. Potencialidad para el desarrollo rural. La localización territorial de los paisajes agrarios aporta mayores o menores servicios ambientales y sociales reconocidos por la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Se evalúa el grado de significación agraria y el aislamiento geográfico en función del índice de ruralidad (Ir, Regidor 2008) y la Red Natura 2000.

Zona rural a revitalizar incluidas en Red Natura 2000.

Criterio 4. Poblamiento rural. Se tiene en cuenta el grado de ruralidad del municipio a que pertenece el espacio agrario delimitado, en función de la densidad de población (D). Se evalúa el riesgo de despoblamiento.

Zonas despobladas con problemas de mantenimiento de hábitat humano. $D < 20$ hab/Km².

Criterio 5. Diversificación económica. Elementos que contribuyen a la diversificación económica (alojamientos rurales, agroturismo, bodegas, venta de productos locales y/o ecológicos).

Elementos de diversificación basados en la recuperación de elementos culturales de interés o en la gastronomía con productos locales y / o ecológicos.

BLOQUE 4. Funcionalidad ecológica y paisajística.

Criterio 1. Importancia de los paisajes agrarios para la fauna emblemática y como zona de amortiguación. Los sistemas agrarios pueden proporcionar, en mayor o menor medida, recursos alimenticios y condiciones ambientales favorables a la vida silvestre. Al mismo tiempo, las zonas de ecotono actúan como espacio de amortiguación de los espacios naturales.

Agrosistemas en el interior de Espacios Naturales Protegidos. Área de gran interés para la fauna emblemática como espacio de alimentación y de cría. Gran influencia en el funcionamiento global del paisaje.

Criterio 2. Forma y tamaño de ecotonos. La capacidad de transferencias que se establecen entre los hábitats vecinos va a estar muy relacionada con la forma y tamaño de los bordes.

Manchas estrechas (o sin ecotonos agrícola – forestal). Poca capacidad de transferencia entre el espacio agrícola y el forestal.

Criterio 3. Grado de conectividad. Presencia de corredores a través del paisaje agrario que sirvan de conexión entre espacios naturales.

Paisaje agrario reticulado.

Criterio 4. Asentamientos en una matriz agraria. Presión de áreas urbanas e industriales sobre el paisaje agrario.

Pequeños asentamientos rurales dispersos (aldeas, cortijos, casas de campo, alquerías) alejados de los núcleos de población. Mayor integración en el medio a menudo con un rico patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.

Criterio 5. Infraestructuras viarias en el interior. Su presencia puede aumentar o disminuir la calidad paisajística, de forma directa o indirecta.

Red de caminos y sendas en buen estado, con presencia de vías pecuarias y cañadas en buen estado. Fácil accesibilidad, alto grado de integración paisajística y presencia de elementos culturales.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntuación
BLOQUE 1	5	5	5	5	4	24
BLOQUE 2	4	4	5	4	5	22
BLOQUE 3	5	3	5	5	4	22
BLOQUE 4	5	1	5	5	5	21
Total						89

RESULTADO: Valor excepcional ya que la puntuación total de todos los bloques sumada es mayor de 80.

LIA LA POBLA

BLOQUE 1. Patrimonio agronómico o cultural

Criterio 1. Diversidad estructural (o planificada). Diversidad que los agricultores deciden introducir en los agrosistemas, a nivel de organismos y microorganismos (biodiversidad), espacial, temporal y procesos funcionales. Esta diversidad desempeña un importante papel en el mantenimiento de su estructura y de su función.

Policultivos tradicionales con alta biodiversidad asociada. Poseen una gran heterogeneidad, con elementos (setos, cubiertas vegetales, abonado verde, rotación de cultivos) que contribuyen a una mayor diversidad funcional y estructural.

Criterio 2. Diversidad recursos filogenéticos. Presencia de variedades locales y/o razas locales. Mayor capacidad de autonomía y mejor adaptación a las condiciones agroclimáticas.

Elevada diversidad de variedades y/o razas locales en una amplia superficie.

Criterio 3. Conservación de paisajes culturales. La presencia de elementos culturales singulares (infraestructuras hidráulicas, yacimientos arqueológicos, arquitectura rural, historia, ...) aumenta la calidad del paisaje y ofrece una mayor oportunidad para el desarrollo multifuncional.

Elementos culturales diversificados en buen estado. Áreas donde se concentran valores relacionados con las culturas campesinas.

Criterio 4. Impacto de perturbaciones graves sobre el paisaje agrario. Se evalúa la pérdida de valores de interés agroecológico ante la posible transformación del paisaje agrario por nuevos usos del suelo o del agua (urbanizaciones, áreas industriales, campos de golf, nuevos regadíos, ...)

Agrosistemas de montaña y zonas rurales a revitalizar no abandonados.

Criterio 5. Accesibilidad al paisaje. Se valora la facilidad de llegar al paisaje agrario.

Carreteras de acceso asfaltadas, presencia de núcleos de población cercanos y existencia de elementos que aumente el número de visitantes.

BLOQUE 2. Patrimonio ecológico y paisajístico.

Criterio 1. Calidad paisajística. Está ligada a la mayor o menor heterogeneidad del espacio y al estado de conservación del paisaje natural.

Hábitats muy heterogéneos. Espacios muy complejos con presencia de numerosos elementos (relieves, humedales, manchas, corredores).

Criterio 2. Diversidad vegetal asociada. La vegetación es un elemento clave para el funcionamiento del agrosistema. Su presencia favorece a otros componentes de la biodiversidad asociada (flora y fauna del suelo, descomponedores y depredadores, polinizadores, herbívoros ...) y pueden interactuar con las áreas agrícolas de una forma positiva, en una gran variedad de formas (control biológico, polinización, recursos hídricos, fertilizantes, ...)

Matriz constituída por formaciones arboladas o arbustivas alteradas, bosquetes isla y corredores. Los fragmentos de hábitat sin cultivar dotan al paisaje agrícola de una mayor heterogeneidad.

Criterio 3. Interés comunitario de la matriz vegetal. Con este parámetro se valora el interés de la matriz vegetal en el ámbito europeo, de acuerdo con la Directiva de Hábitats.

Comunidades de interés comunitario prioritarias.

Criterio 4. Presencia de flora de interés comunitario y microreservas botánicas. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de la flora silvestre emblemática.

Presencia puntual en el interior del agrosistema.

Criterio 5. Presencia de fauna de interés comunitario o especies de la Directiva de Aves. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de fauna silvestre emblemática.

Presencia significativa en el interior del agrosistema.

BLOQUE 3. Funcionalidad agronómica y social.

Criterio 1. Sistema productivo. Se valora el porcentaje de superficie agraria con agricultura ecológica y /o tradicional, por utilizar técnicas agrícolas más respetuosas con los recursos naturales y culturales.

> 80 %

Criterio 2. Nivel de (integración) complementariedad del agrosistema.

Sistema de manejo agrícola o ganadero tradicional no integrado. Se incluye también los sistemas abandonados con posibilidad de recuperar la actividad agrícola.

Criterio 3. Potencialidad para el desarrollo rural. La localización territorial de los paisajes agrarios aporta mayores o menores servicios ambientales y sociales reconocidos por la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Se evalúa el grado de significación agraria y el aislamiento geográfico en función del índice de ruralidad (Ir, Regidor 2008) y la Red Natura 2000.

Zona rural a revitalizar incluidas en Red Natura 2000.

Criterio 4. Poblamiento rural. Se tiene en cuenta el grado de ruralidad del municipio a que pertenece el espacio agrario delimitado, en función de la densidad de población (D). Se evalúa el riesgo de despoblamiento.

Zonas despobladas con problemas de mantenimiento de hábitat humano. $D < 20$ hab/Km².

Criterio 5. Diversificación económica. Elementos que contribuyen a la diversificación económica (alojamientos rurales, agroturismo, bodegas, venta de productos locales y/o ecológicos).

Elementos de diversificación basados en la recuperación de elementos culturales de interés o en la gastronomía con productos locales y / o ecológicos.

BLOQUE 4. Funcionalidad ecológica y paisajística.

Criterio 1. Importancia de los paisajes agrarios para la fauna emblemática y como zona de amortiguación. Los sistemas agrarios pueden proporcionar, en mayor o menor medida, recursos alimenticios y condiciones ambientales favorables a la vida silvestre. Al mismo tiempo, las zonas de ecotono actúan como espacio de amortiguación de los espacios naturales.

Agrosistemas en el interior de Espacios Naturales Protegidos. Área de gran interés para la fauna emblemática como espacio de alimentación y de cría. Gran influencia en el funcionamiento global del paisaje.

Criterio 2. Forma y tamaño de ecotonos. La capacidad de transferencias que se establecen entre los hábitats vecinos va a estar muy relacionada con la forma y tamaño de los bordes.

Manchas grandes con bordes continuos. Aumenta la capacidad de transferencia.

Criterio 3. Grado de conectividad. Presencia de corredores a través del paisaje agrario que sirvan de conexión entre espacios naturales.

Paisaje agrario reticulado.

Criterio 4. Asentamientos en una matriz agraria. Presión de áreas urbanas e industriales sobre el paisaje agrario.

Pequeños asentamientos rurales dispersos (aldeas, cortijos, casas de campo, alquerías) alejados de los núcleos de población. Mayor integración en el medio a menudo con un rico patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.

Criterio 5. Infraestructuras viarias en el interior. Su presencia puede aumentar o disminuir la calidad paisajística, de forma directa o indirecta.

Red de caminos y sendas en buen estado, con presencia de vías pecuarias y cañadas en buen estado. Fácil accesibilidad, alto grado de integración paisajística y presencia de elementos culturales.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntuación
BLOQUE 1	5	5	5	5	5	25
BLOQUE 2	5	4	5	4	5	23
BLOQUE 3	5	3	5	5	4	22
BLOQUE 4	5	2	5	5	5	22
Total						92

RESULTADO: Valor excepcional ya que la puntuación total de todos los bloques sumada es mayor de 80.

LIA LES SERRAES

BLOQUE 1. Patrimonio agronómico o cultural

Criterio 1. Diversidad estructural (o planificada). Diversidad que los agricultores deciden introducir en los agrosistemas, a nivel de organismos y microorganismos (biodiversidad), espacial, temporal y procesos funcionales. Esta diversidad desempeña un importante papel en el mantenimiento de su estructura y de su función.

Policultivos tradicionales con alta biodiversidad asociada. Poseen una gran heterogeneidad, con elementos (setos, cubiertas vegetales, abonado verde, rotación de cultivos) que contribuyen a una mayor diversidad funcional y estructural.

Criterio 2. Diversidad recursos filogenéticos. Presencia de variedades locales y/o razas locales. Mayor capacidad de autonomía y mejor adaptación a las condiciones agroclimáticas.

Presencia de variedades y /o razas locales puntual y superficie ocupada baja.

Criterio 3. Conservación de paisajes culturales. La presencia de elementos culturales singulares (infraestructuras hidráulicas, yacimientos arqueológicos, arquitectura rural, historia, ...) aumenta la calidad del paisaje y ofrece una mayor oportunidad para el desarrollo multifuncional.

Presencia de algunos elementos culturales en buen estado. Zonas singulares de gran valor cultural.

Criterio 4. Impacto de perturbaciones graves sobre el paisaje agrario. Se evalúa la pérdida de valores de interés agroecológico ante la posible transformación del paisaje agrario por nuevos usos del suelo o del agua (urbanizaciones, áreas industriales, campos de golf, nuevos regadíos, ...)

Zonas marginales o periurbanas que conservan patrimonio agrario de interés.

Criterio 5. Accesibilidad al paisaje. Se valora la facilidad de llegar al paisaje agrario.

Carreteras de acceso asfaltadas junto con la existencia de núcleos de población en las proximidades.

BLOQUE 2. Patrimonio ecológico y paisajístico.

Criterio 1. Calidad paisajística. Está ligada a la mayor o menor heterogeneidad del espacio y al estado de conservación del paisaje natural.

Hábitats medianamente heterogéneos. Espacios complejos con presencia de varios elementos (relieves suaves, aterrazamientos, arroyos, fuentes ...) que dotan al paisaje de gran heterogeneidad.

Criterio 2. Diversidad vegetal asociada. La vegetación es un elemento clave para el funcionamiento del agrosistema. Su presencia favorece a otros componentes de la biodiversidad asociada (flora y fauna del suelo, descomponedores y depredadores, polinizadores, herbívoros ...) y pueden interactuar con las áreas agrícolas de una forma positiva, en una gran variedad de formas (control biológico, polinización, recursos hídricos, fertilizantes, ...)

Elementos arbóreos dispersos. Presencia de elementos arbóreos dispersos, como pueden ser sistemas adehesados, dota al paisaje de gran belleza, al mismo tiempo que sirve de refugio, alimento y nidificación a la fauna.

Criterio 3. Interés comunitario de la matriz vegetal. Con este parámetro se valora el interés de la matriz vegetal en el ámbito europeo, de acuerdo con la Directiva de Hábitats.

Comunidades de interés comunitario prioritarias.

Criterio 4. Presencia de flora de interés comunitario y microreservas botánicas. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de la flora silvestre emblemática.

Presencia puntual en el interior del agrosistema.

Criterio 5. Presencia de fauna de interés comunitario o especies de la Directiva de Aves. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de fauna silvestre emblemática.

Presencia puntual en el interior del agrosistema.

BLOQUE 3. Funcionalidad agronómica y social.

Criterio 1. Sistema productivo. Se valora el porcentaje de superficie agraria con agricultura ecológica y /o tradicional, por utilizar técnicas agrícolas más respetuosas con los recursos naturales y culturales.

<20 %

Criterio 2. Nivel de (integración) complementariedad del agrosistema.

Sistema de manejo agrícola o ganadero tradicional no integrado. Se incluye también los sistemas abandonados con posibilidad de recuperar la actividad agrícola.

Criterio 3. Potencialidad para el desarrollo rural. La localización territorial de los paisajes agrarios aporta mayores o menores servicios ambientales y sociales reconocidos por la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Se evalúa el grado de significación agraria y el aislamiento geográfico en función del índice de ruralidad (Ir, Regidor 2008) y la Red Natura 2000.

Zona rural a revitalizar incluidas en Red Natura 2000.

Criterio 4. Poblamiento rural. Se tiene en cuenta el grado de ruralidad del municipio a que pertenece el espacio agrario delimitado, en función de la densidad de población (D). Se evalúa el riesgo de despoblamiento.

Zonas despobladas con problemas de mantenimiento de hábitat humano. $D < 20$ hab/Km².

Criterio 5. Diversificación económica. Elementos que contribuyen a la diversificación económica (alojamientos rurales, agroturismo, bodegas, venta de productos locales y/o ecológicos).

Elementos de diversificación basados en la recuperación de elementos culturales de interés o en la gastronomía con productos locales y / o ecológicos.

BLOQUE 4. Funcionalidad ecológica y paisajística.

Criterio 1. Importancia de los paisajes agrarios para la fauna emblemática y como zona de amortiguación. Los sistemas agrarios pueden proporcionar, en mayor o menor medida, recursos alimenticios y condiciones ambientales favorables a la vida silvestre. Al mismo tiempo, las zonas de ecotono actúan como espacio de amortiguación de los espacios naturales.

Agrosistemas en el interior de Espacios Naturales Protegidos. Área de gran interés para la fauna emblemática como espacio de alimentación y de cría. Gran influencia en el funcionamiento global del paisaje.

Criterio 2. Forma y tamaño de ecotonos. La capacidad de transferencias que se establecen entre los hábitats vecinos va a estar muy relacionada con la forma y tamaño de los bordes.

Manchas estrechas (o sin ecotonos agrícola – forestal). Poca capacidad de transferencia entre el espacio agrícola y forestal.

Criterio 3. Grado de conectividad. Presencia de corredores a través del paisaje agrario que sirvan de conexión entre espacios naturales.

Paisaje agrario reticulado.

Criterio 4. Asentamientos en una matriz agraria. Presión de áreas urbanas e industriales sobre el paisaje agrario.

Pequeños asentamientos rurales dispersos (aldeas, cortijos, casas de campo, alquerías) alejados de los núcleos de población. Mayor integración en el medio a menudo con un rico patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.

Criterio 5. Infraestructuras viarias en el interior. Su presencia puede aumentar o disminuir la calidad paisajística, de forma directa o indirecta.

Red de caminos y sendas en buen estado, con presencia de vías pecuarias y cañadas en buen estado. Fácil accesibilidad, alto grado de integración paisajística y presencia de elementos culturales.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntuación
BLOQUE 1	5	2	4	3	4	18
BLOQUE 2	4	3	5	4	4	20
BLOQUE 3	1	3	5	5	4	18
BLOQUE 4	5	1	5	5	5	21
Total						77

RESULTADO: Valor muy alto ya que la puntuación total de todos los bloques sumada es mayor de 61.

LIA QUADRAT DE ALBALAT DELS SORELLS

BLOQUE 1. Patrimonio agronómico o cultural

Criterio 1. Diversidad estructural (o planificada). Diversidad que los agricultores deciden introducir en los agrosistemas, a nivel de organismos y microorganismos (biodiversidad), espacial, temporal y procesos funcionales. Esta diversidad desempeña un importante papel en el mantenimiento de su estructura y de su función.

Policultivos industrializados. Diversidad de especies pero escasa diversidad genética asociada.

Criterio 2. Diversidad recursos filogenéticos. Presencia de variedades locales y/o razas locales. Mayor capacidad de autonomía y mejor adaptación a las condiciones agroclimáticas.

Ausencia de cultivos con variedades locales y / o razas locales

Criterio 3. Conservación de paisajes culturales. La presencia de elementos culturales singulares (infraestructuras hidráulicas, yacimientos arqueológicos, arquitectura rural, historia, ...) aumenta la calidad del paisaje y ofrece una mayor oportunidad para el desarrollo multifuncional.

Elementos culturales diversificados en buen estado. Áreas donde se concentran valores relacionados con las culturas campesinas.

Criterio 4. Impacto de perturbaciones graves sobre el paisaje agrario. Se evalúa la pérdida de valores de interés agroecológico ante la posible transformación del paisaje agrario por nuevos usos del suelo o del agua (urbanizaciones, áreas industriales, campos de golf, nuevos regadíos, ...)

Zonas marginales o periurbanas que conservan patrimonio agrario de interés.

Criterio 5. Accesibilidad al paisaje. Se valora la facilidad de llegar al paisaje agrario.

Carreteras de acceso asfaltadas junto con la existencia de núcleos de población en las proximidades.

BLOQUE 2. Patrimonio ecológico y paisajístico.

Criterio 1. Calidad paisajística. Está ligada a la mayor o menor heterogeneidad del espacio y al estado de conservación del paisaje natural.

Hábitats poco heterogéneos, con relieve suave, no alterados. Espacios simples pero con presencia de algún elemento (río, escarpe, bosque, ...) que aporta al paisaje un cierto grado de diversidad ambiental.

Criterio 2. Diversidad vegetal asociada. La vegetación es un elemento clave para el funcionamiento del agrosistema. Su presencia favorece a otros componentes de la biodiversidad asociada (flora y fauna del suelo, descomponedores y depredadores, polinizadores, herbívoros ...) y pueden interactuar con las áreas agrícolas de una forma positiva, en una gran variedad de formas (control biológico, polinización, recursos hídricos, fertilizantes, ...)

Estructura vegetal muy simplificada. Permite la presencia de algunos componentes asociados al sistema.

Criterio 3. Interés comunitario de la matriz vegetal. Con este parámetro se valora el interés de la matriz vegetal en el ámbito europeo, de acuerdo con la Directiva de Hábitats.

Vegetación escasa o nula. Sin ningún tipo de interés.

Criterio 4. Presencia de flora de interés comunitario y microreservas botánicas. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de la flora silvestre emblemática.

Sin elementos incluidos en la Directiva de Hábitats.

Criterio 5. Presencia de fauna de interés comunitario o especies de la Directiva de Aves. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de fauna silvestre emblemática.

Sin elementos incluidos en la directiva de hábitats.

BLOQUE 3. Funcionalidad agronómica y social.

Criterio 1. Sistema productivo. Se valora el porcentaje de superficie agraria con agricultura ecológica y /o tradicional, por utilizar técnicas agrícolas más respetuosas con los recursos naturales y culturales.

<20 %

Criterio 2. Nivel de (integración) complementariedad del agrosistema.

Sistema agrario intensivo. Sistemas muy artificializados y abiertos. Es necesario incorporar numerosos elementos externos.

Criterio 3. Potencialidad para el desarrollo rural. La localización territorial de los paisajes agrarios aporta mayores o menores servicios ambientales y sociales reconocidos por la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Se evalúa el grado de significación agraria y el aislamiento geográfico en función del índice de ruralidad (Ir, Regidor 2008) y la Red Natura 2000.

Zona urbana. Ir < 25%

Criterio 4. Poblamiento rural. Se tiene en cuenta el grado de ruralidad del municipio a que pertenece el espacio agrario delimitado, en función de la densidad de población (D). Se evalúa el riesgo de despoblamiento.

Zona no rural. D > 120 Hab/Km²

Criterio 5. Diversificación económica. Elementos que contribuyen a la diversificación económica (alojamientos rurales, agroturismo, bodegas, venta de productos locales y/o ecológicos).

Sin elementos de diversificación rural

BLOQUE 4. Funcionalidad ecológica y paisajística.

Criterio 1. Importancia de los paisajes agrarios para la fauna emblemática y como zona de amortiguación. Los sistemas agrarios pueden proporcionar, en mayor o menor medida, recursos alimenticios y condiciones ambientales favorables a la vida silvestre. Al mismo tiempo, las zonas de ecotono actúan como espacio de amortiguación de los espacios naturales.

Agrosistemas sin vegetación asociada (excepto Z.E.P.A.S.). La presencia de fauna emblemática es baja y la función como zona de amortiguación es prácticamente nula.

Criterio 2. Forma y tamaño de ecotonos. La capacidad de transferencias que se establecen entre los hábitats vecinos va a estar muy relacionada con la forma y tamaño de los bordes.

Manchas estrechas (o sin ecotonos agrícola – forestal). Poca capacidad de transferencia entre el espacio agrícola y el forestal.

Criterio 3. Grado de conectividad. Presencia de corredores a través del paisaje agrario que sirvan de conexión entre espacios naturales.

Ausencia de corredores.

Criterio 4. Asentamientos en una matriz agraria. Presión de áreas urbanas e industriales sobre el paisaje agrario.

Asentamientos con fuerte presión sobre el espacio agrario. Pérdida irreversible de espacio agrícola. No obstante en este espacio se puede mantener una matriz agrícola con diverso grado de calidad.

Criterio 5. Infraestructuras viarias en el interior. Su presencia puede aumentar o disminuir la calidad paisajística, de forma directa o indirecta.

Carreteras locales, caminos y pistas en buen estado. Favorece el acceso de los agricultores a través de la matriz agrícola.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntuación
BLOQUE 1	3	1	5	3	4	16
BLOQUE 2	3	2	1	1	1	8
BLOQUE 3	1	1	1	1	1	5
BLOQUE 4	2	1	1	2	3	9
Total						38

RESULTADO: Valor alto ya que la puntuación total de todos los bloques sumada es mayor de 20 y tiene un bloque con más de 15 puntos.

LIA HUERTA DEL SURESTE

BLOQUE 1. Patrimonio agronómico o cultural

Criterio 1. Diversidad estructural (o planificada). Diversidad que los agricultores deciden introducir en los agrosistemas, a nivel de organismos y microorganismos (biodiversidad), espacial, temporal y procesos funcionales. Esta diversidad desempeña un importante papel en el mantenimiento de su estructura y de su función.

Policultivos industrializados. Diversidad de especies pero escasa diversidad genética asociada.

Criterio 2. Diversidad recursos filogenéticos. Presencia de variedades locales y/o razas locales. Mayor capacidad de autonomía y mejor adaptación a las condiciones agroclimáticas.

Presencia de variedades locales y / o razas locales puntual y superficie ocupada baja.

Criterio 3. Conservación de paisajes culturales. La presencia de elementos culturales singulares (infraestructuras hidráulicas, yacimientos arqueológicos, arquitectura rural, historia, ...) aumenta la calidad del paisaje y ofrece una mayor oportunidad para el desarrollo multifuncional.

Elementos culturales diversificados en buen estado. Áreas donde se concentran valores relacionados con las culturas campesinas.

Criterio 4. Impacto de perturbaciones graves sobre el paisaje agrario. Se evalúa la pérdida de valores de interés agroecológico ante la posible transformación del paisaje agrario por nuevos usos del suelo o del agua (urbanizaciones, áreas industriales, campos de golf, nuevos regadíos, ...)

Zonas marginales o periurbanas que conservan patrimonio agrario de interés.

Criterio 5. Accesibilidad al paisaje. Se valora la facilidad de llegar al paisaje agrario.

Carreteras de acceso asfaltadas junto con la existencia de núcleos de población en las proximidades.

BLOQUE 2. Patrimonio ecológico y paisajístico.

Criterio 1. Calidad paisajística. Está ligada a la mayor o menor heterogeneidad del espacio y al estado de conservación del paisaje natural.

Hábitats poco heterogéneos, con relieve suave, no alterados. Espacios simples pero con presencia de algún elemento (río, escarpe, bosque, ...) que aporta al paisaje un cierto grado de diversidad ambiental.

Criterio 2. Diversidad vegetal asociada. La vegetación es un elemento clave para el funcionamiento del agrosistema. Su presencia favorece a otros componentes de la biodiversidad asociada (flora y fauna del suelo, descomponedores y depredadores, polinizadores, herbívoros ...) y pueden interactuar con las áreas agrícolas de una forma positiva, en una gran variedad de formas (control biológico, polinización, recursos hídricos, fertilizantes, ...)

Estructura vegetal muy simplificada. Permite la presencia de algunos componentes asociados al sistema.

Criterio 3. Interés comunitario de la matriz vegetal. Con este parámetro se valora el interés de la matriz vegetal en el ámbito europeo, de acuerdo con la Directiva de Hábitats.

Vegetación escasa o nula. Sin ningún tipo de interés.

Criterio 4. Presencia de flora de interés comunitario y microreservas botánicas. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de la flora silvestre emblemática.

Sin elementos incluidos en la Directiva de Hábitats.

Criterio 5. Presencia de fauna de interés comunitario o especies de la Directiva de Aves. Importancia del espacio agrario para el mantenimiento de fauna silvestre emblemática.

Sin elementos incluidos en la directiva de hábitats.

BLOQUE 3. Funcionalidad agronómica y social.

Criterio 1. Sistema productivo. Se valora el porcentaje de superficie agraria con agricultura ecológica y /o tradicional, por utilizar técnicas agrícolas más respetuosas con los recursos naturales y culturales.

<20 %

Criterio 2. Nivel de (integración) complementariedad del agrosistema.

Sistema agrario intensivo. Sistemas muy artificializados y abiertos. Es necesario incorporar numerosos elementos externos.

Criterio 3. Potencialidad para el desarrollo rural. La localización territorial de los paisajes agrarios aporta mayores o menores servicios ambientales y sociales reconocidos por la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Se evalúa el grado de significación agraria y el aislamiento geográfico en función del índice de ruralidad (Ir, Regidor 2008) y la Red Natura 2000.

Zona urbana. Ir < 25%

Criterio 4. Poblamiento rural. Se tiene en cuenta el grado de ruralidad del municipio a que pertenece el espacio agrario delimitado, en función de la densidad de población (D). Se evalúa el riesgo de despoblamiento.

Zona no rural. D > 120 Hab/Km²

Criterio 5. Diversificación económica. Elementos que contribuyen a la diversificación económica (alojamientos rurales, agroturismo, bodegas, venta de productos locales y/o ecológicos).

Sin elementos de diversificación rural

BLOQUE 4. Funcionalidad ecológica y paisajística.

Criterio 1. Importancia de los paisajes agrarios para la fauna emblemática y como zona de amortiguación. Los sistemas agrarios pueden proporcionar, en mayor o menor medida, recursos alimenticios y condiciones ambientales favorables a la vida silvestre. Al mismo tiempo, las zonas de ecotono actúan como espacio de amortiguación de los espacios naturales.

Agrosistemas sin vegetación asociada (excepto Z.E.P.A.S.). La presencia de fauna emblemática es baja y la función como zona de amortiguación es prácticamente nula.

Criterio 2. Forma y tamaño de ecotonos. La capacidad de transferencias que se establecen entre los hábitats vecinos va a estar muy relacionada con la forma y tamaño de los bordes.

Manchas estrechas (o sin ecotonos agrícola – forestal). Poca capacidad de transferencia entre el espacio agrícola y el forestal.

Criterio 3. Grado de conectividad. Presencia de corredores a través del paisaje agrario que sirvan de conexión entre espacios naturales.

Ausencia de corredores.

Criterio 4. Asentamientos en una matriz agraria. Presión de áreas urbanas e industriales sobre el paisaje agrario.

Asentamientos con fuerte presión sobre el espacio agrario. Pérdida irreversible de espacio agrícola. No obstante en este espacio se puede mantener una matriz agrícola con diverso grado de calidad.

Criterio 5. Infraestructuras viarias en el interior. Su presencia puede aumentar o disminuir la calidad paisajística, de forma directa o indirecta.

Carreteras locales, caminos y pistas en buen estado. Favorece el acceso de los agricultores a través de la matriz agrícola.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntuación
BLOQUE 1	3	2	5	3	4	17
BLOQUE 2	3	2	1	1	1	8
BLOQUE 3	1	1	1	1	1	5
BLOQUE 4	2	1	1	2	3	9
Total						39

RESULTADO: Valor alto ya que la puntuación total de todos los bloques sumada es mayor de 20 y tiene un bloque con más de 15 puntos.

ANEJO 2. Delimitación de los Lugares de Interés Agroecológico.



